



The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas



**Govern de les Illes Balears**

## informe de ejecución anual

# Spain - Rural Development Programme (Regional) - Islas Baleares

informe de ejecución anual	
<b>Período</b>	01/01/2020 - 31/12/2020
<b>Versión</b>	2020.1
<b>Estado: nodo actual</b>	Aceptado por la CE - European Commission
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Fecha de aprobación del Comité de seguimiento</b>	30/06/2021

Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDRP004
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Baleares
<b>Período de programación</b>	2014 - 2020
<b>Versión</b>	7.2
<b>Número de decisión</b>	C(2020)1201
<b>Fecha de la Decisión</b>	25/02/2020
<b>Autoridad de gestión</b>	Adjunto a la gerencia del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera
<b>Organismo de coordinación</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. MAGRAMA

# Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....	4
1.a) Datos financieros .....	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados .....	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés .....	15
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F .....	61
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] .....	62
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas .....	62
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) .....	66
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. ....	67
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	67
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	67
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	69
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	70
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	71
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	73
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	75
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	77
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa .....	77
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes .....	83
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	85
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	85
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	85
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción .....	85

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) .....	85
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....	90
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS .....	91
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	92
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 .....	93
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN .....	95
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013) .....	96
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS .....	97
Anexo II .....	98
Documentos .....	110

# 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

## 1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

## 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

### 1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			1,11	25,58	4,34
	2014-2019			0,94	21,66	
	2014-2018			0,58	13,36	
	2014-2017			0,31	7,14	
	2014-2016			0,06	1,38	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			9,00	22,50	40,00
	2014-2019			5,00	12,50	
	2014-2018			5,00	12,50	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

### Ámbito de interés 1C

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			9.652,00	91,92	10.500,00
	2014-2019			9.565,00	91,10	
	2014-2018			6.388,00	60,84	
	2014-2017			4.327,00	41,21	
	2014-2016			2.409,00	22,94	
	2014-2015					

### Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	5,76	61,92	5,76	61,92	9,30	
	2014-2019	5,06	54,40	5,06	54,40		
	2014-2018	4,09	43,97	4,09	43,97		
	2014-2017	3,48	37,41	3,27	35,15		
	2014-2016	2,41	25,91	0,53	5,70		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	305.236,35	46,90	195.544,49	30,05	650.827,80
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.779.099,65	105,40	23.638.784,41	58,24	40.587.301,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	981.732,64	22,39	483.469,05	11,03	4.384.456,21
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	44.066.068,64	96,59	24.317.797,95	53,30	45.622.585,01

### Ámbito de interés 2B

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2020	2,87	94,93	2,87	94,93	3,02
		2014-2019	2,64	87,32	2,64	87,32	
		2014-2018	2,30	76,08	2,30	76,08	
		2014-2017	1,60	52,92	0,85	28,12	
		2014-2016	1,12	37,05	0,02	0,66	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	243.079,33	102,03	195.544,49	82,08	238.241,67
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.702.090,00	101,09	9.433.117,91	50,99	18.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.945.169,33	101,10	9.628.662,40	51,39	18.738.241,67

**Ámbito de interés 3A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2020	1,74	287,77	3,05	504,42	0,60
		2014-2019	1,74	287,77	3,05	504,42	
		2014-2018	1,74	287,77	0,43	71,12	
		2014-2017	1,74	287,77	1,74	287,77	
		2014-2016	1,74	287,77	1,74	287,77	
		2014-2015					
% de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2. (% explotaciones)		2014-2020			18,24	91,20	20,00
		2014-2019			16,19	80,95	
		2014-2018			13,11	65,55	
		2014-2017			7,82	39,10	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.966.890,88	102,84	2.264.182,67	58,70	3.857.330,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	15.729.086,77	99,87	11.375.262,62	72,22	15.750.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020					964.918,79
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>2014-2020</b>	<b>19.695.977,65</b>	<b>95,74</b>	<b>13.639.445,29</b>	<b>66,30</b>	<b>20.572.248,79</b>

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020			7,12	1.054,53	0,68
	2014-2019			7,12	1.054,53	
	2014-2018			7,12	1.054,53	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020			7,12	1.054,53	0,68
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020			7,12	1.054,53	0,68
	2014-2019			7,12	1.054,53	
	2014-2018			7,12	1.054,53	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020			10,13	101,37	9,99
	2014-2019			9,46	94,66	
	2014-2018			9,04	90,46	
	2014-2017					
	2014-2016			2,30	23,02	
	2014-2015					



T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020			10,13	101,37	9,99	
	2014-2019			9,46	94,66		
	2014-2018			9,04	90,46		
	2014-2017						
	2014-2016			2,30	23,02		
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020			10,13	101,37	9,99	
	2014-2019			9,46	94,66		
	2014-2018			9,04	90,46		
	2014-2017			8,82	88,26		
	2014-2016			2,30	23,02		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	243.848,50	100,21	195.544,49	80,36	243.347,25
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	11.196.444,10	79,97	8.621.366,30	61,58	14.000.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	734.941,00	68,29	535.473,00	49,75	1.076.220,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	10.783.901,24	95,74	4.940.775,45	43,86	11.264.235,49
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	7.958.066,80	84,59	6.448.437,60	68,54	9.408.341,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.799.706,40	63,86	14.378.673,24	62,04	23.176.830,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	45.716.908,04	77,27	35.120.270,08	59,36	59.168.973,74

**Ámbito de interés 5A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
% de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego (% proyectos)		2014-2020			0,50	2,50	20,00
		2014-2019			5,00	25,00	
		2014-2018			0,50	2,50	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	236.623,82	121,10	195.544,49	100,08	195.391,23
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	236.623,82	121,10	195.544,49	100,08	195.391,23

**Ámbito de interés 5C**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Superficie de fajas forestales (Ha)		2014-2020			269,34	33,67	800,00
		2014-2019			269,34	33,67	
		2014-2018			269,34	33,67	
		2014-2017			166,90	20,86	
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios (Ha)		2014-2020					800,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios y valorización de biomasa (Ha)		2014-2020					800,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	7.159.939,95	82,19	3.025.914,51	34,74	8.711.027,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	7.159.939,95	82,19	3.025.914,51	34,74	8.711.027,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2020			0,27	4,50	5,99
		2014-2019			0,18	3,00	
		2014-2018			0,18	3,00	
		2014-2017			0,27	4,50	
		2014-2016			0,18	3,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	201.612,19	100,00	266.041,27	131,96	201.612,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	201.612,19	100,00	266.041,27	131,96	201.612,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2020			11,00	44,00	25,00
		2014-2019			11,00	44,00	
		2014-2018			5,00	20,00	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	275.141,01	61,00	195.544,49	43,35	451.060,81
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	495.233,61	97,10	351.646,00	68,95	510.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	770.374,62	80,16	547.190,49	56,94	961.060,81

**Ámbito de interés 6B**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2020			13,00	21,67	60,00
		2014-2019			11,00	18,33	
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2020			31,98	115,49	27,69
		2014-2019			31,98	115,49	
		2014-2018			31,98	115,49	
		2014-2017			31,98	115,49	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M19	O1 - Gasto público total	2014-2020	4.523.949,59	62,54	2.180.090,34	30,14	7.233.363,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	4.523.949,59	62,54	2.180.090,34	30,14	7.233.363,00

### Ámbito de interés 6C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
% del GPT dirigido a formación que tiene una incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural (%)		2014-2020			159.428,66	1.196.013,95	13,33
		2014-2019			4,95	37,13	
		2014-2018			120.790,08	906.152,14	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	240.501,57	108,76	195.544,49	88,43	221.131,23
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	240.501,57	108,76	195.544,49	88,43	221.131,23

### 1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 fue aprobado mediante Decisión C (2015) 8146 de 18 de noviembre de 2015.

Las tablas anexas reflejan la ejecución del PDR-IB 14-20 desde su aprobación **hasta el 31 de diciembre de 2020**. En ellas se muestra el progreso del Programa en términos financieros y físicos, incluyendo el gasto comprometido, los indicadores de productividad, el avance hacia los objetivos (target), el logro de los indicadores del marco de rendimiento y de los indicadores específicos del programa.

Tras los primeros años centrados en la puesta en marcha del Programa, se ha venido produciendo un notable avance en términos de ejecución hasta el año 2019. Debido a la situación excepcional provocada por la irrupción de la COVID19, en enero de 2020, esta situación se ha visto notablemente afectada, tanto en términos de ejecución física como ejecución financiera.

En términos de ejecución financiera, a 31 de diciembre de 2020, se había ejecutado un gasto público total 96.158.86,21€, lo que representa el 58,66% del total programado (considerando el importe total programado a esta misma fecha de 31 de diciembre de 2020). A fecha 31 de diciembre de 2020, la ejecución financiera del FEADER alcanza el 66,61%

**Con respecto a la anualidad precedente (diciembre 2019), se ha producido un avance significativo de la ejecución del gasto público total, momento en que ascendía a 69,06 M€.**

Si consideramos el avance en términos de compromisos, el Gasto Público Total comprometido asciende al 83,06% de lo programado.

Por otro lado, cabe señalar que la modificación del PDR presentada en diciembre de 2020 y aprobada en febrero de 2021 incluye, además de cambios en el apartado 8 que afectan a distintas medidas, cambios en la distribución presupuestaria del PDR, aumentando la dotación de la submedida 4.1 de *apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias*, y disminuyendo el FEADER y el GPT asociado de la medida 13, *zonas con limitaciones naturales*.

A continuación, se describe la ejecución del PDR-IB 2014-2020 en el marco de cada uno de los ámbitos de interés o *Focus Area*.

#### **FOCUS AREA 1A**

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés pero que contribuyen a los aspectos tratados en la *Focus Area* 1A se muestran a continuación, estructuradas según avance en su ejecución:

- **Submedidas con ejecución financiera a 31.12.2020:**

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (Submedida 16.2)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)
- **Submedidas sin ejecución financiera pero con gasto comprometido a fecha 31.12.20:**
- Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en

un contexto local, relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales (Submedida 16.4).

El **avance en el objetivo** marcado en esta *Focus Area*, que queda expresado a través del indicador target T1 *Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2018 en relación con el gasto total del PDR (en el ámbito de interés 1A)*, asciende al 1,11%, lo que representa un grado de avance del **25,51% de la meta prevista, fijada en 4,34% para el año 2023**. Es decir, el gasto público total ejecutado a 31.12.2020, en el marco de la submedida 1.1 es de 956.571,95 euros, de la submedida 1.2 216.695,00 euros, y de la submedida 16.2 484.469,05 euros, lo que suma un total de 1.657.735,98 euros, lo que representa el 1,11% del gasto total previsto del PDR Illes Balears para el período de programación 2014-2020 a fecha 31.12.2020.

## **MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:**

### **Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias**

La medida 1 se pone en marcha a través de la *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el ejercicio 2015, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (BOIB núm. 165-10/11/2015)*. Hasta el 31 de diciembre de 2020, se han publicado un total de cinco convocatorias, una por año, (**BOIB 165 de 10/11/2015; BOIB 119 de 20/09/2016; BOIB 136 de 07/11/2017, BOIB 141 de 10/11/2018**) siendo la última de ellas el **23 de noviembre de 2019**. En ella se incluyen los requisitos de los beneficiarios, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que proporcionen las acciones de formación definidas en el Plan de Formación Agraria de las Islas Baleares, aprobado por la Dirección General de Agricultura y Pesca y donde se detallan los ámbitos de actuación del Plan, así como las actividades de formación.

- En relación con la **ejecución financiera**, el gasto público total ejecutado desde comienzo del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2020 ha sido de 956.571,95 euros, es decir un 54,73% del total programado para esta medida. Si tenemos en cuenta el gasto público comprometido, este dato alcanza el 71,98%
- Con respecto a la **ejecución física**, en las anualidades ejecutadas hasta la fecha, se han pagado actuaciones promovidas por 10 entidades diferentes. El número de acciones que se han llevado a cabo hasta el 31.12.2020 asciende a un total de 805. Dichas acciones han contado con una participación de 9.653 asistentes (18,96% son mujeres y el 30,11% son jóvenes) y han supuesto un total de 1.351 días de formación, considerando 1 día de formación equivalente a 8 horas formativas.

## **EFFECTOS DE LA COVID19**

Las restricciones de movilidad y las medidas de distanciamiento social adoptadas por la irrupción de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID19 en marzo de 2020 ha ralentizado el grado de ejecución de esta medida. En este contexto, se ha hecho necesario buscar la readaptación de dichas acciones para dar continuidad a las actividades incluidas en el marco de acción, reforzando el formato digital y las plataformas digitales. El avance experimentado y los resultados obtenidos hasta la fecha se explican en mayor detalle en el avance de la Focus Area 1C

### **Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información**

La convocatoria realizada en el año 2017 (BOIB 161 30/12/2017), contaba con un presupuesto convocado



de 216.695,00 euros. Los datos de ejecución a fecha 31.12.2020 son los siguientes:

- En relación con la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado asciende a 216.695,00 euros.
- Respecto a la ejecución física, han sido cuatro las entidades que han realizado actuaciones en el marco de esta submedida.

No se han producido cambios en relación a la ejecución financiera y física de esta medida respecto a la anualidad anterior.

### **Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (M16.2).**

La submedida *16.2 Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías*, se dirige a fomentar, a través de la cooperación entre agentes, el diseño, producción y/o desarrollo tecnológico de nuevos productos o procesos agroalimentarios. El 17 de noviembre de 2016 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2016 para las ayudas de *minimis* a proyectos piloto y apoyo al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Para la convocatoria del ejercicio 2016 se destina un importe de 981.732,64 euros, a la cual se presentaron un total de 20 solicitudes de las cuales se denegaron 2 y renunciaron otras 2. El 1 de septiembre de 2018 se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al año 2018 para apoyar proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Para el ejercicio 2018 se convocó un presupuesto por importe de 1.350.000,00 euros a la cual se presentaron un total de 17 solicitudes, y renunciaron 8 de ellas, con un total de 9 beneficiarios finales. Esta medida se encuentra actualmente en fase de resolución, donde uno de los beneficiarios ya ha presentado solicitud de pago. Respecto a la **ejecución financiera**, el gasto público ejecutado en esta medida desde el comienzo del período de programación hasta el 31 de diciembre de 2020 suma un total de 483.469,05 euros, lo que representa el 11,02% del total programado para esta submedida. Si se tiene en cuenta el gasto comprometido, el grado de avance representa el 22,39% del gasto público total programado. En relación a la **ejecución física**, tras la primera convocatoria se recibieron un total de 20 solicitudes que se traducen finalmente en el desarrollo de 13 proyectos de cooperación, de ellos, 9 expedientes ya han recibido pagos.

Cabe señalar que, tras la irrupción de la COVID19 en marzo de 2020, muchos de los expedientes no pudieron continuar, tuvieron que paralizarse debido a las restricciones de movilidad y confinamiento domiciliarios y la reactivación de los proyectos fue de forma lenta. Por este motivo, todos los expedientes aprobados de la convocatoria de 2016 y que han solicitado prórroga se les ha concedido para presentar la solicitud de pago entre julio y diciembre de 2021 (prórroga de 6 meses). Las temáticas que abordan los proyectos son muy variadas, donde se combinan los productos ecológicos y autóctonos del territorio, el lombi-compostaje obtenido a partir del cultivo de frutas y hortalizas, producción de conservas, plantas aromáticas resistentes a la sequía, el estudio de la resistencia de la xylella fastidiosa o la producción de harinas ricas en fibra a partir de subproductos obtenidos en la elaboración del aceite de oliva.

### **MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y CON GASTO COMPROMETIDO:**

#### **Submedida 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales**

Esta submedida se orienta al fomento de cadenas cortas, dividiendo su actuación en dos tipos de operaciones: la medida 16.4.1 está dirigida al apoyo a la comercialización; y, la 16.4.2, dirigida al apoyo de

actuaciones de información, promoción y difusión sobre los productos y los canales.

- En el año 2016 (17 de diciembre) se publicó una primera convocatoria pero, debido al carácter novedoso de la misma y a la definición con la que contaba en este momento, no tuvo una respuesta favorable y, en respuesta, no recibió ninguna solicitud.
- Posteriormente, se procedió a una re-orientación estratégica de la misma y se intensificó la labor de explicación, difusión e información a través del desarrollo de reuniones en distintas partes de las Islas.
- El 9 de junio de 2018 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 para la cooperación entre agentes para crear y desarrollar cadenas cortas de comercialización de acuerdo a lo propuesto en la Orden del 19 de febrero de 2015. Para la convocatoria del ejercicio 2018 se destina un importe de 374.375,00 €.
- El 18 de diciembre de 2018 se aprueba la convocatoria de subvenciones para la cooperación entre agentes para desarrollar cadenas cortas de comercialización y acciones de información correspondientes al año 2019. Para la convocatoria del ejercicio de 2019 se convocan 387.954,86 euros.
- El 23 de mayo de 2020 se aprueba la convocatoria de subvenciones, con un importe de 350.000,00 euros para la submedida 16.4.1 y de 168.249,00 euros para la submedida 16.4.2.

A fecha 31.12.2020, se han recibido un total de 20 solicitudes para la submedida 16.4.1. Para la submedida 16.4.2, se han recibido un total de 29 solicitudes, de las cuales 2 han desistido y las demás se encuentran en estado de revisión. **La irrupción de la crisis sanitaria provocada por la COVID19** ha generado la necesidad de adaptarse al nuevo contexto y buscar soluciones innovadoras. La publicación de la convocatoria de la submedida 16.4.1 del año 2020 se hizo de forma muy rápida, con un diseño sencillo para facilitar y promover la creación de grupos y operaciones para el reparto a domicilio, en respuesta a la demanda de la compra de productos frescos y de carácter local, condicionado por la situación de emergencia y confinamiento domiciliario provocado por el Estado de Alarma. En definitiva, el objetivo de esta medida era actuar a favor de los intereses de los subsectores agrario, ganadero y agroalimentario, que han estado trabajando desde el inicio de la pandemia para articular respuestas innovadoras a través de proyectos piloto de venta a domicilio. La convocatoria ha tenido muy buena acogida. Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, los sectores con mayor predominancia son el hortofrutícola, vitivinícola, producción cárnica y láctea. **Respecto al tipo de beneficiarios** de la submedida 16.4.1, la mayoría son empresas pequeñas y muchas de carácter familiar, aunque también se encuentran bodegas y cooperativas. Respecto a la ejecución de la submedida 16.4.1, se están empezando a presentar las solicitudes de pago en este año 2021, por lo que los resultados tangibles se verán reflejados en el informe de la próxima anualidad. Cabe señalar que la aplicación de costes simplificados ha facilitado en gran medida la gestión de esta ayuda, tanto por parte de las unidades gestoras como por parte de los potenciales beneficiarios a la hora de solicitar el pago. Estos costes se han calculado a través del documento *“Análisis de la cadena de valor y de la formación de precios en los productos frescos”*, que se enmarca en las actuaciones que ha llevado a cabo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para proporcionar información sobre la cadena de valor, se ha articulado una ayuda del 30% del precio de venta por cada entrega domiciliaria de hasta 30€; y, por cada entrega domiciliaria de más de 30€, la ayuda será del 20% más 3€. Con la puesta en marcha de esta convocatoria se ha pretendido ayudar a la venta domiciliaria de producto local y reducir así el impacto que haya podido tener la irrupción de la COVID19 en el sector agrario insular, en particular, en las pequeñas empresas.

### **FOCUS AREA 1B**

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que contribuyen al ámbito de interés

1B son:

- Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (Submedida 16.2)
- Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales (Submedida 16.4)

El avance de estas submedidas está indicado en la *Focus Area* 1A. El **avance en el objetivo** marcado en esta *Focus Area*, que queda expresado a través del indicador target *T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación* (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (Ámbito de interés 1B), asciende al **22,50% de la meta prevista**. Es decir, el nº total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación que han recibido pagos a 31.12.2020 asciende a 9, siendo el valor meta estimado alcanzar en 2023 de 40. Considerando los proyectos en curso de la submedida 16.2 y el gran éxito y buena acogida que ha tenido las dos convocatorias de la medida 16.4.1 y 16.4.2, se considera que se logrará el objetivo de forma exitosa.

**En cuanto a la tipología de los proyectos financiados en la submedida 16.2**, se mantiene el desarrollo de nuevos productos y el impulso de nuevas técnicas y procesos, como las nuevas formas de comercialización, nuevos modelos de gestión de explotaciones ganaderas o el uso de fuentes de energía alternativos, como la energía solar. Cabe señalar que todos los expedientes aprobados en el marco de esta medida han solicitado prórroga, debido a la irrupción de la COVID19 y viene derivada principalmente de las restricciones de movilidad y confinamiento domiciliario lo que no ha permitido continuar con el plan inicial de trabajo, ralentizando la consecución final de estos proyectos. En cuanto a la puesta en marcha de circuitos y cortos y comercialización, enmarcados en la medida 16.4, cabe señalar el impacto de la COVID 19 en el canal HORECA, principal distribuidor de productos agrarios y de abastecimiento al sector turístico y hotelero. Este escenario ha hecho necesario que se busquen nuevos canales y alternativas para la distribución de los productos. Como se ha señalado en la *Focus Area* 1A, además de los sectores vitivinícolas y hortofrutícola, cabe señalar el caso de la venta y distribución del cordero, con la creación de tres grupos de cooperación con el objetivo de paliar los efectos negativos de la crisis. Los avances de esta medida están indicados en el apartado de la *Focus Area* 1A

### **FOCUS AREA 1C**

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que contribuyen al logro de los objetivos previstos en el ámbito de interés 1C son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)

Tal y como se mencionada en la *Focus Area* 1A, ambas submedidas cuentan con ejecución financiera a fecha 31.12.2020. El GPT programado para el conjunto de la medida 1 a fecha 31 de diciembre de 2019 era de 3.000.000,00 euros. Sin embargo, en la última modificación, presentada en diciembre de 2019 y aprobada en marzo de 2020, **la dotación financiera para el conjunto de esta medida se reduce en un 33%, es decir, hasta los 1.999.999,00 euros**. El **avance en el objetivo** marcado en esta *Focus Area*, que queda expresado a través del indicador target *T3 Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n1305/2013 (en el ámbito de interés 1C)* asciende al **91,93% de la meta prevista**. Es decir, el número de participantes de las acciones formativas ejecutadas a 31.12.2020 en el

marco de la submedida 1.1 asciende a 9.653 participantes, siendo el valor meta estimado alcanzar en 2023 de 10.500.

Respecto a la tipología y temáticas de los cursos, se mantiene la tendencia de anualidades anteriores, con una gran mayoría de formación relacionada con el cumplimiento de alguna obligación o normativa (manipulador de productos sanitarios, cursos de bienestar animal en el transporte, etc) y otras acciones de carácter más específicos dirigidos a objetivos concretos, como la producción ecológica, comercialización, venta directa a domicilio, etc. Cabe señalar que, aunque no se han producido grandes avances en la ejecución física y financiera de esta medida, con un único pago concedido al Consell de Formentera, la modalidad online, debido a la irrupción de la COVID19 ha ido ganando peso en comparación con las anualidades anteriores. Los resultados serán incluidos en el IAE de la próxima anualidad.

- El total de mujeres que han participado en los cursos de formación es del 18,96%
- El número de jóvenes menores de 41 años que han participado en los cursos de formación es del 30,11%

#### *Figura: participantes Mujeres-Jóvenes-MI*

Respecto al formato, las actuaciones desarrolladas en esta anualidad corresponden a formatos digitales, modalidad con gran importancia sobre todo en la primera anualidad del 2020. Además, ha permitido la participación de un mayor número de alumnos (entre 80 y 90 personas por curso), lo que ha permitido que un mayor número de personas puedan acceder a de forma simultánea a los cursos de formación.

En la **submedida 1.2 para el desarrollo de actividades de información y demostración** se apoyan actividades dirigidas a la transferencia de resultados y conocimientos de interés para el desarrollo de las actividades agrarias. En concreto, la submedida incluye

- **Actividades de demostración** para ilustrar una tecnología o el empleo de maquinaria, nuevas técnicas de producción específica, manejo de las explotaciones o nuevos modelos de comercialización más eficaz.
- **Actividades de información** dirigidas a la difusión de información, concerniente a los sectores agrario, forestal y agroalimentario (ferias, reuniones, exposiciones, presentaciones o información impresa o electrónica).

No se han desarrollado más actuaciones. La descripción de cada una de ellas queda reflejada en el Informe Anual de Ejecución de la anualidad 2019.

#### **FOCUS AREA 2A**

El gasto público programado en esta *Focus Area* es de 45.622.585,01 euros, con un aumento de más de 4 millones de euros respecto a la anualidad anterior, lo que representa el 27,96% del total del PDR de Illes Balears. En términos de ejecución financiera, el gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2020 en el marco de esta *Focus Area* asciende a 24.317.797,95 euros, lo que supone **el 53,30% del gasto programado en esta Focus Area** y el 25,28% de lo ejecutado en el conjunto del Programa. La contribución del PDR en la **mejora de los resultados económicos de las explotaciones y a su reestructuración y modernización** está prevista a través de la **ayuda al desarrollo de inversiones** (submedida 4.1). Complementariamente, las actuaciones realizadas en el marco de **las medidas 1 y 16.2**, relativas a la formación profesional, la adquisición de competencias y a las actividades de demostración y acciones de información, así como al desarrollo de proyectos piloto, de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, contribuirán a mejorar el resultado económico y la competitividad de las

explotaciones agrarias.

En concreto, la situación de las submedidas programadas en esta *Focus Area* es la siguiente:

• **Medidas con ejecución financiera:**

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)
- Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida 4.1)
- Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (Submedida 16.2)

El **avance en el objetivo** marcado en esta *Focus Area*, que queda expresado a través del indicador target T4 *Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (en el ámbito de interés 2A)*, asciende al **61,90% de la meta prevista**. Es decir, con las 619 explotaciones que han recibido pagos a 31 de diciembre de 2020 en el marco de la submedida 4.1 se ha apoyado al 5,76% de las explotaciones de las Islas (el dato de total de explotaciones agrarias que se contempla en este cálculo es 10.750, INE, 2009). La meta para 2023 es del 9,30%. A continuación, se describe el avance de las medidas programadas en esta *Focus Area*, que cuentan todas con ejecución financiera.

**Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias**

La dotación financiera para la submedida 1.1 que está relacionada con la *Focus Area 2A* es de 568.679,00 euros. A fecha de 31.12.2020, del total ejecutado en el marco de esta submedida, 159.428,66 euros están vinculados a esta *Focus Area*, lo que representa un total del 26,97% de lo programado. En términos de ejecución física, corresponde a 138 acciones subvencionadas en las que han participado un total de 1.682 personas y, en conjunto, representan 230 días de formación.

**Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información**

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra recogida en la *Focus Area 1A*. Respecto a los avances específicos de esta submedida en esta *Focus Area* (FA2A), el gasto programado a fecha 31.12.2020 es de 82.148,80 euros con una ejecución de 42.159,22 euros, lo que representa el 51,32% de lo programado.

**Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas**

En la última modificación del PDR aprobada en marzo de 2020, se ha procedido a un **aumento en la dotación de fondos** de más de 3,45M€. A través de la Resolución del FOGAIBA BOIB número 106 del 16 de julio de 2015, posteriormente modificada por las resoluciones de diciembre de 2015 (BOIB 185 de 22/12/2015) y de 2016 (BOIB 81 del 25/06/2016) se convocan para el periodo comprendido entre el 2015 y 2019 subvenciones para el desarrollo de inversiones en las explotaciones agrarias. En estas resoluciones se establece el desarrollo de:

- dos primeras convocatorias en el año 2015: entre julio y septiembre de 2015 y entre septiembre y diciembre de 2015;
- y, para el resto de anualidades (2016, 2017, 2018 y 2019) dos convocatorias anuales: una de enero a junio y otra de julio a diciembre. Finalmente, en los años 2017, 2018 y 2019 únicamente se ha

desarrollado una convocatoria que se inicia en enero y finaliza el 30 de junio de cada año.

La última convocatoria aprobada fue el 5 de marzo de 2020, con un presupuesto de 1.000.000,00 euros y a la que se presentaron un total de 228 solicitudes.

El **grado de ejecución financiera** de esta submedida asciende al 58,24% del total programado, habiéndose ejecutado desde su puesta en marcha un total de 23.638.784,41 euros. Si además se tiene en cuenta el gasto público comprometido, el porcentaje asciende hasta el 97,05%. El volumen de inversión asociado al gasto ejecutado desde el inicio del período de programación asciende a 54.241.596,88 euros. El gasto público medio por explotación apoyada es de **38.188,67 € / explotación** y la inversión media asciende a **87.627,78 € / explotación**. Por otro lado, cada euro de ayuda **pública logra movilizar en el sector 1,29 € de gasto privado**.

Debido a la situación provocada por la crisis sanitaria de la COVID19 y los efectos que ha tenido en el sector agroalimentario del conjunto de las islas, se ha considerado necesario distribuir la dotación presupuestaria de las convocatorias entre más beneficiarios, además de aplicar los criterios de selección. Con este fin, las distintas convocatorias podrán establecer límites máximos de ayuda por expediente, permitiendo distribuir a un mayor número de beneficiarios los recursos disponibles. La modificación ha implicado incluir en el apartado relativo a Importes (aplicables) y porcentajes de ayuda el texto *“Las distintas convocatorias podrán establecer límites máximos de ayuda por expediente. Este límite nunca será inferior a 200.000,00 euros”*

En términos de **ejecución física**, desde el comienzo del PDR se han desarrollado un total de 903 proyectos de inversión, en un total de 619 explotaciones. De estos proyectos (expedientes), 183 recibieron pagos en la anualidad 2020. Del total de las 619 explotaciones que recibieron pagos durante el período de programación, 392 corresponden a personas físicas. De ellas, 311 son hombres y 82 mujeres, es decir, el 20,66% de las personas físicas que han recibido ayudas en el marco de la submedida 4.1 son mujeres.

El reparto del importe de inversión, la gran mayoría (el 58,22%) del GPT de la M4.1 se dirige en inversiones en maquinaria, el resto siendo inversiones en bienes inmuebles (el 26,05%) y en instalaciones (el 15,03%). Una parte muy residual se dirige a inversiones en honorarios. Por tipo de inversiones, el GPT medio de las inversiones en bienes inmuebles el mayor (23.478€) seguido por las inversiones en maquinaria (15.825€), en instalaciones (11.421€) y honorarios (3.364). El total de las inversiones en maquinaria representa un GPT de 86.895.152€. Las inversiones más comunes y que representan la mayor parte del GPT (el 52%) son inversiones en tractores. Las inversiones en recolectoras, cultivadores, remolques y palas suman cada una más del 3% del GPT. El 30% del GPT se destina a otros tipos de inversiones, dentro las cuales las inversiones en empacadora, sembradora, trituradora, segadora, pulverizador, atomizador, arado y rastrillo son las más frecuentes. Respecto a las inversiones en bienes inmuebles, representa un GPT de 38.878.749€. Las inversiones en almacén agrícola son las más comunes y representan el 37% del GPT de esta categoría, seguidas por las inversiones en plantación (el 16%). Las inversiones en alojamiento ganadero, preparación del terreno, invernadero y cierre suman cada una más del 5% del GPT. El 19% del GPT se destina a otros tipos de inversiones. Por último, las inversiones en instalaciones, representa un GPT de 22.430.494€. Las inversiones en sistema de riego son las más comunes y representan el 29% del GPT de esta categoría. Las inversiones en electricidad, sala de ordeño y cámaras frigoríficas suman cada una más del 7% del GPT. El 46% del GPT se destina a otros tipos de inversiones. En cuanto a la distribución territorial, la medida 4.1 se desarrolla en 60 de los 67 municipios de Illes Balears. Sa Pobla (Mallorca) presenta el máximo de GPT (1,8M€ y 44 beneficiarios). El segundo es Ciutadella de Menorca (1,2M€ y 60 beneficiarios). Otros 4 municipios por encima de 1M€ de GPT (Porreres, Manacor, Sineu y Llubí). La media se sitúa en 350.000€. Se observa cómo afecta en menor medida a la Serra de Tramuntana.

*Figura: DistribucionTerritorial-4.1*

### **Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (M16.2).**

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la *Focus Area* 1A.

#### ***FOCUS AREA 2B***

El Gasto Público Programado en esta *Focus Area* a fecha 31.12.2020 es de 18.738.241,67 euros, lo que representa el 11,41% del total del PDR. En términos de ejecución financiera, el gasto público total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2020 ascendía a 9.628.662,40 euros, es decir, el 51,39% de lo programado en esta *Focus Area* y el 10,05% de lo ejecutado en el conjunto del Programa. Las medidas programadas en la *Focus Area* 2B son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)
- Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores (Submedida 6.1)

En cuanto al avance en la consecución de los objetivos planteados en esta *Focus Area*, el avance es significativo. El objetivo, expresado a través del **T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones** de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B) es del 3,02% en 2023 (el dato de total de explotaciones agrarias que se contempla en este cálculo es 10.750, INE, 2009). A 31 de diciembre de 2020, con el apoyo a 309 jóvenes a través de la medida 6.1, el valor del indicador es del 2,87%, es decir **asciende al 95,08% de la meta prevista**.

A continuación, se describe el avance de las medidas, que cuentan todas con ejecución financiera:

#### **Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias**

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la *Focus Area* 1A. El gasto programado en el conjunto del periodo en la *Focus Area* 2B se ha visto disminuido tras el proceso de modificación y reajuste presupuestario siendo a 31.12.2020 de 208.169,23 euros. De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 159.428,66 euros, lo que representa el 76,59% de gasto público total programado. Este importe corresponde a un total de 134 acciones subvencionadas en las que han participado un total de 1.594 personas. En total, representan 224 días de formación.

#### **Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información**

Debido a la modificación, se ha desprogramado gasto público de esta submedida, lo que a fecha 31.12.2020, el GPT ejecutado es del 100€, lo que corresponde a 30.072,44 euros.

#### **Submedida 6.1. Creación de empresas por jóvenes agricultores**

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB número 136 del 15 de septiembre de 2015, con modificaciones posteriores (BOIB 54 de 30 de abril de 2016), se aprueba la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores para los años 2015-2019, para fomentar la incorporación de jóvenes agricultores y el inicio de la actividad. La primera convocatoria se publicó el 15 de

septiembre de 2015 y, hasta el 31 de diciembre de 2020, se han realizado otras cinco convocatorias más. La modificación presentada en diciembre de 2019 y aprobada en marzo de 2020, incluye un aumento de fondos en esta submedida. En concreto, se aprueba el aumento de fondos por 5 millones de euros, lo que resulta en una dotación total de 18.500.000 euros para esta submedida. La última convocatoria de esta medida fue publicada el 5 de marzo de 2020, por un importe total de 3 millones de euros. Respecto a la **ejecución financiera**, desde la puesta en marcha del PDR-IB 2014-2020, se ha ejecutado un gasto público total de 9.433.117,91 euros, el cual representa el 50,99% del gasto público total programado para la medida. En términos de **ejecución física**, hasta el 31.12.2020, un total de 309 jóvenes incorporados ya han recibido pagos. Un 23,30% de las personas beneficiarias de las ayudas fueron mujeres, con un GPT ejecutado que alcanza los 2.532.800,00 euros. El GPT medio por beneficiario asciende a 29.614€/beneficiario. Es una medida que sigue teniendo una importante acogida y se espera mucha demanda en la próxima convocatoria del año 2021.

Con el objetivo de entender mejor la incidencia que está teniendo la medida en el territorio, se han analizado algunas características de los jóvenes incorporados, como es el perfil de estos jóvenes, los cambios que se producen en la explotación agraria tras su instalación o las perspectivas a futuro, permanencia e información sobre necesidades y dificultades. Los resultados, que serán presentados en el Informe de Evaluación Anual, identifican más de un 30% de jóvenes que se incorporan y que además son beneficiarios de la M4.1, en torno al 11% beneficiarios de la M4.4 y, en menor medida de M10, M.11 y M13. Entre las agroambientales, cabe destacar el mantenimiento de la agricultura ecológica. Con respecto a la distribución territorial destaca la mayor concentración en los municipios Manacor en Mallorca (24 expedientes y 0,83 M€) y Santa Eulària des Riu en Menorca (28 expedientes y 0,63 M€). Les siguen un grupo de 6 municipios con GPT entre 0,32 y 0,59 M€: Sant Antoni de Portmany (Ibiza), Sa Pobla y Felanitx (Mallorca), Sant Joan de Labritja (Ibiza) y Binissalem (Mallorca). Se observa en el mapa como buena parte de la Serra de Tramuntana no es beneficiaria de la medida.

*Figura: Distribucion Territorial-M6.1*

### **FOCUS AREA 3A**

El Gasto Público Programado en el conjunto de la FA3A es de 20.982.065,07 euros, lo que representa el 14,00% del gasto programado para el conjunto del PDR de Illes Balears.

En términos de ejecución financiera, el GPT ejecutado desde el comienzo del período hasta el 31 de diciembre de 2020 asciende a 13.639.445,29 euros, lo que representa el 66,30% de lo programado en la FA3A. El número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y círculos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (T6), indica un valor previsto para 2023 de 65 explotaciones. Esta cifra se superaba con creces en la anualidad precedente, alcanzando las 187 explotaciones, es decir, un 287,96% del objetivo programado. Además, esta *Focus Area* cuenta con un indicador específico del programa. El **indicador AD-1-3.A % de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2**, que se calcula como el número de industrias apoyadas en relación al número total de industrias agroalimentarias en Baleares. La meta prevista es apoyar al 20% del total de industrias agroalimentarias en Illes Balears, esto es 98 industrias (se considera en el cálculo el dato de total de industrias del DIRCE (INE, 2013) que asciende a 488 industrias). Con los datos de esta última anualidad, el total de industrias agroalimentarias que han sido apoyadas en el marco de esta medida asciende a 89, lo que representa el 18,24% de las industrias agroalimentarias existentes en Baleares y **un grado de avance del 91,19%** respecto al objetivo fijado. Las medidas programadas en la *Focus Area* 3A son, según su grado de ejecución:



- **Medidas con ejecución financiera:**

- Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad (Submedida 3.1)
- Información y promoción de productos de calidad (Submedida 3.2)
- Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Submedida 4.2)
- **Medidas sin ejecución financiera pero con gasto comprometido:**
- Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. Venta directa (submedida 16.4.1).
- Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. Información (Submedida 16.4.2).

A continuación, se describe el avance de las medidas.

## **MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:**

### **Submedida 3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad**

A través de la resolución del **FOGAIBA BOIB número 165 del 10 de noviembre de 2015**, se aprueba la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2015 para fomentar la participación de los agricultores en los programas relativos a la calidad alimentaria. La resolución número 136 del 7 de noviembre de 2017 aprueba la segunda convocatoria de subvenciones para el período 2019-2022 con un importe total de 83.776,10 euros. Tras la modificación del PDR-IB 2014-2020 presentada en diciembre de 2019 y aprobada en marzo de 2020, la medida 3 ha visto disminuida su dotación. Los fondos detraídos se han trasladado a otras medidas con mayores necesidades presupuestarias. La **ejecución financiera** de la medida muestra que, hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado un total de 243.096,00 EUROS, lo que representa un 69,10% de lo programado en el marco de esta medida. Respecto a la ejecución física de esta medida, se mantiene la participación de las 187 explotaciones a través de un total de 10 entidades (consejos reguladores y/u organizaciones de productores), correspondientes a: Indicaciones Geográficas Protegidas y Denominaciones de Origen.

### **Submedida 3.2. Información y promoción de productos de calidad**

A través de la resolución del **FOGAIBA BOIB número 165 del 10 de noviembre de 2015**, modificada posteriormente por la resolución BOIB 111 de 22 de 1 de septiembre de 2016 y BOIB 88 de 20 de julio de 2017, se aprueban las convocatorias de subvenciones correspondientes al período 2015-2019 para mejorar la difusión de los productos agroalimentarios de calidad de las Islas Baleares. En ella se establece que se harán un total de cinco convocatorias, una por cada anualidad. La modificación del PDR – IB 2014-2020, presentada en diciembre de 2019 y aprobada en marzo de 2020, afecta al presupuesto de esta medida, lo que ha reducido su dotación financiera. La **ejecución financiera de la medida**, a fecha 31 de diciembre de 2020, alcanza el 57,65% del gasto total programado para el período. Es decir, 2.021.086,67 euros.

En términos de **ejecución física**, hasta el 31.12.2020, un total de 9 entidades han recibido pagos en el marco de la medida para poner en marcha actuaciones de promoción de las siguientes figuras:

- Associació de la producció agrària ecològica

- CRDO Oli de Mallorca
- CRDOP Oliva de Mallorca
- Consell regular de la IGP Vi de la Terra de Mallorca
- CRDO formatge MahónMenorca
- CRDE Sobrassada de Mallorca
- Consell Balear de la Producció Agraria Ecológica
- CRDO Binissalemn
- Crdo Pla i Llevant

Además, en el año 2020 se han inscrito en el registro comunitario de las DOP, la **DOP Pebre Bord y el IGP Oli d'Eivissa**, con protección nacional desde el mes de septiembre de 2019 (Resolución de 23 de julio de 2019, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Indicación Geográfica Protegida Oli d'Eivissa) y aprobada e inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2020/1393, de la Comisión de 21 de octubre de 2020. Aunque en el momento de programación de estas submedidas no se contempló que se incluyeran nuevas figuras de calidad, debido a la creación y registro de estas dos nuevas figuras, sumado al éxito que ha tenido la medida a lo largo de estos años, se han incluido estas dos nuevas figuras de calidad como beneficiarias de las ayudas.

#### **Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas**

A través de la resolución del **FOGAIBA BOIB número 168 del 14 de noviembre de 2015** se aprueba la convocatoria de subvenciones, posteriormente modificada por la resolución BOIB 185 de 22 de diciembre de 2015 y BOIB 81 de 25 de junio de 2016, para los años 2015-2019 para fomentar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas. Se establece que se harán un total de 2 convocatorias para cada ejercicio, exceptuando los años 2015 y 2019. Finalmente en el año 2017 únicamente se ha desarrollado una convocatoria. En la anualidad 2020 no se han publicado nuevas convocatorias, los esfuerzos se han dirigido a la resolución y concesión de pagos de los expedientes ya aprobados en las anualidades anteriores. La dotación presupuestaria asignada a esta medida es de 15.750.000,00 euros, lo que representa el 75,06% de lo programado en esta *Focus Area*. Respecto a la **ejecución financiera**, desde la puesta en marcha del PDR IB 2014-2020, se ha ejecutado un gasto público de 11.375.262,62 euros, lo que representa el 72,22% de la medida. En términos de inversión, en el conjunto del período ha supuesto un volumen de más de 32 millones de euros de fondos privados. En términos de **ejecución física**, a 31 de diciembre de 2019, el número de empresas que habían recibido pagos asciende a un total de 89. No obstante, el avance de la ejecución de la medida continúa y algunas de estas empresas cuentan con dos o más expedientes de pagos, sumando un total de 147 expedientes, lo que supone conseguir, e incluso superar el objetivo fijado para 2020, de 120 operaciones objeto de ayuda (grado de alcance del 122,50%). En cuanto al **tipo de empresas**, se mantiene la tendencia respecto a otras anualidades, predominando las grandes industrias agroalimentarias consolidadas que buscan seguir creciendo y, en segundo lugar, empresas que invierten para crecer con un cambio sustancial en el proceso de producción. Un 10% aproximadamente del total de las empresas beneficiarias, son empresas de nueva creación (con un código CNAE inferior a 3 años). **Se mantiene la distribución territorial de las empresas beneficiarias de esta medida**, concentrándose la mayoría de ellas en Mallorca, en concreto, en la zona centro-norte de la isla. **La mayoría de las industrias agroalimentarias beneficiarias de esta medida se concentran en la isla de Mallorca**, en la zona centro –norte de la isla. **Respecto a los sectores productivos en los que se está la llevando a cabo inversión**, se mantiene la tendencia de años anteriores, donde destaca

el peso de la industria cárnica, el sector hortofrutícola y el sector vitivinícola.

*Figura: Distribución Territorial GPT-M4.2*

*Figura: Distribución Territorial Inversión-M4.2*

Aunque la inversión media por proyecto supera los 225.000 euros, esta oscila enormemente, entre los 8.800 € y más de 2 millones de euros. En esta última anualidad se aprecia un gran aumento del volumen de la inversión, ya que el año pasado, los expedientes con mayor inversión estaban alrededor del millón de euros. Se mantiene una tendencia hacia el aumento patrimonial, apostando no sólo por aumento en superficie sino también por la compra de maquinaria con objeto de aumentar producción y consolidarse en el mercado.

*Figura: Inversión-GPT-M4.2*

Estos datos implican un importante estímulo de la inversión privada ya que por cada euro de gasto público total se han invertido 2,87€ de gasto privado. La intensidad de ayuda de los proyectos es de forma general 40%, pudiendo ampliarse hasta un 60% en el caso de cumplir algunas circunstancias descritas en el PDR.

Según la tipología, el 17,97% de los beneficiarios de estas ayudas son personas físicas frente al 82,02% que tienen personalidad jurídica.

La irrupción de la COVID19 también ha tenido efectos sobre esta medida, así como la industria agroalimentaria balear en su conjunto. Según los datos que ofrece **DATA COMEX** (estadísticas de comercio exterior de mercancías de España), tanto la industria de la alimentación como la industria de la fabricación de bebidas de Baleares experimentaron unas caídas muy acusadas en el valor de sus exportaciones, siendo del 29,33% (38,08 millones de euros) en el caso de la industria alimentaria y del 26,01% para la industria de las bebidas. Estos resultados sitúan a Islas Baleares entre las regiones más afectadas y con los valores más negativos del valor de las exportaciones del conjunto nacional. En lo que respecta a esta submedida, hubo un freno inicial muy importante aunque poco a poco se ha ido produciendo una recuperación contenida. Cabe señalar que se concedieron prórrogas, debido a la situación tan excepcional que se estaba viviendo, ya que, debido a las medidas de restricción de movilidad, se paralizaron algunos expedientes, principalmente aquellos dirigidos a grandes inversiones de maquinaria y construcción. Además, las grandes industrias agroalimentarias, proveedoras de cadenas hoteleras también han sufrido la disminución de la facturación o la necesidad de aplicar los ERTes a su plantilla. Sin embargo, la crisis provocada por la pandemia también ha generado una mayor concienciación sobre el producto local. Las empresas pequeñas, principalmente de carácter familiar, han visto cómo los efectos de la COVID no han sido tan perjudiciales para ellas con un aumento significativo de la facturación derivado de un aumento del consumo interno, una mayor concienciación y la apuesta por el producto local y de kilómetro 0, lo que ha permitido generar sinergias con la medida 16.4 de cooperación y puesta en valor de los canales cortos de comercialización.

## **MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA, PERO CON GASTO PÚBLICO COMPROMETIDO**

### **Submedida 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales**

El detalle de la submedida se presenta en la Focus Area 1A.

Como se ha señalado en apartados anteriores, como consecuencia del Real Decreto 463/2020, el 14 de

marzo se declaró el Estado de Alarma en todo el Estado Español, para la gestión de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Para hacer posible una salida al mercado de las producciones agrarias y facilitar al conjunto de la sociedad el cumplimiento de la obligación del confinamiento y las restricciones de movimiento, el sector agrario de Islas Baleares puso en marcha importantes iniciativas de venta domiciliaria. Cabe señalar que este modelo de negocio tiene unas necesidades asociadas a transporte y logística muy específicas, relacionado con el volumen de ventas, la regularidad de los pedidos y con la capacidad organizativa de los productores. En este sentido, la organización y puesta en marcha de un sistema de distribución ágil por parte de los distribuidores y productores ha conllevado unos efectos sociales muy positivos, evitando desplazamientos para hacer la compra diaria y con un planteamiento orientado a favorecer la cooperación entre las explotaciones agrarias, agrupaciones de productores, cooperativas y comercio minorista para fomentar las cadenas cortas de distribución, con lo que conlleva una posición más favorable de los productores en el conjunto de la cadena alimentaria. Como se señalaba en el apartado anterior, se han producido sinergias entre esta medida y la 4.2. En concreto, y hasta la fecha, dos empresas productoras y fabricadoras de sobrasada han sido las que han compaginado las ayudas para la transformación y comercialización de productos agroalimentarios con la promoción de canales cortos y venta directa (16.4.1).

Por otro lado, respecto al tipo de operación 16.4.2 de promoción e información de las cadenas cortas de distribución, se han recibido un total de 20 solicitudes de las cuales 9 han desistido y las demás se encuentran en proceso de revisión. Todavía no se ha procedido al pago.

### ***FOCUS AREA 3B***

No hay medidas programadas con contribuciones en esta FA

### **PRIORIDAD 4**

La prioridad P4 tiene como objetivos generales reestablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura. Dentro de la prioridad, existen tres *Focus areas*, con objetivos más específicos, centrados en distintos aspectos del medio ambiente: la conservación de la biodiversidad (4A), la gestión del agua, incluyendo los fertilizantes y plaguicidas (4B) y la erosión de los suelos (4C). Gran parte de las medidas diseñadas en la prioridad son comunes a las tres o a dos de las *Focus areas*, por lo que presentamos en primer lugar un breve análisis de las medidas comunes: M10.1, M11.2, M13 y M8.5. Las tres primeras están diseñadas para la mejora de los ecosistemas agrícolas, mientras que la M8.5 es una medida orientada a los ecosistemas forestales. A continuación, se expone la situación de las distintas medidas, centrándonos en primer lugar en aquellas que afectan a la agricultura y en segundo lugar en las relativas a los bosques.

#### **Ecosistemas agrícolas**

Dentro de la submedida M10.1 de agroambiente y clima existen varios tipos de operaciones programadas:

10.1.1. Producción integrada

10.1.2. Lucha biológica

10.1.3. Protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética

10.1.4. Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción

Todos ellos suponen compromisos plurianuales, habiéndose publicado convocatorias de ayudas en 2015 y 2016, con las que se adquirirían compromisos por 5 años, y prórrogas en 2020 y 2021 para ampliar un año más los compromisos adquiridos anteriormente. A continuación, se proporcionan detalles para cada una de estas líneas de actuación.

La línea **M10.1.1 de producción integrada** tiene un largo recorrido, ya que estaba incluida en los dos planes de desarrollo rural anteriores al actual. Implica una reducción en el consumo de materias activas fitosanitarias incidiendo directamente sobre la reducción de la afección de las mismas a la fauna ligada a ecosistemas agrícolas. Además, requiere una mejor gestión del suelo y de la fertilización de cultivos, incidiendo en un aumento de la materia orgánica presente en el suelo. Aunque los requisitos ambientales en la agricultura convencional son cada vez más estrictos, las exigencias de la producción integrada van más allá de las obligaciones básicas, es decir, las marcadas por el RD 1313/2012 sobre el uso sostenible de fitosanitarios. Este ya establece limitaciones a la aplicación de productos químicos, pero la agricultura integrada incluye además requerimientos de gestión de toda la finca como criterios de plantación, de patrones, de variedades, de abonado, e incluso de tratamientos post-cosecha. Desde el punto de vista de la afección a Red Natura 2000, el apoyo al mantenimiento de actividades agrarias de bajo impacto, la medida tiene un efecto directo en su preservación, en coherencia con los distintos planes de gestión. A través de la submedida **M10.1.1 de Producción Integrada** se han adscrito compromisos en una **superficie de 8.243 hectáreas a lo largo del período, correspondiente a 362 explotaciones, con una superficie media de 22,8 hectáreas**. En la siguiente figura se puede observar la **distribución territorial** de las ayudas de superficie agrícola sujeta a compromisos de Producción integrada. Como se puede observar, la mayor parte de la superficie se encuentra en la Isla de Mallorca.

*Figura: Distribución Territorial M10.1.1*

El **perfil tipo de beneficiario** es muy diverso en cuanto a tipo de cultivos, y suelen ser agricultores con larga trayectoria en agricultura integrada. Para que un cultivo esté inscrito en registro de agricultura integrada, es necesario que existan normas técnicas para ese cultivo en particular, pero en la actualidad existen normas técnicas para casi todos los cultivos, de manera que casi todos los agricultores practican agricultura integrada o ecológica. Entre los beneficiarios de la ayuda se observa una distribución de cultivos similar a la típica de la zona, aunque con menor proporción de viña, cultivo para el cual el mercado proporciona suficientes incentivos como para que esta medida resulte atractiva. El 77% de la superficie apoyada tiene cultivos en regadío, frente al 23% en secano.

*Figura: Distribución Superficie M10.1.1*

Muchas explotaciones ya llevan a cabo una gestión compatible con las técnicas de agricultura integrada antes de solicitar la ayuda, en particular aquellas que venden su producción a grandes distribuidoras, que les imponen condiciones de cultivo incluso más exigentes que las de la agricultura integrada. Más allá de los efectos beneficiosos sobre el medio ambiente, la ayuda permite complementar la renta y apoyar la viabilidad y mantenimiento de las explotaciones beneficiarias. **La línea M10.1.2 de Lucha biológica** también persigue una mejora en la gestión de la explotación, teniendo una repercusión directa sobre el medio ambiente y sobre la biodiversidad. Al igual que la submedida M10.1.1, incide en la reducción de los tratamientos fitosanitarios y, por tanto, en la reducción de efectos negativos sobre la fauna y sus hábitats, a través del fomento de mecanismos naturales de control de plagas. Está particularmente orientada a los productores más intensivos. Concretamente se han adscrito compromisos en una superficie de 78,67 hectáreas, correspondiente a seis expedientes, aunque varios de ellos pertenecen al mismo grupo empresarial, y uno de las cuales ha dejado de recibir la ayuda en 2020. Estas explotaciones producen fundamentalmente hortalizas (69% de la superficie apoyada actualmente) y algo de cítricos (31%).

### *Figura: Distribución Territorial M10.1.2*

La lucha biológica se adapta bien a cultivos en grandes superficies o bajo plástico, en los que es más fácil que los agentes biológico liberados se mantengan en los cultivos objeto del tratamiento. En parte los beneficiarios de esta medida apuesta por la lucha biológica por las exigencias de sus clientes y nicho de mercado asociado a supermercados y grandes superficies. La lucha biológica es un manejo muy costoso. Desde la unidad gestora de la medida se estima que la ayuda proporcionada no cubre los gastos adicionales que supone, cubriendo alrededor del 20% del coste, por lo que la prima por sí sola no resulta suficientemente incentivadora. Además, respecto a la comercialización del producto, en el caso de la lucha biológica todavía no existe ninguna etiqueta que permita al consumidor distinguir este tipo de producción de la producción convencional, más allá de los contratos firmados con distribuidoras que exigen este tipo de manejo. No obstante, a juicio de la unidad gestora, se trata de una medida con grandes beneficios medioambientales, que requeriría de una actividad de difusión más intensa para poder atraer a un mayor número de beneficiarios. La **línea M10.1.3 de protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética** tiene el objeto de frenar la pérdida de variedades locales, en un marco en el que la diversidad genética es estratégica para hacer frente a los cambios ambientales y a la aparición de nuevas plagas o enfermedades, y en particular para disponer de recursos ante el actual escenario de adaptación al cambio climático. Entre los compromisos adquiridos está el **acogimiento de la superficie de cultivo al sistema de producción integrada**, por lo que incide en la racionalización del uso de fertilizantes y plaguicidas, a la vez que aumenta la reserva de material vegetal de reproducción y estimula la participación en actividades formativas y la participación de los agricultores en alguna organización que tenga como objeto la conservación y el mantenimiento de cultivos tradicionales y/o en riesgo de erosión genética. Al igual que la M10.1.1, esta submedida se viene implementando desde hace mucho tiempo, estando incluida en los dos planes de desarrollo rural anteriores al actual. Se han adscrito **compromisos en una superficie de 462,5 hectáreas, correspondiente a 66 explotaciones, con una superficie media de 7 hectáreas**. Respecto a la distribución municipal, una amplia mayoría se localiza en la Isla de Mallorca (97,83%).

### *Figura: Distribución Territorial M10.1.3*

En este caso, la prima que se concede se considera que tiene un importante efecto incentivador, consiguiendo que los productores utilicen variedades locales. No obstante, la diversidad de variedades que se plantan es limitada, observándose en la práctica un número reducido de variedades del listado de variedades elegibles. Para intentar limitar este fenómeno, se establece una superficie máxima total de 75 ha por variedad, pero, aun así, el 90% de la ayuda se corresponde con 7 únicas variedades. Gran parte de la superficie de esta medida se corresponde con variedades de cereal para ganado, como la *Civada negra* o la *Civada rosa*, frente a las cuales las variedades comerciales no tienen una ventaja comparativa importante en términos de rendimientos y de calidad. También, destacan la *Fava mallorquina* y el *Blat xeixa*, un trigo blando que se utiliza para hacer un pan moreno típico de Mallorca. Para algunas variedades, como el *Blat mort* o el *Ciuró mallorquí*, existe la dificultad de que no están registradas como variedades comerciales.

### *Figura: Distribución Superficie M10.1.3*

Una de las dificultades que presenta la submedida 10.1.3 es el control de campo. Dada la heterogeneidad de las variedades locales, a veces es difícil distinguir si se trata de las variedades declaradas cuando se realizan los controles. Para tratar de solventar estas dificultades se creó el catálogo de variedades locales a finales de 2018. La medida **M10.2 de Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura** se centra en la selección y conservación de semillas, para tratar de alimentar y completar el catálogo de variedades locales. Respecto a la submedida M10.2, es una medida más innovadora, que se introdujo por primera vez a mitad del período de programación. Se publicó una convocatoria en 2018 (BOIB número 111 de 8 de septiembre), y en principio se dirigió a un número

limitado de beneficiarios para probar si funcionaría bien. Los compromisos son plurianuales, hasta 2021, y se han elegido 8 proyectos enfocados a la primera fase del catálogo, que se centra en la definición de las variedades, pero no incluyen multiplicación. Los proyectos seleccionados abarcan especies diferentes de hortícolas y de frutales, y se encuentran distribuidos en las tres islas principales: 5 en Mallorca, 2 en Menorca y 1 en Ibiza. Se prevé que haya una nueva convocatoria orientada a prospección de variedades y a elaboración de duplicados de colecciones. De los 8 beneficiarios de la medida, 3 habían recibido pagos a 31 de diciembre de 2020, por un valor de 141.227,63 €. No obstante, los compromisos ascendían a 497.826,7 €, que es prácticamente la totalidad del presupuesto previsto hasta para la totalidad del programa. Esta medida, que está muy ligada a la M10.1, tiene un efecto evidente sobre la biodiversidad, pero también sobre otros parámetros medioambientales; al fomentar el uso de variedades locales, más resistentes a las condiciones específicas de la región y menos exigentes en tratamientos fitosanitarios e insumos en general, la medida incide también en la calidad de las aguas y del suelo.

A través de la medida **M10.1.4 de Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción** se apoya a los ganaderos para que mantengan el censo de animales de razas autóctonas en peligro de extinción en las explotaciones agrarias de las Islas Baleares, recogidas en el catálogo oficial de ganado de España. Esta línea contribuye a la extensificación de la explotación ganadera, ya que se desarrollan compromisos que limitan la densidad ganadera en la explotación y la derivada aportación de nitrógeno a la misma. También es una medida que lleva aplicándose muchos años, desde antes de la aprobación del PDR actual. Baleares es la comunidad autónoma con mayor número de razas autóctonas de España (11 razas), por lo que esta medida tiene una gran relevancia. A 31 de diciembre de 2020 se han adscrito compromisos en un total de 303 explotaciones agrarias para el mantenimiento de un censo de animales de razas autóctonas cuantificado en 4.631,7 Unidades de Ganado Mayor, con una media de 15,3 UGM/explotación. En general, se trata de explotaciones pequeñas, aunque no existe un perfil específico para los solicitantes de esta medida. El resultado obtenido hasta ahora es bastante positivo, observándose una recuperación importante en algunas de las razas, como el cerdo negro mallorquín, cuyo censo ha aumentado más del 80%, debido en gran parte al desarrollo de la industria de la sobrasada; o, la oveja mallorquina, un animal muy rústico y que está prácticamente recuperada. En otros casos como la cabra ibicenca, la cabra mallorquina o la oveja ibicenca, hay pocas explotaciones que las mantengan porque dan poca rentabilidad, unida a veces al difícil manejo de algunas de estas razas. Las razas de caballos mantienen su cabaña más o menos estable; y, en cuanto al ganado vacuno, existen dos razas registradas: la vaca menorquina, que presenta muy buenas características como productora de leche y que se ha recuperado muy bien; y, la mallorquina, que es una vaca de carne, y que presenta un rendimiento cárnico bajo y ha visto disminuir su número. En el caso del asno balear el censo también ha disminuido, puesto que se trata de un animal no productivo, que no reporta beneficios. Como en el caso de las variedades vegetales autóctonas, las razas autóctonas están muy adaptadas al medio, a zonas semiboscadas sin grandes pastos, y aprovechan bien las rastrojeras y el subproducto de los árboles. Gracias a esta rusticidad y adaptación, su fomento incide en la protección del medio ambiente. Una contribución especial es la de los asnos y, en menor medida, el caballo mallorquín, a los que se lleva a pastar a los cortafuegos, contribuyendo así a la protección contra incendios. Una de las limitaciones de la medida es que no ha habido un seguimiento de la filiación de los animales, pero se están haciendo esfuerzos por mejorar estos aspectos.

La medida **M11.2 para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica** reduce los efectos negativos sobre el medio ambiente en relación a prácticas agrícolas convencionales, favoreciendo un aumento de la biodiversidad y una mejora en la gestión del suelo de la explotación, que conlleva el aumento de la materia orgánica y contribuye a la prevención de la erosión. Existen dos submedidas:

11.2.1. Pago por el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica.

### 11.2.2. Pago por el mantenimiento de pastos para el aprovechamiento de ganadería ecológica.

Se han producido varias convocatorias: en 2015 y 2016 para ambas submedidas, para adquirir compromisos durante 5 años, en 2018 solo para la 11.2.1, financiada por el Impuesto de Turismo Sostenible, para adquirir compromisos durante 3 años, dos convocatorias más en 2020 y 2021, para prorrogar los compromisos adquiridos en 2015 y 2016 durante un año más, y una nueva convocatoria en 2020, para las dos submedidas, para adquirir compromisos nuevos por dos años, que será financiada con fondos Next Generation.

En total, se han adscrito compromisos en una **superficie de 9.685,2 hectáreas, correspondiente a 509 explotaciones. Concretamente se trata de 382 explotaciones agrícolas y 127 explotaciones ganaderas** sujetas al mantenimiento de prácticas de la agricultura ecológica. El 78% de la superficie se corresponde a los compromisos en las explotaciones agrarias y el 22% se corresponde a la superficie en explotaciones ganaderas. Por tanto, tienen una superficie medida de 19,8 ha en las explotaciones agrícolas y de 16,6 ha en las explotaciones ganaderas.

*Figura: Distribución Territorial M11*

*Figura: Distribución Superficie M11*

Respecto **al cultivo**, predomina el cereal y los frutos secos, que juntos alcanzan el 77% de la superficie, seguido por el olivar, el viñedo y las leguminosas. Cabe destacar que los compromisos adquiridos no obligan a mantener el cultivo a lo largo de los 5 años, sino a mantener prácticas de agricultura ecológica independientemente del cultivo que se siembre. Por eso, la distribución de cultivos puede cambiar de año a año, especialmente en los hortícolas. En cuanto a los pastos, el 27% son pastos de menos de 5 años, que van seguidos de los cultivos mixtos de especies pratenses (22%) y de pastos arbolados o arbustivos de más de 5 años (18% y 17%, respectivamente).

*Figura: Distribución Superficie Tipo Cultivo-M11.2.1*

*Figura: Distribución Superficie Tipo Cultivo-M11.2.2*

Los cultivos arbóreos, por su naturaleza, presentan una superficie más estable, aunque en los últimos años la plaga de *Xylella fastidiosa* que está afectando a los frutos secos, como los almendros, ha producido una reducción de su superficie.

La **agricultura ecológica ha ido en aumento en los últimos años**, y en particular se está observando un aumento relevante en la isla de Ibiza. Este aumento de la producción ecológica se ha reflejado en un aumento de las solicitudes en estas medidas, cuyo presupuesto se agotó en las convocatorias de 2015 y en la de 2016, lo que llevó a sacar una nueva convocatoria en 2018 financiada con fondos del gobierno regional, y una nueva convocatoria en 2020. Aun así, existen muchas explotaciones en ecológico que no la solicitan, lo que indica que la motivación para producir en ecológico no está únicamente en la existencia de ayudas, sino que existe una tendencia general en la sociedad de aumento de la concienciación sobre los beneficios de este modo de producción. En cuanto al tipo de beneficiario, están por un lado los que vienen de agricultura convencional y por otro los que se inician directamente en ecológico. La ayuda es probablemente más determinante para el primer grupo, que quizás sin ella no cambiarían de sistema de gestión. Además, hay un grupo importante de propietarios de fincas de secano, en gran parte heredadas, que no invierten en la explotación de forma profesional y a los cuales la ayuda les permite no abandonar la actividad agraria. De acuerdo con la percepción de los gestores, esta medida está contribuyendo de forma muy significativa a frenar el abandono de las tierras y a cubrir los gastos adicionales que supone la producción en ecológico,



tales como la inscripción en el Consejo Regulador y los costes de certificación.

Por último, la medida **M13 de Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas** persigue frenar el destacable proceso de abandono de la actividad agraria en las Islas Baleares de cara al mantenimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales y del medio ambiente ligado a los ecosistemas agrarios, reconociendo que la agricultura tiene una incidencia de relieve en términos de conservación del paisaje, prevención de incendios, conservación de hábitats y especies protegidas, así como el propio mantenimiento de razas autóctonas y variedades locales. En 2020 se había apoyado en **una superficie de 64.002,7 ha, correspondiente a 1.270 explotaciones, con una superficie media de 50,4 hectáreas**. Desde al año 2016, en que se produjo la primera convocatoria, el número de solicitantes ha ido en aumento; en particular, en 2017 casi se triplicó, dado que se reconoció como zona con limitaciones específicas la totalidad del territorio insular. Esto supone que baja la cantidad que percibe el agricultor individual, ya que el presupuesto se reparte en función del número de solicitudes. Se puede observar la distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos en zonas de montaña y en zonas de limitaciones específicas, así como la distribución del GPT y el número de beneficiarios en estas dos submedidas por localización geográfica.

*Figura: Distribución Superficie M13*

*Figura: Distribución Territorial GPT-M13*

Como primera aproximación al **perfil de los beneficiarios**, elemento que sería interesante estudiar en profundidad, cabe señalar en el caso de la medida 13.1 que hay más personas físicas que jurídicas y las explotaciones suelen ser más grandes que en otras medidas, dado que en una zona de montaña se necesita una mayor superficie para que sea más rentable. Además, suelen tener también ganado y más zonas de pastos que en llanura. La edad media de los agricultores suele ser más alta, ya que los jóvenes que se instalan prefieren fincas más accesibles. Comparando entre islas, en Menorca las explotaciones son mayores que en otras zonas, con mayores superficies forrajeras y de pastos, y hay una alta proporción de los solicitantes que son las SRM (Sociedad Rural Menorquina), un tipo de asociación que sólo existe allí. En Ibiza y Formentera se trata de explotaciones más pequeñas.

*Figura: Distribución Superficie Cultivos-M13.1*

*Figura: Distribución Superficie Cultivos-M13.3*

La gestión de estas ayudas se ha ido facilitando a medida que se consolidaba la implementación del sistema de gestión de ayudas PAC (SGA), que ha facilitado en gran medida las tareas de gestión. No obstante, la condición de agricultor **no pluriactivo** que se impone para la concesión de estas ayudas requiere una serie de comprobaciones que requieren mucho tiempo y que resulta especialmente complicada en el caso de personas jurídicas. Tanto la ayuda a zonas de montaña como la ayuda a zonas con limitaciones específicas constituyen unas ayudas a la renta muy importantes en Baleares, que en ocasiones triplican los pagos del primer pilar. Son muy importantes para frenar el abandono de la actividad, en una región en la cual los costes de producción son muy altos y el sector turístico atrae gran parte de la actividad económica.

### **Ecosistemas forestales**

La contribución a la **mejora de ecosistemas silvícolas en el marco del PDR de Islas Baleares** se encuentra programada la medida M8.5 de Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Esta medida se aplica en las zonas integradas en la Red Natura 2000, dando continuidad a las actuaciones desarrolladas en el periodo 2007-2013, principalmente la

lucha contra las especies invasoras y la mejora de las condiciones de uso y disfrute de los espacios naturales protegidos. El beneficiario de las ayudas es la propia comunidad autónoma y se materializa a través del Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT) y del Consorcio para la Recuperación de la Fauna de las Illes Balears (COFIB). El proyecto desarrollado por el IBANAT incluye actuaciones de mantenimiento de infraestructuras del bosque, lucha contra la erosión, replantaciones, limpieza de torrentes y otras destinadas a la mejora del funcionamiento ecológico de los ecosistemas de los espacios naturales. En 2019 se pagaron las primeras actuaciones, 42.951,79€ de 357.979€ asignados en 2017 al IBANAT, pero no se han realizado nuevas justificaciones y pagos en 2020, por lo que el porcentaje de ejecución se mantiene en un 12%. Por su parte, el COFIB mantiene un operativo de seguimiento, estudio y control de fauna introducida que provoca o puede provocar daños en la biodiversidad o en los bienes agroganaderos, según las Directrices de control de especies de fauna invasora a los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 de las Baleares. El proyecto se encuentra muy avanzado y se ha actuado con éxito sobre distintas especies exóticas asilvestradas: serpientes, avispa asiática, cabras, carpas, coatíes, mapaches, etc. En la modificación del PDR presentada a finales de 2019, se incluyó un aumento de fondos para la medida que permitió realizar una nueva convocatoria del proyecto de Control de especies de fauna invasora en espacios protegidos. En 2020 se han justificado y pagado un total de 171.031,50€ de los 342.063,01€ concedidos al COFIB en esa nueva convocatoria de 2019. En total, la ejecución del proyecto se sitúa en 492.521,50€, un 70% de los 700.043,01€ concedidos. En cuanto al seguimiento de la M8.5, el PDR preveía actuaciones sobre 1.500 ha forestales, un 0,68% de la superficie forestal de Illes Balears. En los datos de seguimiento de la anualidad 2018, se consignó una superficie de 15.807,50 hectáreas a la medida, muy por encima de la prevista, superficie correspondiente a la zona de distribución de algunas de las especies exóticas sobre las que se actúa. Debido a que se trata de actuaciones de carácter puntual y discontinuas en el territorio, es necesario completar esta información con la superficie de las zonas de actuación del proyecto desarrollado por el IBANAT o proponiendo un nuevo indicador, no necesariamente vinculado a superficie, más adecuado para el tipo de intervenciones puntuales previstas en la medida.

### **Estado de ejecución financiera**

**La FA 4A tiene gran relevancia en el marco del PDR-IB con un GPT sobre el total del 27,1% del GPT programado (V.7.2).** Desde la perspectiva de la preservación y mejora de los ecosistemas agrarios, el mayor peso recae en la **M13** de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, seguida de la **M10.1** de Agroambiente y clima, y de la **M11.2** de pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, representando el 52,5, el 24,4 y el 19,6%, respectivamente, del presupuesto total de la *focus area*. Por tanto, el peso de estas tres submedidas supone el 96,4% GPT en la FA. El gasto público total programado en el conjunto del periodo para la Prioridad es de 59.168.973,74 euros, con un gasto público ejecutado de 39.595.570,92 euros a fecha 31 de diciembre de 2020, lo que representa el 66,9% de lo programado en esta *Focus Area* y el 41,5% en el conjunto del programa hasta la fecha. Las medidas programadas en la *Prioridad 4* son, según su estado de ejecución:

### **Medidas con ejecución financiera**

- Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)
- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima (Submedida 4.4)
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Submedida 8.5)
- Pago por compromisos agroambientales y climáticos (Submedida 10.1)
- Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura

(Submedida 10.2)

- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2)
- Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Medida 13)

En relación a los indicadores target, la Prioridad 4 tiene cinco indicadores distribuidos en sus *Focus Area*, de los que todos ellos han experimentado avances. Estos son:

- T8. Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)
- T9. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)
- T10. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)
- T12. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)
- T13. Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)

En atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos en relación a los ecosistemas agrícolas y forestales a 31 de diciembre de 2020 nos encontramos en la siguiente situación:

- La **superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoya la biodiversidad es de 18.469,8 ha**. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de las Islas Baleares (ICC18) es de 182.320,00 hectáreas, se ha alcanzado un **porcentaje de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que apoyan la biodiversidad (T9), a la mejora de la gestión del agua (T10) y a la gestión de los suelos y prevención de la erosión (T12) del 10,13%**, que supera al objetivo inicialmente establecido del 9,99%.
- Por otro lado, como ya se ha comentado, **la superficie de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y la gestión de los suelos y/o la prevención de la erosión se asignó al indicador 15.807,50 ha** que corresponden a la zona de intervención de las actuaciones de erradicación de especies exóticas. Esto supone un 7,12% (T8, T13), muy por encima del objetivo inicial del 0,68% de superficie forestal del archipiélago.

Es por tanto posible, que el criterio de cálculo considerado a la hora de programar la medida difiera con respecto al que se está adoptando en su seguimiento. Como posibles soluciones, este indicador debe ser recalculado o sustituido por uno más adecuado al tipo de actuaciones de la M8.5.

## **MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:**

### **Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias**

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la *Focus Area* 1A. El gasto programado en el conjunto del periodo para esta *Focus Area* se ha visto reducido hasta un total de 212.631,44 euros. De esta cantidad, se ha ejecutado un importe de 159.428,66 euros, lo que representa el 74,98% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 134 acciones subvencionadas en las que han participado un total de 1.594 personas y, en conjunto, representan 224 días de formación.

### **Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información**

El Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad suma un total de 30.715,81 euros en el

conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado el 100% del gasto programado.

#### **Submedida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima**

A través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 169 del 17 de noviembre de 2015** se aprueba la convocatoria de subvenciones, posteriormente modificada por la resolución BOIB 182 de 15 de diciembre de 2015 y BOIB 83, de 30 de junio de 2016, para las ayudas no productivas para mantener la riqueza paisajística y ayudar contra la erosión genética. Se establece que se publicarán un total de 2 convocatorias para cada ejercicio, exceptuando el año 2015, que sólo se realizó una. La dotación presupuestaria asignada a esta medida, programada en su totalidad en la *Focus Area* 4C, ha aumentado en la última modificación del PDR, de 9.000.000 a 14.000.000 euros en la versión V7.2 del Programa, aprobada en marzo de 2020. Este aumento viene motivado por la alta demanda de la medida y la posibilidad de absorber parte de los fondos provenientes del Impuesto de Turismo Sostenible, reforzando así la acción contra la erosión y la recuperación de elementos etnológicos. La **ejecución financiera** ascendía a 31 de diciembre de 2020 a 8.261.366,30 euros, lo que representa el 59,01% del total programado en la medida y el 21,5% del Gasto Público Total ejecutado en el conjunto de la Prioridad 4. Existen un total de 1.184 beneficiarios finales que han llevado a cabo un total de 1.530 operaciones de inversión. En cuanto a la distribución del GPT por tipo de actuaciones, según un estudio realizado en la anualidad precedente, el 60% corresponde a “Parets” (rehabilitación y acondicionamiento de paredes de piedra) y el 30,2% a “Marges” (rehabilitación y acondicionamiento de muros/bancales de piedra para la contención de tierras), los “Tancaments” (construcción de cerramientos de malla ganadera con postes de madera) suponen el 9,2%, y los “Bardisses” (creación de setos vegetales) el 0,6%. Por islas, Mallorca concentra el 66,2% del GPT ejecutado, Menorca el 16,9% e Ibiza y Formentera el 16,8%. Por tipos de actuaciones, en Mallorca predominan la rehabilitación y acondicionamiento de paredes de piedra (59,9%) y los muros/bancales de piedra para la contención de piedra. (28,4%). En Menorca, el 92,2% de las operaciones están dirigidas a la rehabilitación de paredes de piedra; y, en Ibiza y Formentera, predomina la construcción de los bancales y, en menor medida, se operan dirigidas a la construcción de cerramientos de malla ganadera y setos vegetales (10,3% y 1, 4% respectivamente).

#### **Submedida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales**

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB número 160 de 22 de diciembre de 2016, se aprueba la convocatoria de ayuda para determinadas actuaciones previstas orientadas a incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. La dotación presupuestaria para esta medida era de 726.220,00 euros. La modificación del PDR v7.2, de 4 de marzo de 2020, incrementa la dotación de la submedida 8.5 hasta 1.076.220,00 €, con el fin de realizar una nueva convocatoria vinculada al proyecto de control de especies de fauna invasora en espacios protegidos que se viene realizando con éxito a través del COFIB (Consortio para la Recuperación de la Fauna de Baleares). En total, la medida tiene tres beneficiarios finales, los tres de la isla de Mallorca. Dos de ellos recibieron sus últimos pagos en 2017, y el tercero en 2020. En términos de **ejecución financiera**, el gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2020 corresponde a 535.473,30 euros, representando el 49,8% de lo programado tras la última modificación para esta medida en el período 2014-2020. En cuanto a la **ejecución física**, cabe señalar que se han realizado 3 operaciones hasta el 31 de diciembre de 2020, que eran las tres operaciones previstas en la primera convocatoria.

#### **Submedida 10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos**

En esta medida se incluyen distintas actuaciones para las que hay un gasto público programado para el conjunto del período de 10.765.235,49 euros, tras un aumento de los fondos previstos para esta medida en la última modificación del PDR V7.2, aprobada en marzo de 2020. El aumento de un millón de euros en el gasto público programado responde a la necesidad de garantizar una adecuada transición entre los períodos de programación, prorrogando durante una anualidad más los contratos en curso. En esta versión del programa, el GPT de la medida 10.1 se corresponde con el 18,43% del total del gasto público programado en la Prioridad 4. Hasta 31 de diciembre de 2020, se han ejecutado en el marco de esta submedida un total de 7.820.976,74 ha, que han afectado a una superficie de 8.784,56 hectáreas a través de los distintos tipos de operación.

#### *10.1.1. Producción integrada*

Hasta el momento se han producido dos convocatorias de este tipo de actuación y dos prórrogas: la primera, publicada en el **BOIB número 30 de 28 de febrero de 2015**, modificada en la resolución 87 del 11 de junio de 2015, en la que se aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2015 para las acciones destinadas a fomentar la producción integrada, con un importe distribuido en 5 anualidades para el período 2015-2019. En el año 2015, la cantidad asciende a 342.380,36 euros, siendo las demás anualidades de 911.362,72 euros. La segunda convocatoria tuvo lugar en el año 2016, a través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 28 de 1 de marzo de 2016**. La ayuda se distribuye en 5 anualidades para el período 2017-2021, ambos inclusive, con un importe máximo de 424.905,00 euros.

En el año 2020, se publicaba una nueva convocatoria, para prorrogar los compromisos adquiridos en 2015 por un año más, y en 2021 se ha ampliado la prórroga por un segundo año y se ha publicado una prórroga de los compromisos adquiridos en 2016, también por un período de un año.

#### *10.1.2 Fomento de la lucha biológica*

En este caso, se ha producido una convocatoria plurianual y una convocatoria de prórroga: la primera, a través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 38 del 19 de marzo de 2015**, posteriormente modificada en la resolución 87 del 11 de junio de 2015 (BOIB 11 de junio de 2015), mediante la cual se aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2015 destinadas al fomento de la lucha biológica. Para esta convocatoria, se destina un importe de 250.000,00 euros, con 5 anualidades de 26.400,00 euros en el período 2015-2019. Estas ayudas también se han prorrogado durante dos años más, en 2020 y 2021.

#### *10.1.3. Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética*

Las ayudas destinadas a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética quedan recogidas en la resolución del FOGAIBA **BOIB número 38, de 19 de marzo de 2015**, modificadas posteriormente modificada en la resolución del BOIB número 72 del 9 de junio de 2016 y BOIB 87 del 11 de junio de 2015. En ella se establece un importe máximo de 884.549,10 euros distribuido en cinco anualidades, resultando 75.818,50 euros para el ejercicio 2015, 101.091,32 euros para 2016 y 176.909,82 euros para los años 2017-2020, ambos inclusive. Al igual que en el caso anterior, se ha producido en 2020 y en 2021 dos nuevas convocatorias para prorrogar los compromisos.

#### *10.1.4 Razas autóctonas en peligro de extinción*

Este tipo de operación se ha convocado en tres ocasiones. A través de la resolución FOGAIBA **BOIB número 43 del 26 de marzo de 2015**, posteriormente modificada en la resolución BOIB número 87 de 11 de junio de 2015, se aprobó la convocatoria correspondiente a las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción. Se destina un importe máximo de 1.950.000,00 euros, distribuidos en

una anualidad de 150.000,00 euros para el año 2015; y, 450.000,00 euros anuales para el período 2016-2019, ambos incluidos. En el año 2016, se publicó una segunda convocatoria (**BOIB número 28 de 1 de marzo de 2016**), con un presupuesto de 1.000.000 euros, distribuidos en 5 anualidades de 200.000 euros entre 2017 y 2021. Finalmente, en 2020 y en 2021 se han convocado prórrogas de un año para los compromisos adquiridos anteriormente.

### **Submedida 10.2. Pago para el fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura.**

A 31 de diciembre de 2020, el Gasto Público programado para esta submedida suma un total de 499.000,00 euros, derivado de la modificación presentada en diciembre de 2019 y aprobada en marzo de 2020. Esta modificación supone un aumento del presupuesto para esta submedida, con el objetivo de cubrir la importante demanda que ha tenido en distintas islas que componen el territorio y asociada a diversas variedades. Hasta el momento, se ha producido una sola convocatoria en 2018. La ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2020 es de 141.227,63 euros, lo que representa el 28,3% del total programado en la medida. Los compromisos se adquieren durante tres años. Respecto al número de operaciones, un total de 3 entidades han recibido pagos:

- La Associació Foment Conservación y Producción Vegetals, de Porreres, municipio en la isla de Mallorca.
- Un particular, también situado en la isla de Mallorca, en concreto en Estellencs; y,
- El Grupo de Acción Local per al Desenvolupament Rural de Eivissa i Formentera, de Ibiza.

Existen 5 beneficiarios más, cuyos expedientes han sido aprobados pero que aún no han recibido pagos. Los compromisos actuales finalizan en 2021, y se está valorando sacar una segunda convocatoria.

### **Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica**

En esta medida se incluyen ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica (11.2.1) y al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica (11.2.2). En el año 2015, la resolución **BOIB número 30 de 28 de febrero de 2015** aprueba la convocatoria de ayudas para la agricultura ecológica y pastos para ganadería ecológica, respectivamente, con un importe máximo de 2.400.000,00 euros; y, 688.800,00 euros para el fomento de pastos. En el año 2016, la resolución **BOIB número 29, de 3 de marzo de 2016**, aprueba las ayudas correspondientes a la agricultura y ganadería ecológicas, con importe máximo de 1.000.000,00 euros; y 366.450,00 euros para pastos. Al igual que la convocatoria de 2015, establece un período de compromiso de 5 años. En el año 2018, la resolución **BOIB número 15, de 1 de febrero de 2018**, aprueba la convocatoria de ayudas para la agricultura ecológica, de acuerdo con lo establecido en el PDR, pero financiadas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a partir del Impuesto de Turismo Sostenible, estableciendo un período de compromiso de 3 años. En 2020 se ha publicado una convocatoria de prórroga de un año para aquellos compromisos adquiridos en 2015, y en 2021 se han prorrogado por un año los compromisos adquiridos en 2016 y por un año más los compromisos de 2015. Finalmente, en 2021 se ha publicado una nueva convocatoria, en el **BOIB número 27, de 25 de febrero**, para adquirir nuevos compromisos durante dos años, 2021 y 2022. La dotación presupuestaria para esta medida pasa de los 9.958.162,1 euros previstos en la versión anterior del Programa a 8.658.162,31 euros en la última versión PDR-V7.2, para el conjunto del período. Esto se debe a un ajuste de los fondos disponibles, teniendo en cuenta la demanda que se espera en lo que queda de Programa, y los fondos que se deducen de esta medida pasan a la 10.1. Hasta el 31 de diciembre de 2020, la **ejecución financiera** suma un total de 6.448.437,60 euros, representando el 74,5 % del total programado en la medida. En **términos físicos**, se han apoyado a 509 beneficiarios, y se ha apoyado el mantenimiento de superficie de 9.685

hectáreas.

### **Medida 13. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**

Esta medida incluye la submedida 13.1 pagos a zonas de montaña y la submedida 13.3 pagos a zonas con limitaciones específicas. En el conjunto del período, está programado un gasto público total de 23.176.830,00 euros, según el PDR-V7.2 aprobado en marzo de 2020, lo que representa el 40% del Gasto Público Total programado en esta Prioridad. Este presupuesto supone una reducción de 132.500 € con respecto a la versión anterior del Programa. En la modificación posterior V8.2, adoptada en febrero de 2021, se vuelven a reducir los fondos asignados a la medida 13, hasta los 20.563.176 euros, fondos que se desplazan a la medida 4. Este movimiento obedece a un ajuste contable para optimizar las dotaciones anuales disponibles en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, motivado por la necesidad de dar respuesta a las necesidades del sector productivo agrario de las Islas Baleares ante la crisis de la COVID-19. En la medida 13 se han producido convocatorias anuales desde 2017. Respecto a la **ejecución financiera**, a fecha 31 de diciembre de 2020, el gasto público ejecutado alcanzaba los 16.695.528,88 euros, es decir, el 72% del total programado para la medida. Del presupuesto ejecutado en 2020, el 15% corresponde a la submedida 13.1 y el 85% a la 13.3. La información relativa a la **ejecución física**, hasta el 31 de diciembre de 2020, señala que se han resuelto un total de 2116 expedientes correspondientes a 1270 beneficiarios distintos, afectando a una superficie de 64.002,75 ha.

### ***FOCUS AREA 5A***

En esta *focus Area*, el PDR de Baleares ha programado únicamente las medidas transversales vinculadas a formación y demostración:

- El apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias (submedida 1.1)
- El apoyo para actividades de demostración e información (submedida 1.2).

A través de ellas se prevé promover un uso más eficiente el agua. En concreto, en el marco de la **submedida 1.1 Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades** se están implementando actuaciones de formación específicamente dirigidas a la mejor gestión del agua, tal es el caso de las siguientes acciones formativas:

- Producción ecológica de frutales en regadío
- Riego localizado.
- Rendimientos de cultivos, necesidades hídricas y posibilidades de mejora con regadíos de aguas depuradas.
- Gestión del agua y la fertilidad.
- Nuevas estrategias en riego deficitario.

El desarrollo de la medida 1 prevista en este ámbito de interés **se ve asimismo reforzado por la contribución secundaria** de las medidas apoyo a las *inversiones en explotaciones agrícolas* (submedida 4.1) y por las *inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas* (submedida 4.2).

### **Estado de ejecución financiera**

El Gasto Público Total Programado en esta *Focus Area* asciende a 195.391,23 euros, lo que representa el 100% respecto a lo programado. El apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias en el conjunto del periodo para esta *Focus Area* es de 170.728,46 euros. De esta cantidad se ha ejecutado un

importe de 159.428 euros, lo que representa el 93,4% del total del gasto público programado en esta medida. Dicho importe ejecutado se refiere a 134 acciones subvencionadas en las que han participado un total de 1.594 personas y, en conjunto, representan 224 días de formación. Con respecto a la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información, el Gasto Público programado de esta submedida para esta prioridad suma un total de 24.662,77 euros en el conjunto del período de programación. En esta *Focus Area* se cuenta con un **indicador de target específico AD-3- 5A porcentaje de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego**. La meta prevista es que el 20% de los proyectos incluya este tipo de inversiones. El avance hasta la fecha ha sido bajo: 5 de los 544 proyectos en curso notificaban a través de los CSO este tipo de inversiones. No obstante, es preciso obtener información adicional acerca de este indicador para poder valorarlo con mayor fiabilidad.

### ***FOCUS AREA 5B***

El objeto de las actuaciones con contribuciones en esta FA es lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

En el PDR-IB **no hay medidas programadas** en la FA5B, aunque sí hay diversas medidas programadas en otras FA que muestran contribuciones secundarias a la FA5B. Concretamente se trata de las siguientes medidas:

- M4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.
- M4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos

### ***FOCUS AREA 5C***

El objeto de las actuaciones programadas en esta FA es el suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desecho, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía. La única submedida programada en el ámbito de interés 5C es M8.3: Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. Además de esta medida, existen otras que están programadas en el marco de otros ámbitos de interés, pero que muestran contribuciones secundarias a la FA 5C: M19.1 (6B), M19.2 (6B), M19.3 (6B) y M19.4 (6B). Las inversiones de la M8.3 están ligadas al IV Plan de Defensa contra los Incendios Forestales de las Illes Balears aprobado en 2015 y se desarrollan a través de la propia Comunidad Autónoma (Instituto Balear de la Naturaleza - IBANAT), o bien a través de los propietarios y titulares de terrenos forestales, públicos o privados, y sus asociaciones. El Plan delimita zonas según el nivel de riesgo de incendio forestal, prioriza y tipifica los trabajos a desarrollar en cada zona para la prevención.

#### *Figura: RiesgoDeIncendio-IIBB*

La gestión de la medida se realiza a través de módulos de subvención en función del tipo de actuaciones a realizar: cortafuegos lineales y fajas de prevención, aclareos de la masa forestal, limpieza de zonas afectadas por desastres naturales, recuperación de cultivos en zonas abancladas, etc. Respecto a la contribución de la medida a los objetivos de esta FA, los resultados se materializan a través de la valoración de la biomasa procedente de los trabajos forestales. En un primer momento, se estableció como condición la existencia de un contrato entre los beneficiarios y entidades incluidas en el Registro de gestores de biomasa. En la última convocatoria se flexibilizó este requisito debido a la escasa acogida que tuvo anteriormente entre el sector privado.



## Estado de ejecución financiera

La única submedida programada en el marco de esta *Focus Area* es la submedida 8.3 Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, con una dotación presupuestaria para el total del período de 8.711.027,00 euros. Hasta el momento, se han publicado tres convocatorias de subvenciones: la primera en 2016, por un importe de 6.051.829 euros, en la que se admitió un solo beneficiario final (IBANAT); la segunda en 2018, por un importe de 785.419 € (BOIB número 163, de 29 de diciembre), seguida de una nueva convocatoria en 2019 (BOIB número 169, de 17 de diciembre) por importe de 1.700.000 €, dirigida a propietarios y titulares de parcelas forestales y sus asociaciones que realicen acciones de prevención de incendios. El grado de ejecución financiera alcanzado hasta la fecha asciende al 34,73% del total, que se corresponden con 3.025.914,51 euros, asociado a un único expediente encomendado al IBANAT, que incluye acciones para la prevención de incendios forestales mediante apertura y mantenimiento de fajas de defensa forestal, recuperación de terrenos agrícolas abandonados, cerramiento de parcelas y mejora de caminos. No obstante, existe un número de 9 actuaciones adicionales que han recibido pagos con cargo al Impuesto de Turismo Sostenible, por un importe de 71.520,8 €. De estas 9 actuaciones, 7 beneficiarios son personas físicas y dos personas jurídicas. Estas acciones se articulan a través de los Planes Comarcales de defensa contra incendios forestales y la gestión de los espacios naturales protegidos. La *Focus Area* 5C cuenta con un indicador de target **específico AD-5-5C-Superficie de fajas forestales**, cuyo objetivo previsto son 800 ha. A 31/12/2019, la superficie afectada es de 269,34 ha de fajas forestales, lo que supone un avance del 33,67%.

### **FOCUS AREA 5D**

El objeto de las actuaciones con contribuciones en esta FA es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura. En el PDR-IB **no hay medidas programadas en la FA5D**, aunque sí hay diversas medidas programadas en otras FA con contribuciones secundarias a la FA5D, concretamente:

- M10.1. Agroambiente y clima.
- M11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

### **FOCUS AREA 5E**

El objeto de las actuaciones programadas en esta FA es apoyar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal. En esta *focus area* solo está programada la medida 8.1, correspondiente a los compromisos de transición de forestación y creación de superficies forestales a través del mantenimiento de masas forestales con especies adaptadas a las características del territorio, contribuyendo así a la fijación de CO<sub>2</sub>. A través de la medida M8.1 se hace frente a los compromisos adquiridos durante el periodo 1993-1999 destinados a compensar la pérdida de ingresos derivados de la forestación de tierras agrarias que por su duración, 20 años, se mantienen a lo largo del periodo. **De este modo, a través de la medida M8.1-T se está contribuyendo a la captura y conservación de carbono en una superficie forestada de 536,10 hectáreas, en 41 actuaciones, por tanto, con una superficie media por explotación de 13,07 ha.**

*Figura: Distribución Superficie-M8.1*

Atendiendo a la distribución de la superficie por islas el 91,48% de la superficie se encuentra en Mallorca y el 8,52% restante se encuentra en Menorca. Siendo superior la superficie media de forestación de Mallorca (35,03 hectáreas) respecto a la de Menorca (9,13 hectáreas). Aunque no se ha considerado en la lógica de intervención del PDR, también se detecta la contribución secundaria de la **M8.3 de prevención del daño en**

**los bosques producido por incendios forestales** a la FA5E, desde la perspectiva de la conservación del carbono fijado en la biomasa aérea de los sistemas forestales. En el IV Plan de Defensa contra los Incendios Forestales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 22/2015, se realizan estimaciones del carbono fijado en la biomasa aérea que sería liberado por efecto de los incendios en el caso de no realizar actuaciones preventivas, enmarcadas en el la M8.3 del PDR, de 4.332 kt CO<sub>2</sub>, que por su dimensión conviene tener en consideración. En relación a las medidas con contribuciones secundarias, la **medida M13 de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**, programada en la Prioridad 4, incide en la conservación y captura de carbono en el sector agrícola, evitando la pérdida del efecto sumidero de los ecosistemas agrarios derivados del cambio de uso existente por el abandono de explotaciones en zonas de montaña y en zonas con dificultades específicas. Hasta ahora, se ha apoyado una superficie de 64.002,75 hectáreas, correspondiente a 1.270 explotaciones, con una superficie media de 50,4 hectáreas (para más detalle, ver capítulo correspondiente a la prioridad 4).

### **Estado de ejecución financiera**

La única medida prevista en el marco de esta *Focus Area* es la submedida 8.1, Forestación y creación de superficies forestales con la que se está financiando compromisos adquiridos en periodo 1993-1999, relativos al mantenimiento de superficies reforestadas. Estas ayudas están destinadas a compensar la pérdida de ingresos derivada de la forestación de tierras agrarias y tiene una vigencia de 20 años, por lo que progresivamente el número de beneficiarios disminuye al cumplirse los plazos desde su concesión. El PDR 2014-2020 apoya un total de 41 expedientes, que suponen 536,10 hectáreas, y para el año 2019 aún perciben ayudas 14 expedientes. A 31 de diciembre de 2020 se habían ejecutado un total de 197.643,21 € en el marco de esta submedida, es decir, el 98% del importe previsto (201.612,00€).

En atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos, a **31 de diciembre de 2020 nos encontramos en la siguiente situación:**

- La **superficie de tierra agrícola con compromisos en el marco de la M13 es de 64.002,75 hectáreas**, con objeto de compensar las dificultades de estar en zonas de montañas y zonas con limitaciones específicas y por tanto de apoyar el desarrollo de su actividad
- La **superficie de tierra forestal objeto de contratos de gestión para apoyar la conservación y captura de carbono es de 536,10 hectáreas**, una parte de las 740,00 ha que se apoyaron en el período 2007-2013.

Teniendo en cuenta la superficie de tierra agrícola y forestal de las Islas Baleares, se ha alcanzado un *Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos del 0,30%*, alejado del objetivo establecido en *5,99%* correspondiente a una superficie objetivo de 24.247,00 hectáreas. Esta diferencia deriva de que a la hora de establecer el objetivo previsto en el target (las citadas 24.247,00 hectáreas) se ha considerado **tanto la medida 8.1 como la medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**. Procediendo del mismo modo, en el momento actual se habría cubierto una superficie total de 47.100,68 ha (M13= 46.564,85 + M8.1 536,10 ha), es decir, el **porcentaje de tierra agrícola y forestal cubierto ascendería al 11,64% duplicando el objetivo previsto (5,99%)**. Es preciso no obstante volver a analizar esta cuestión para valorar la mejor forma de proceder para el cálculo del indicador.

### ***FOCUS AREA 6A***

El **peso de esta Focus Area en el conjunto del PDR es limitado y asciende al 0,64%** del gasto público total programado para el conjunto del PDR-IB 2014-2020. La submedida con mayor peso en esta *Focus Area* es aquella dirigida a apoyar la creación de empresas (actividades no agrarias en las zonas rurales), submedida 6.2, con un peso del 44,74% del total programado para FA6A. El PDR de Illes Balears está

incidiendo en la diversificación de la actividad del medio rural, principalmente, a través de la **submedida 6.2 Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales**. Esta submedida, se dirige a promover la diversificación de las actividades que desarrollan los agricultores de las Islas, combinando la actividad agraria, y por tanto, la fuente de ingresos y de renta con otras actividades como puede ser actuaciones orientadas a la conservación del espacio natural y a la protección del medio ambiente, a las actividades agroturísticas, cinegéticas y artesanales y otras de diversificación agraria relacionadas con la naturaleza de las fincas. La submedida fue concebida de forma conjunta con la submedida **6.4 Inversiones no agrarias, cuya ejecución comenzó en el año 2019**. Estas actuaciones se potencian a través del apoyo a actividades de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1) y al apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2). Con el fin de reajustar el presupuesto del PDR de Illes Balears a las necesidades y prioridades identificadas en un contexto en evolución y al avance en la ejecución, la modificación el PDR presentada en diciembre de 2019 y aprobada en marzo de 2020, que da lugar a la versión 7.2 del PDR, reduce el presupuesto previsto en esta *Focus Area* en 1.507.232,19 euros. Lo que resulta un GPT programado de 961.060,81 euros.

En concreto, **diversos elementos han dado lugar a una ejecución menor de lo prevista** en estas dos submedidas 6.1 y 6.2:

- En primer lugar, cabe destacar que la medida fue concebida en el marco de la *Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears* vigente en el momento de desarrollo del PDR. **Esta ley fue posteriormente modificada**, y en concreto, se endurecieron y ampliaron los requisitos para el desarrollo de una actividad complementaria en las explotaciones agrarias, imposibilitando en la práctica los servicios de alojamiento. Los requisitos a cumplir son excesivamente complejos
- Otro aspecto que ha incidido en la baja ejecución es que las actuaciones constituidas como actividades turísticas complementarias a la actividad agraria (agrocultura, agroocio...) **todavía no tienen un canal de comercialización claro en las Islas**.

### **Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias**

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la *Focus Area* 1A. Respecto a los avances específicamente relacionados con la *Focus Area* 6A, el gasto programado en la submedida *1.1 Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias* en el conjunto del periodo para esta *Focus Area* se ha visto reducido, derivado de la modificación, a un total de 394.126,87 euros. De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 159.428,66 euros, lo que representa el 40,45% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 134 acciones subvencionadas en las que han participado un total de 1.594 personas y, en conjunto, representan 224 días de formación. En concreto, se han llevado a cabo acciones dirigidas a la gestión y comercialización y marketing que permiten reforzar el proceso de diversificación económica.

### **Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información**

En **términos financieros**, el Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad es de 56.933,94 euros. A fecha 31.12.2020, el gasto público ejecutado es de 41.515,86 euros, siendo el 79,92% de lo programado.

### **Submedida 6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales**

A través de la resolución del **FOGAIBA BOIB número 86 del 15 de julio de 2017** se aprueba la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas para actividades no agrarias a las zonas rurales para el año 2017. Las ayudas se concederán según el Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de 25 de

junio de 2014, por la cual se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal. La modificación presentada en diciembre de 2019 y aprobada en el año 2020, presenta una reducción de la dotación financiera para esta medida. A fecha 31 de diciembre de 2020, la ejecución financiera de la medida es de 328.000,00 euros, siendo el 76,28% respecto a lo programado. Con respecto a la ejecución física de la medida, 14 beneficiarios han recibido pagos en el marco de esta medida.

#### **Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas**

A través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 86 del 15 de julio de 2017** se aprueba la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas para actividades no agrarias a las zonas rurales para el año 2017. Las ayudas se concederán según el Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014, por la cual se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal. Los **proyectos impulsados** están relacionados con:

- La organización de visitas a la explotación (enoturismo, oleoturismo, visitas a fincas ecológicas.
- El agroturismo.
- Las actividades ecuestres (rutas a caballo, clases, etc.)

#### *FiguraGPT-BeneficiariosFA6A*

El **avance en el objetivo** marcado en esta *Focus Area*, que queda expresado a través del indicador target T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A) es del 60%: es decir se han creado con las dos submedidas 15 de los 25 empleos previstos. Cabe señalar que las expectativas de estas medidas en la primera versión del PDR eran muy superiores (95 empleos) pero que, por los motivos previamente señalados, y de acuerdo a la disminución del presupuesto vinculado (pasa de suponer el 4,16% del total del PDR a tan sólo el 0,64% en la v.7.2) se han visto reducidas. En todo caso, se espera que los proyectos impulsados puedan tener un efecto demostrativo y estimulen con ello los procesos de diversificación en otras explotaciones agrarias, favoreciendo con ello el complemento a las rentas agrarias.

#### **FOCUS AREA 6B**

El **avance en la ejecución de esta Focus Area** es, a 31 de diciembre de 2020, de un gasto público total ejecutado de 2.180.090,34 euros, lo que representa **el 30,14% del total programado en esta Focus Area** (7.233.363,00 euros). Si consideramos el gasto comprometido, éste asciende a 3.385.393,73 euros, es decir, el 46,80% del presupuesto programado en esta *Focus Area*. Las submedidas que en dicha fecha habían comenzado a ejecutarse son:

- **Medidas con ejecución financiera**
  - Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local (Submedida 19.1)
  - Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local (Submedida 19.2)
  - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local (Submedida 19.4)
- **Medidas sin ejecución financiera**
  - Apoyo a los proyectos de cooperación (Submedida 19.3)

La selección de los GAL de Baleares se produjo en dos fases:

- A finales de 2016, las Estrategias de Desarrollo Local Participativo fueron seleccionadas para los territorios de Menorca y Eivissa y Formentera (BOIB núm. 112-03/09/2016).
- El 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Mallorca.

Por otro lado, **se han aprobado las modificaciones de las EDLP** de los GAL de Mallorca (en Diciembre de 2019) y de Menorca (en Junio de 2020).

- La **modificación de la EDLP del GAL de Menorca** incluye:
  - La inclusión en el documento de Estrategia de Desarrollo Local de un total de 10 nuevos proyectos programados (la mayoría, siete, son proyectos propios del Grupo de Acción Local y los tres restantes son proyectos programados con el Consell Insular de Menorca).
  - La modificación de determinados aspectos menores de otras fichas del documento original. En concreto, además del tipo de proyecto, se han modificado aspectos como el tipo de proyectos, los agentes involucrados, el tipo de beneficiarios, el presupuesto, los indicadores, etc.).
- La **modificación de la EDLP del GAL de Mallorca** consiste en la introducción de una serie de proyectos programados incluidos en la EDLP inicial.

La población cubierta por los tres Grupos de Acción Local asciende a 350.000 personas y supera la inicialmente prevista (303.000) motivo por el cual se ha superado el objetivo previsto y el indicador T21 **indicador de target T21. Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)** que asciende al 115,51%

*Figura: Población LEADER-IIBB*

El avance con respecto al **el objetivo asociado a la creación de empleo a través de LEADER (T23**, para el que está previsto un valor de 60 empleos) alcanza el 18,33%, habiendo creado hasta la fecha 13 empleos. En todo caso, es preciso señalar que se espera poder minorar este objetivo de empleo vinculado a LEADER en la próxima modificación del PDR y adaptarlo de forma más adecuada al modo en qué se está implementando LEADER y en concreto a estas dos circunstancias:

- En primer lugar, gran parte de los proyectos que han recibido pagos hasta la fecha se corresponden con **compromisos pendientes** del periodo 2007-2013 del GAL de Mallorca; proyectos en los que no se contabilizaba el empleo generado.
- Los avances en proyectos de este periodo 2014-2020 se corresponden en su mayoría con **proyectos propios de los GAL y no productivos**, destinados a la dinamización de los territorios y de determinados sectores y no a la creación de empleo.

En la futura modificación del PDR, que dará lugar a su versión 9 se espera poder modificar este objetivo y adaptarlo a las circunstancias reales de aplicación. A continuación, se presentan algunas informaciones adicionales asociadas al avance de las medidas programadas en esta *Focus Area*:

### **Submedida 19.1: Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local**

A finales de 2015, se han convocado las ayudas para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 (BOIB núm. 186-24/12/2015) con ello, se ejecuta el 91,88% del GPT previsto en la submedida (68.911,00 euros)

### **Submedida 19.2: Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local**

Esta submedida tiene un GPT ejecutado de 1.578.865,51 euros que se corresponde al 26,31% de lo programado. Los proyectos que han recibido pagos a la fecha de realización de este informe se corresponden mayoritariamente con proyectos del periodo de programación precedente (2007-2013) del GAL de Mallorca, pero también con 7 proyectos del GAL de Eivissa-Formentera y 3 proyectos del GAL de Menorca. En el marco de las EDL se desarrollan dos tipos de proyectos:

- **Proyectos propios de los GAL**. Se trata de proyectos programados en las EDLP, que quedan seleccionados con la selección de la EDLP. Esto permite la ejecución de proyectos que han sido diseñado por el GAL y validados por los socios, y que presentan un importante valor añadido para el territorio. A fecha de 31 de diciembre 2020, el GAL de Menorca contaba con 3 proyectos programados con pago y el GAL Eivissa y Formentera con 6.
- **Proyectos presentados por promotores del territorio a través de convocatorias de ayuda emitidas por los GAL**. En esta modalidad de proyecto, hasta la fecha, tan sólo el GAL de Eivissa y Formentera ha pagado un proyecto. Por otro lado, también cabe señalar que se han aprobado las modificaciones de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GAL de Mallorca (en diciembre de 2019) y de Menorca (en junio de 2020)

De manera más concreta, los cambios en las EDL han sido la inclusión de nuevos proyectos programados y la introducción de matices en algunas acciones estratégicas o proyectos (p.e en Ibiza, incluir “otras medidas para mejorar la fertilidad del suelo” en la línea 2.1.1 “*Aplicación de lodos de depuradora en suelos agrícolas o agroforestales*”). Estos matices se identifican según va avanzando la ejecución y de los aprendizajes generados por los proyectos. Por otro lado, se realizan también modificaciones presupuestarias, adaptando los presupuestos a la ejecución de las acciones y proyectos. En Menorca, se resalta que los cambios necesarios radicaban en una primera versión de la EDL, que contenía ciertas lagunas y que se han intentado solucionar a través de las diferentes modificaciones (todas contando con un proceso participativo específico: publicidad en la web, encuestas, etc.).

### **Submedida 19.4: Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local**

En esta medida se ha comprometido la totalidad del presupuesto, y por el momento, cuenta con una ejecución del 50,29% del GPT programado (un total de 532.313,83 euros)

### **Submedida 19.3. Preparación y ejecución de actividades de cooperación del grupo de acción local**

Por último, la **medida 19.3 Apoyo a los proyectos de cooperación**, no cuenta por el momento con ejecución. No obstante, el GAL de Menorca ha iniciado su participación en el proyecto de cooperación ENNFOC resuelto a finales de 2018, con un gasto comprometido de 21.900,00€. Aunque todos los GAL valoran de manera positiva la cooperación, no se ha podido avanzar en la cooperación LEADER este año. Por un lado, la compleja gestión de la cooperación en este periodo y, por otro, el poco tiempo que los GAL de Islas Baleares han podido dedicar a la cooperación debido a la propia gestión interna: falta de recursos humanos, complejidad de la gestión del marco general, etc.

### ***FOCUS AREA 6C***

El Gasto Público Total programado para esta *Focus Area* a fecha 31 de diciembre de 2020 era de

275.131,23 euros para las submedidas 1.1 y 1.2.

- **Medidas con ejecución financiera**
- Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)

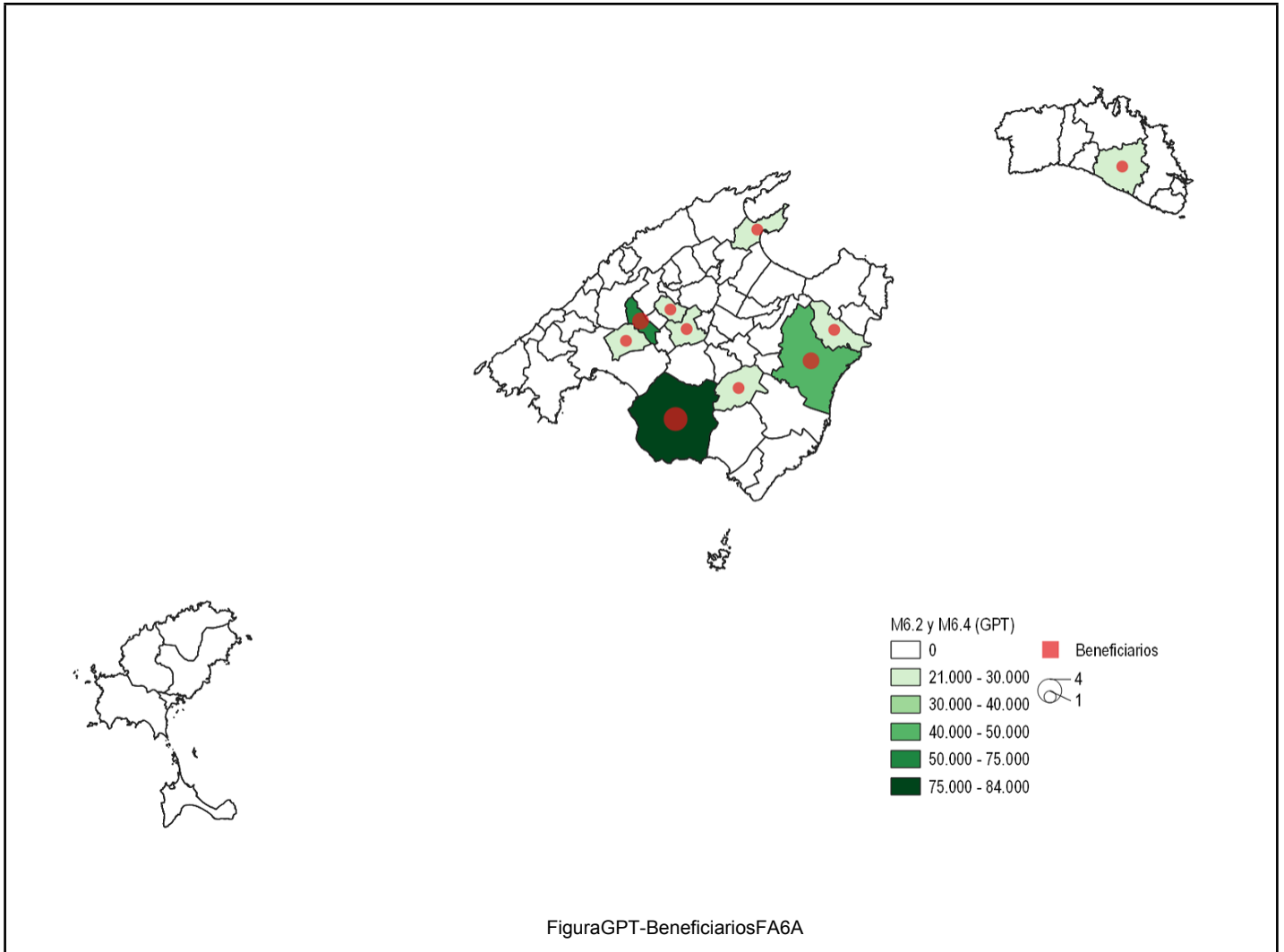
#### **MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:**

##### **Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias**

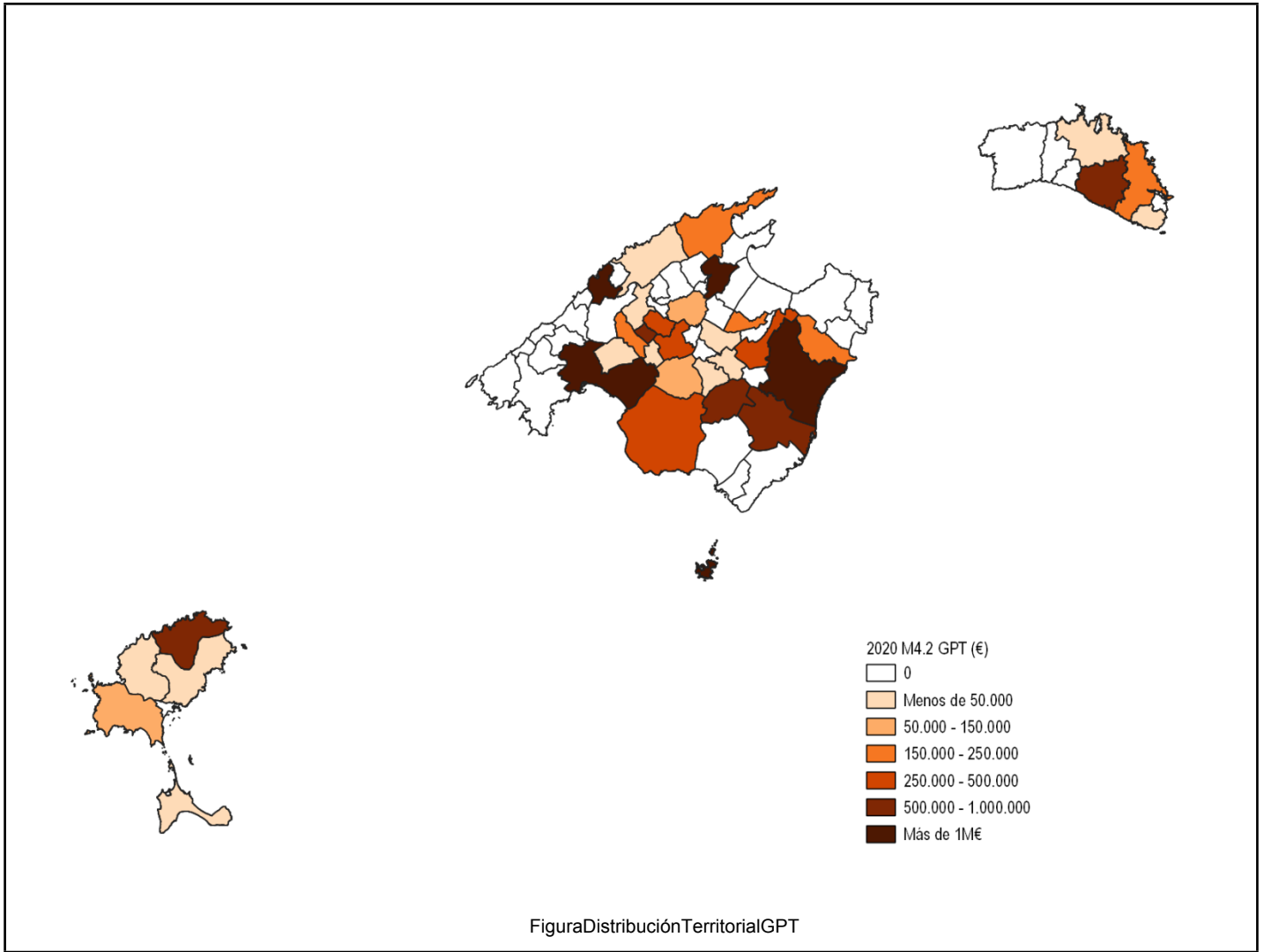
La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la *Focus Area* 1A. El gasto programado en la submedida *1.1 Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias* en el conjunto del periodo para esta *Focus Area* es de 193.219,66 euros. De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 159.428,66 euros, lo que representa el 82,51% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 134 acciones subvencionadas en las que han participado un total de 1.594 personas y, en conjunto, representan 224 días de formación. Esta *Focus Area* cuenta con un indicador de **target específico del programa, el AD-8-6C, % del GPT dirigido a formación que tiene incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural**. El valor previsto para 2023 es de destinar el 13,33% del GPT a esta área. A fecha 31.12.2020 y con la ejecución de 159.428,66 euros, representa el 9,12%, y un grado de avance respecto al indicador del 68,44%

##### **Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información**

En términos financieros, el Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad es de 27.911,57 euros. A fecha 31.12.2020, el gasto público ejecutado es de 47.568,89 euros, siendo el 170,43% de lo programado.







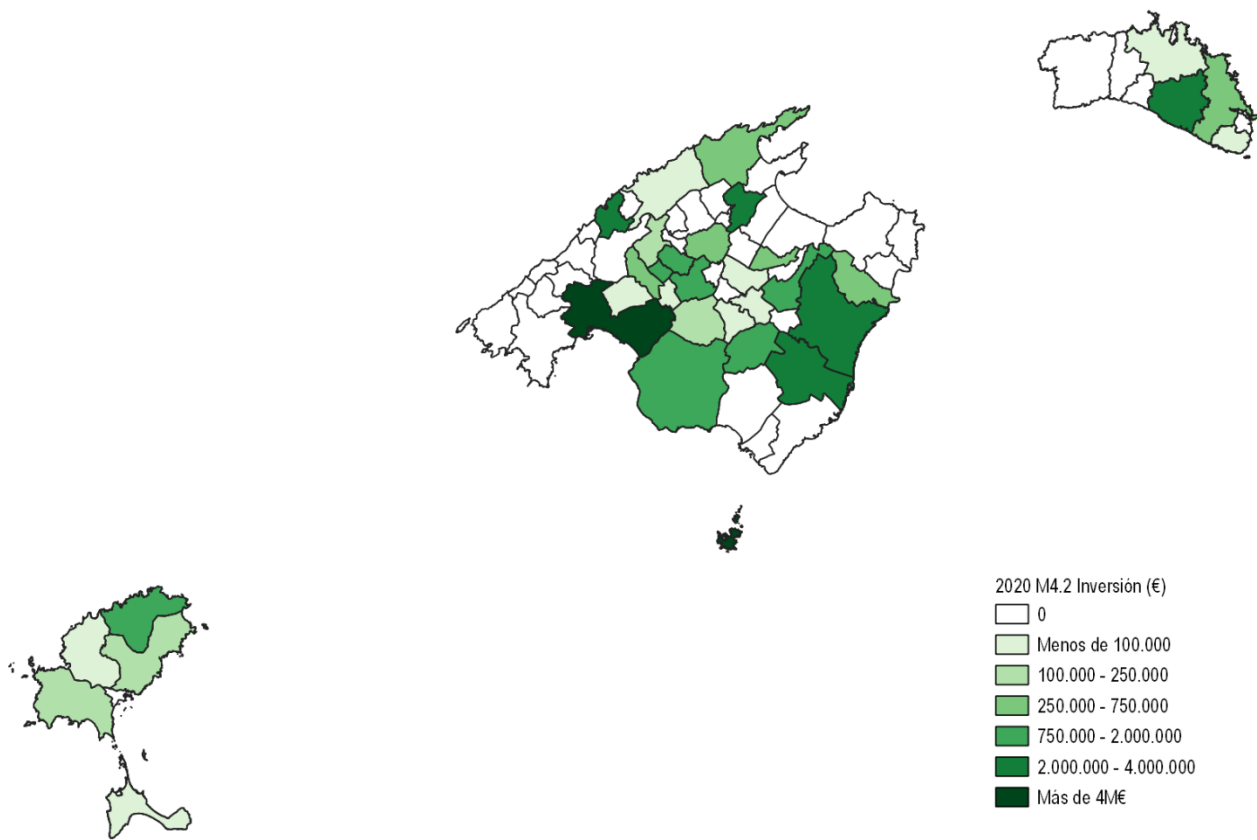


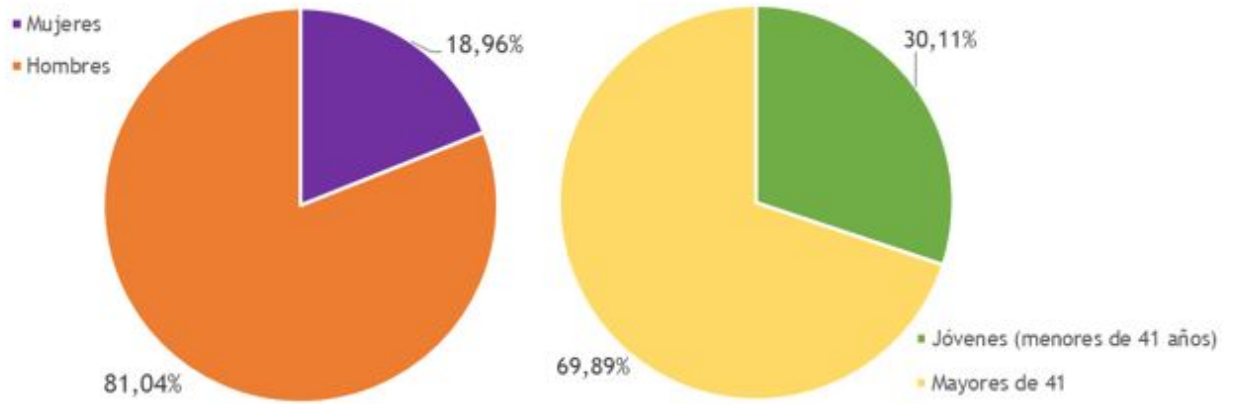
Figura Distribución Territorial Inversión-M4.2



Fuente: Elaboración propia a partir del apartado 1 del IAE2020 PDR v7.2 Illes Balears y los datos facilitados por la Autoridad de Gestión

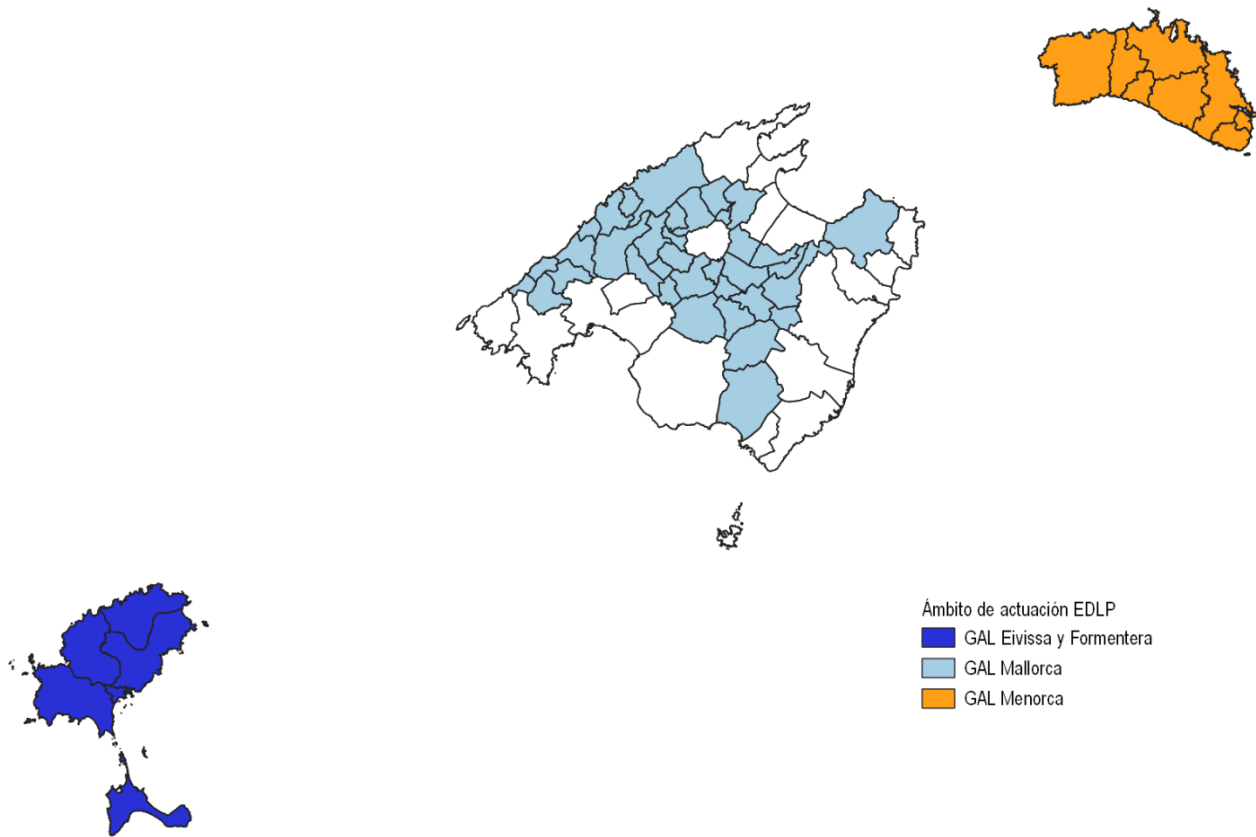
Figura Inversión-GPT-M4.2

### % participantes en actividades de formación (M1.1)



Fuente: Elaboración propia a partir del apartado 1 del IAE2020 PDR v7.2 Illes Balears y los datos facilitados por la Autoridad de Gestión

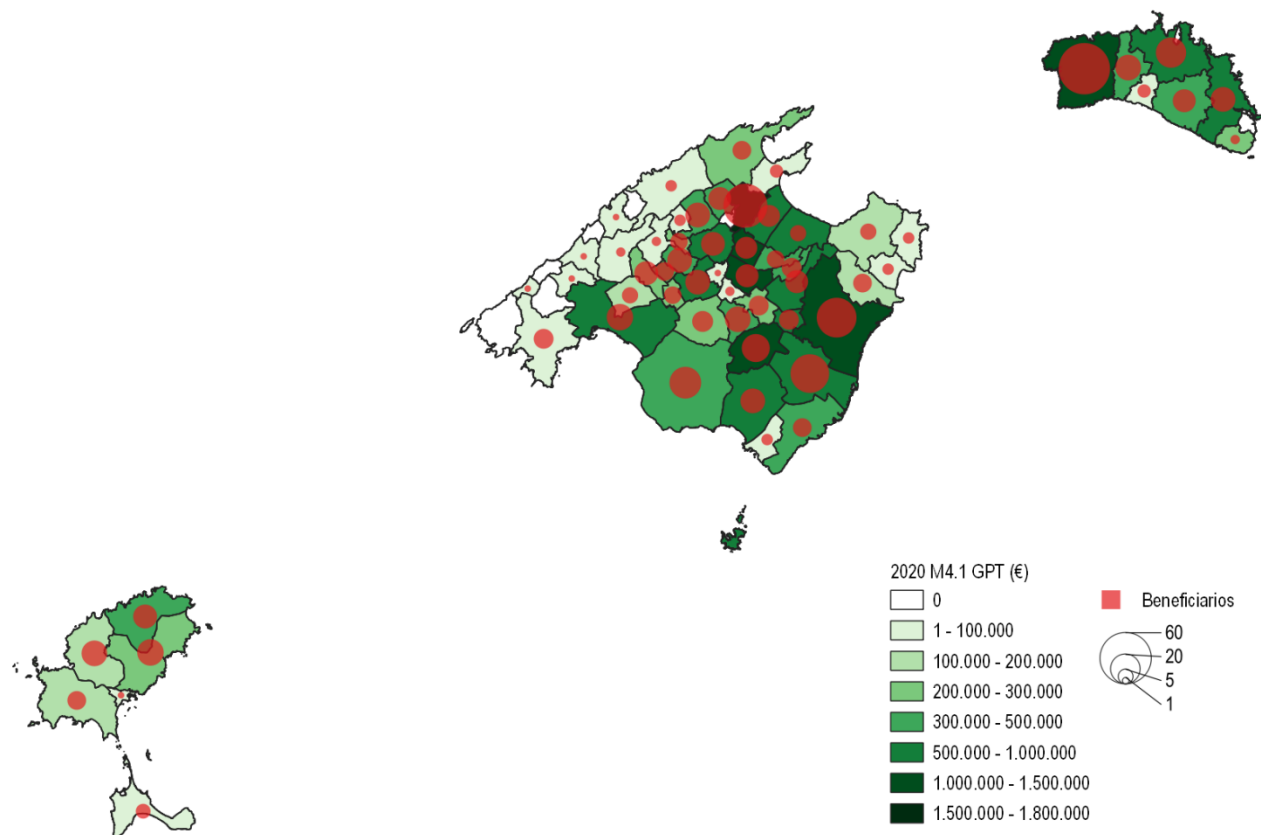
Figura:participantesMujeres-Jóvenes-M1



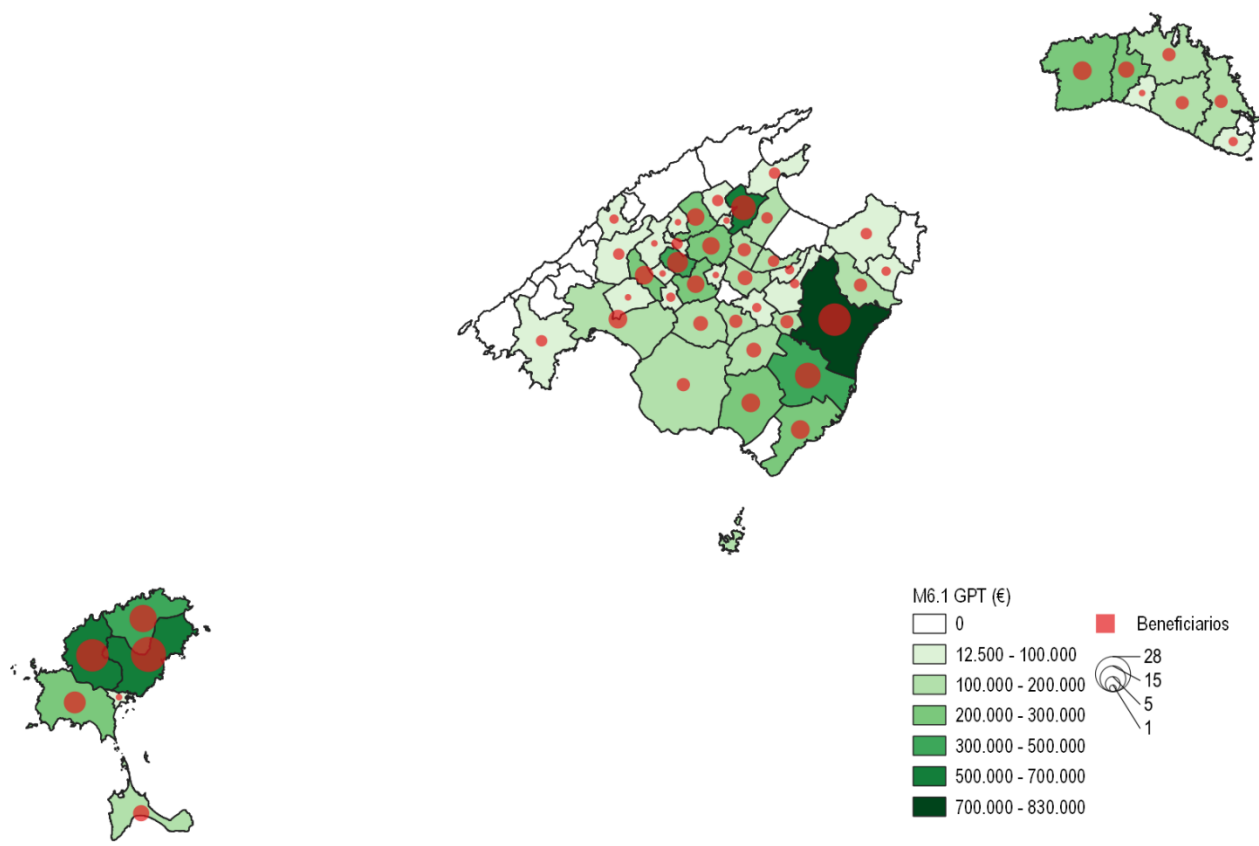
FiguraPoblaciónLEADER-IIBB

Indicador	Valor alcanzado	Valor objetivo	Grado de avance (31/12/2020)
T8	7,12%	0,68%	1.053,83%
T9	9,71%	9,99%	101,37%
T10	9,71%	9,99%	101,37%
T12	9,71%	9,99%	101,37%
T13	7,12%	0,68%	1.053,83%

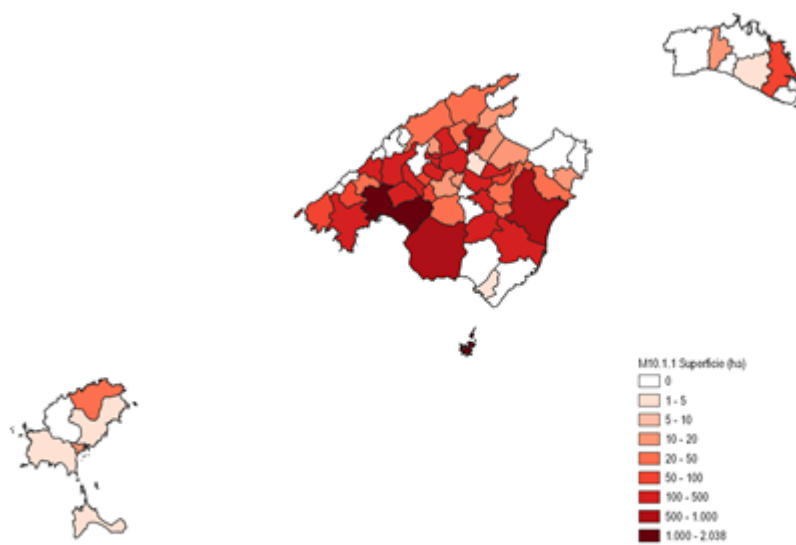
Figura:TargetP4



FiguraDistribuciónTerritorialGPT-M4.1



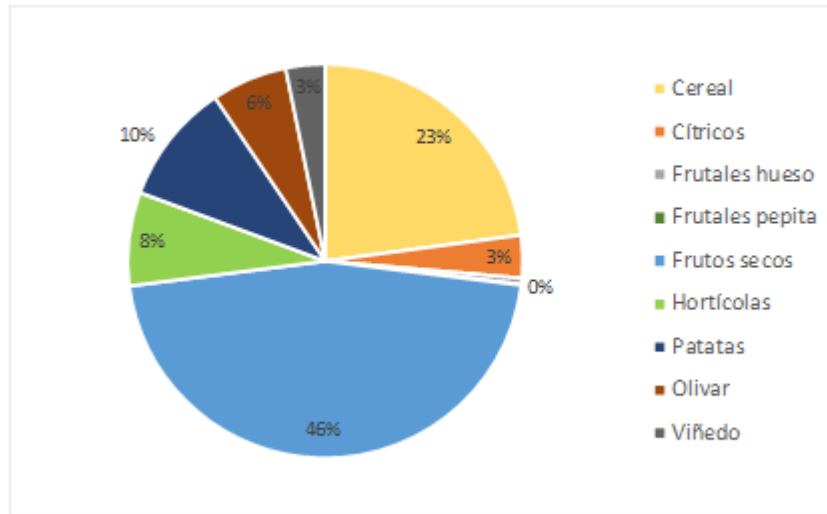
FiguraDistribucionTerritorial-M6.1



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de la unidad gestora

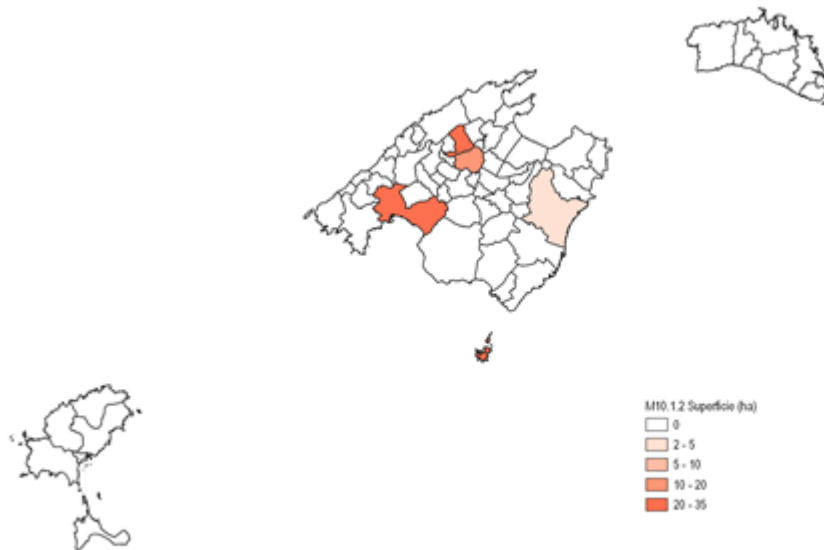
FiguraDistribuciónTerritorialM10.1.1

**Figura. Distribución de superficie agrícola sujeta a compromisos de Producción integrada por grupos de cultivo (M10.1.1)**



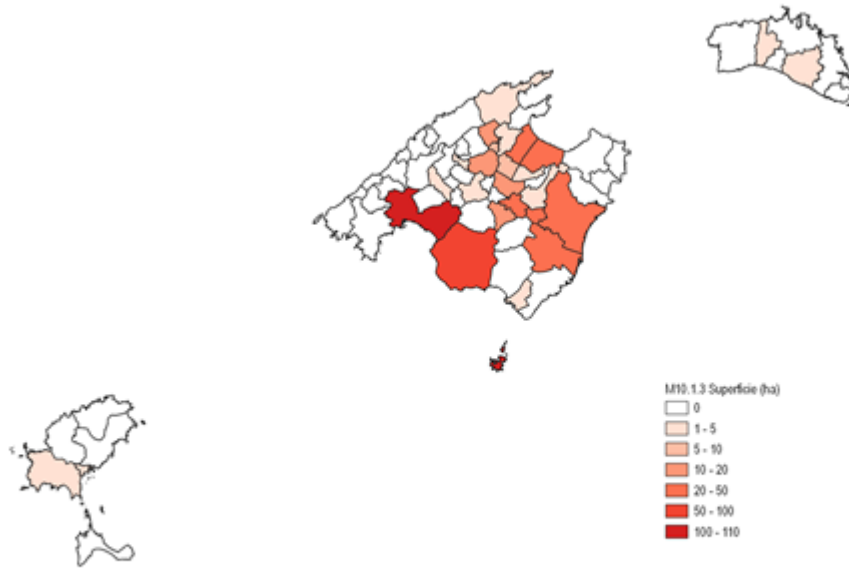
Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de SGA.

FiguraDistribuciónSuperficieM10.1.1



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de la unidad gestora

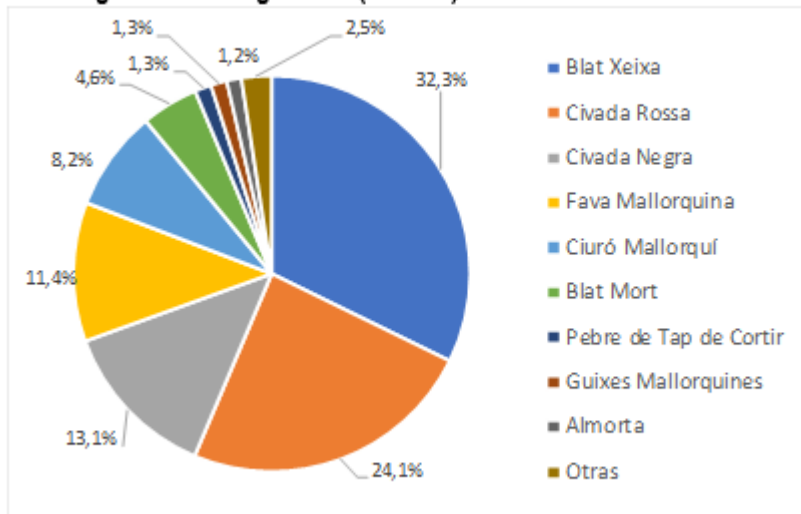
Figura:DistribuciónTerritorialM10.12



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de la unidad gestora

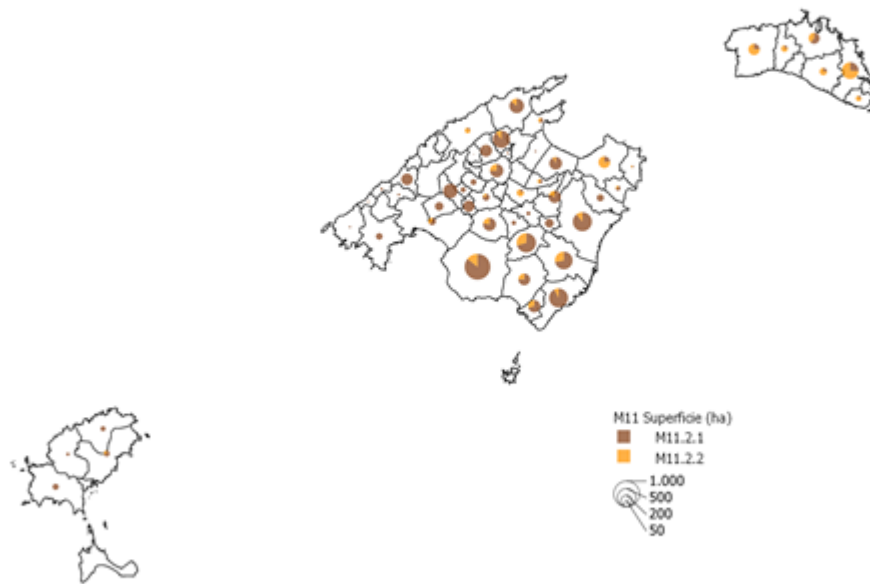
Figura: Distribución Territorial M10.1.3

**Figura| Distribución superficie agrícola sujeta a compromisos según variedades autóctonas con riesgo de erosión genética (M10.1.3)**



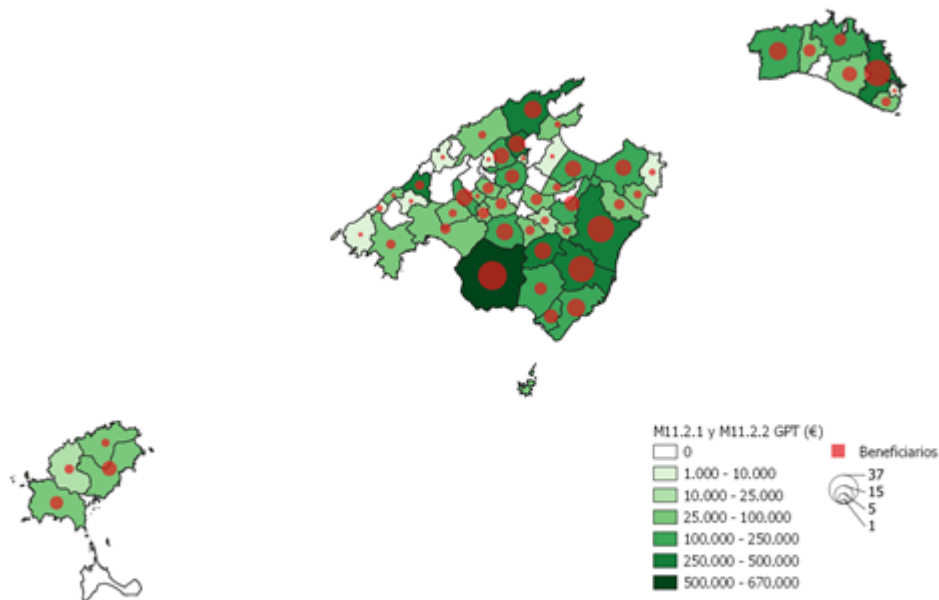
Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de SGA.

Figura: Distribución Superficie M10.1.3



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Figura: Distribución Territorial M11

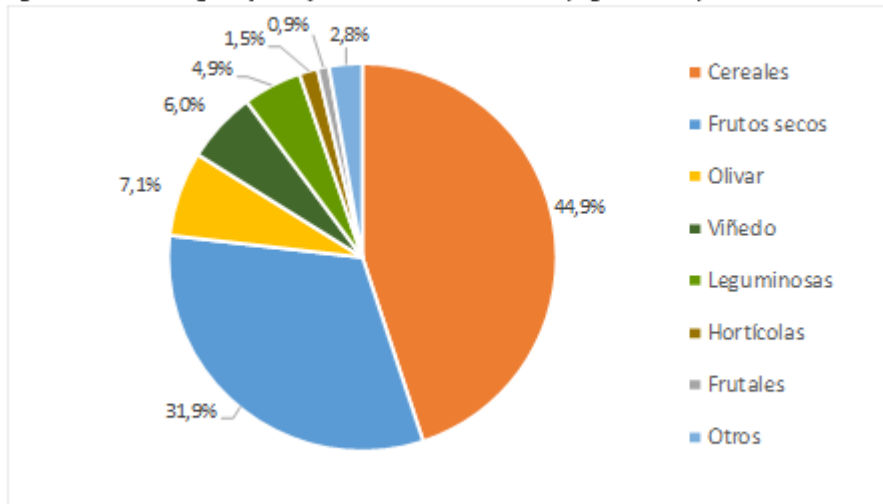


Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de la unidad gestora

Figura: Distribución Superficie M11



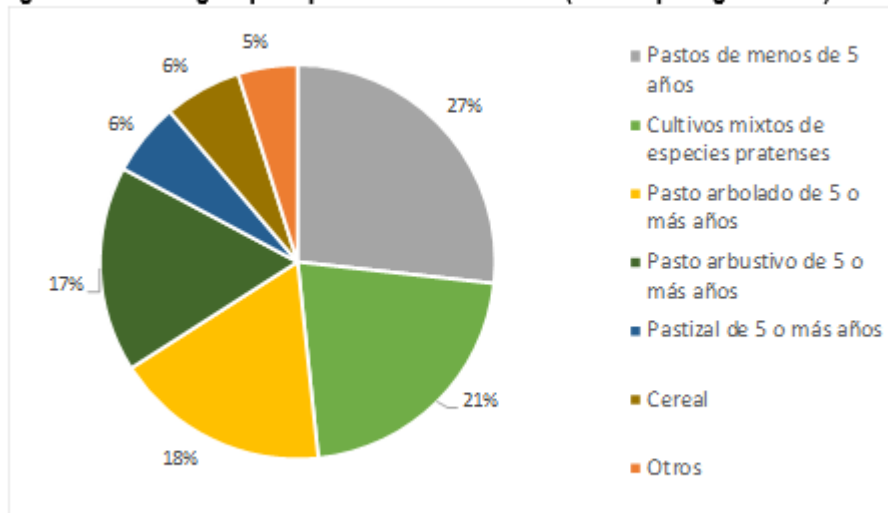
**Figura. Distribución de superficie sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica por tipo de cultivos M11.2.1 (Agricultura)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de SGA.

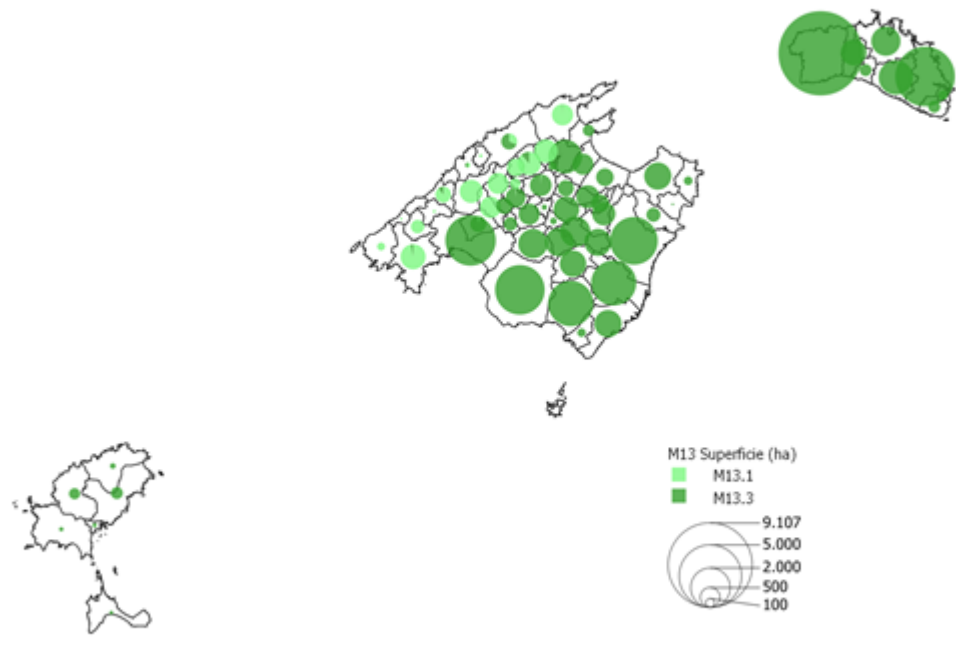
Figura:DistribuciónSuperficieTipoCultivo-M11

**Figura. Distribución de superficie sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica por tipo de cultivos M11.2.2 (Pastos para ganadería)**



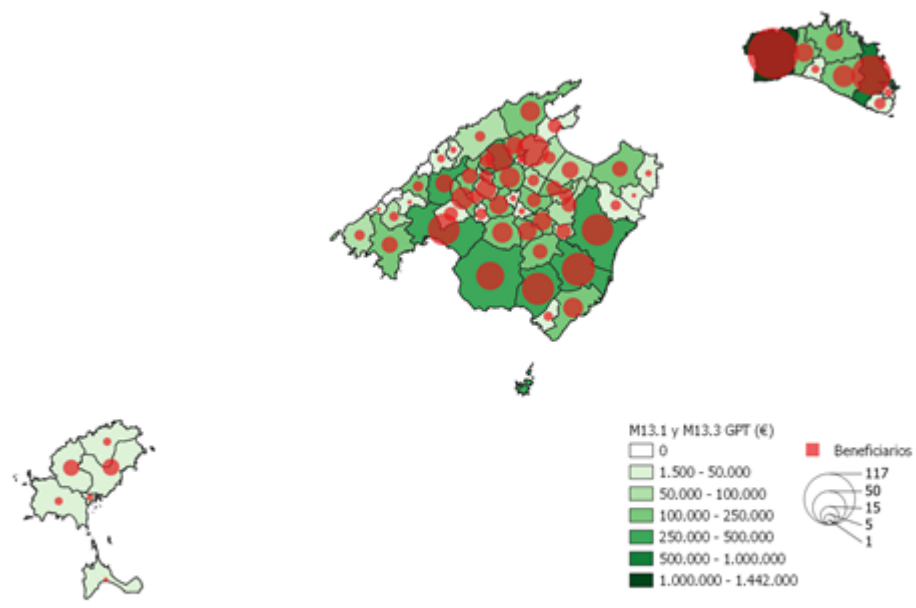
Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de SGA.

Figura:DistribuciónSuperficieTipoCultivo-M11.2.2



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de la unidad gestora

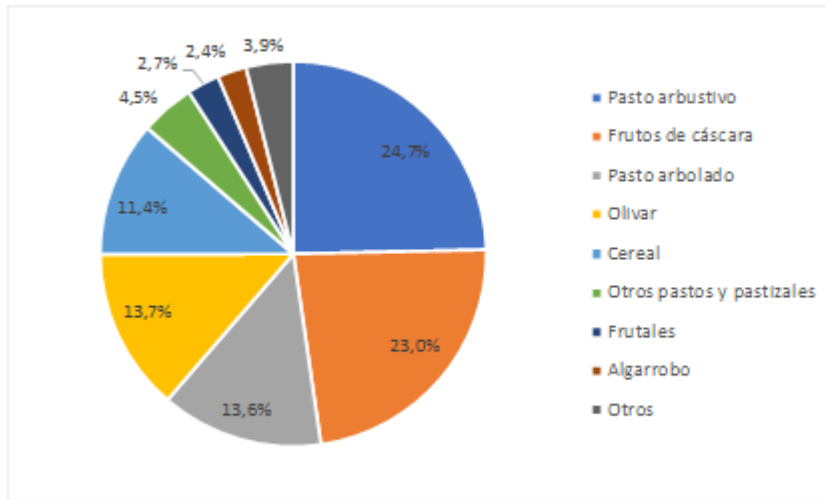
Figura: Distribución Territorial M13



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de la unidad gestora

Figura: Distribución Territorial GPT-M13

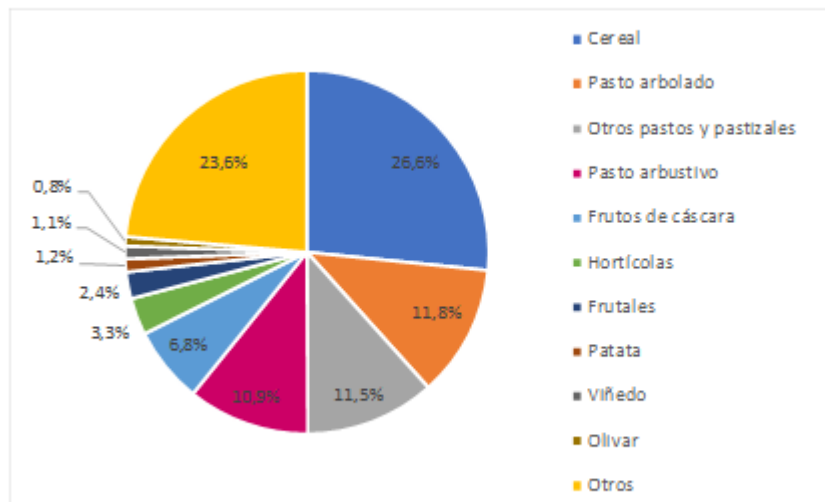
**Figura. Distribución de superficie apoyada por el pago compensatorio en zonas de montaña (M13.1)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SGA

Figura: Distribución Superficie Cultivos-M13.1

**Figura. Distribución de superficie apoyada por el pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas (M13.3)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SGA

Figura: Distribución Superficie Cultivos-M13.3

**Figura. Riesgo de Incendio Forestal y Zonas de Alto Riesgo**

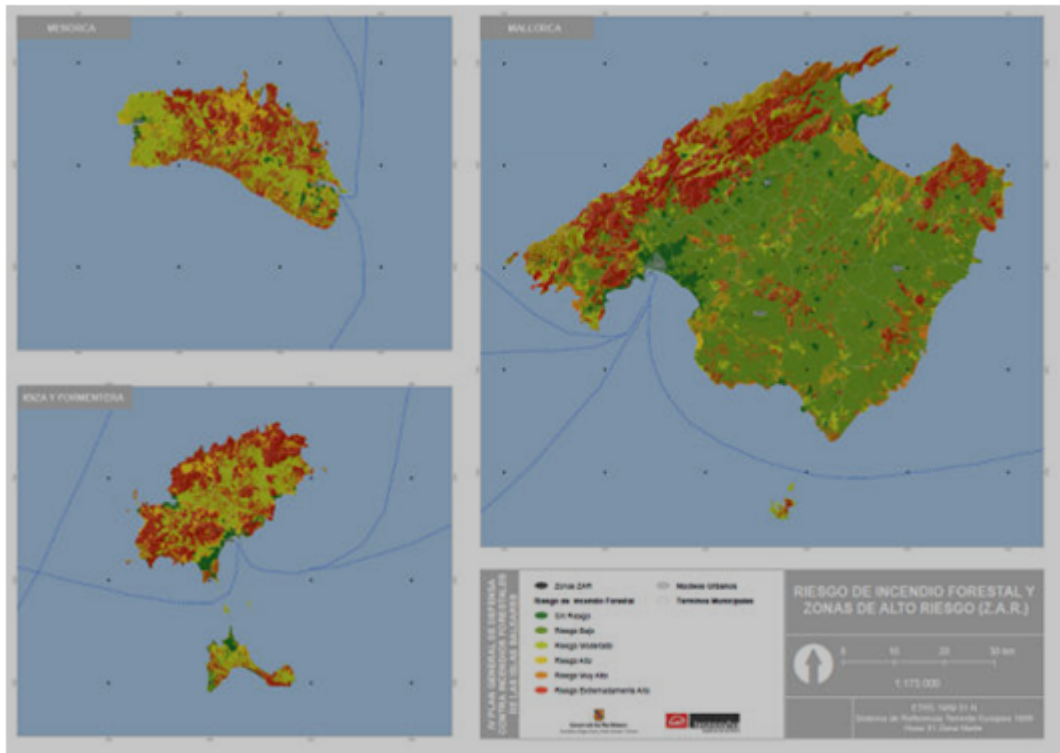
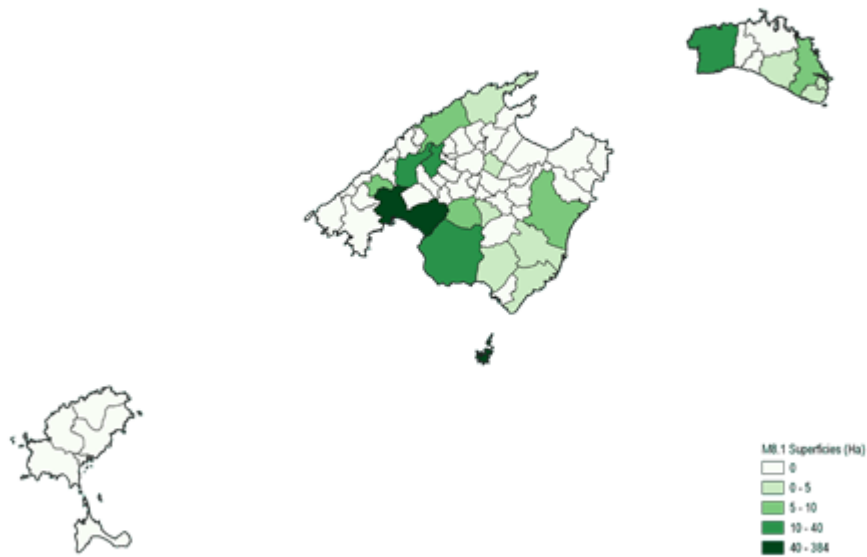
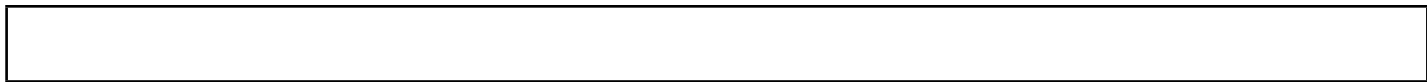


Figura:RiesgoDeIncendio-IIBB



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones (ORPA)

Figura:DistribuciónSuperficie-M8.1



**1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

### **1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]**

En el año 2016 el Parlament de les Illes Balears aprobó la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del Impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (LIET), que crea un nuevo tributo, con carácter básicamente finalista, mediante la afectación de los ingresos que se recauden para inversiones vinculadas, con el desarrollo y la protección medioambiental, y con el turismo sostenible que se vehiculan a través de un fondo para favorecer el turismo sostenible que se nutre de la recaudación de este tributo.

Según indica el artículo 19.3 de la Ley 2/2016, las actuaciones a las que van destinados los proyectos que se financian, total o parcialmente, con el Fondo para favorecer el Turismo Sostenible, y teniendo en cuenta que en el conjunto de estas actuaciones se deben priorizar los de carácter medioambiental, se persiguen las siguientes finalidades:

- Medio Ambiente
- Turismo sostenible
- Patrimonio histórico
- Investigación científica
- Formación y empleo
- Alquiler social

En el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears, se trabaja en varias medidas que contribuyen a estos objetivos, razón por la cual, anualmente se han venido solicitando y obteniendo fondos adicionales para incrementar los recursos del PDR.

Las medidas beneficiarias han sido aquellas relacionadas más directamente con los objetivos del Fondo para el turismo sostenible que son aquellas que contribuyen de manera más importante a la conservación y mejora del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático, como por ejemplo la medida de inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, la medida de agricultura ecológica o la medida de prevención de incendios forestales.

### **1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

--

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)







**1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)**

--

## 2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

### 2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

La modificación del PDR de Illes Balears, presentada en diciembre de 2020 y aprobada en febrero de 2021 no incorpora cambios en el apartado 9. *Plan de Evaluación*.

Si bien se han presentado propuestas de modificación en otros ámbitos del Programa los elementos generales descritos en el Plan de Evaluación siguen siendo el marco válido para el desarrollo de las actividades de evaluación a lo largo del resto del período.

### 2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Las actividades de evaluación desarrolladas en la anualidad 2020 y hasta el momento de la redacción de este informe (junio de 2021) han sido las siguientes:

#### **Planificación:**

- La Autoridad de Gestión contrató en el año 2019 un servicio de Asistencia Técnica que incorpora, entre otros trabajos, el desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación del PDR.
- Desde entonces, se ha llevado a cabo una **reflexión conjunta**, tanto por parte del equipo evaluador como de la Autoridad de Gestión del PDR de Islas Baleares, en torno a las necesidades de evaluación y a los avances de evaluación experimentados durante la anualidad precedente.
- Se ha elaborado un **Plan Anual de trabajo**, como documento interno, donde se incluyen y se concretan los trabajos a realizar en materia de evaluación **desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de octubre de 2021**. Normalmente, los Planes de Evaluación previstos comprendían el periodo 01 de julio del año n al 30 de junio del año n+1, no obstante, y a partir de la irrupción de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID 19 la anualidad en materia de evaluación se han movido al periodo de octubre a octubre.

En el período establecido, los esfuerzos en materia de evaluación se han dirigido a seguir avanzando en las evaluaciones temáticas identificadas, integrando las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación continua de la anualidad 2019-2020, en el que se señalaba la relevancia de tres aspectos relacionados con el contexto programático y socioeconómico en el que nos encontramos:

1. Analizar los **efectos que la irrupción de la crisis provocada por la COVID-19** tendrá en el medio rural de las Islas Baleares y en la evolución del PDR, con el objetivo de apoyar la definición de propuestas para una mejor adaptación del programa a las nuevas circunstancias.
2. La introducción del **New Delivery Model**, o nuevo sistema con una mayor orientación a resultados en el marco de la futura PAC 2023-2027, otorgando una especial relevancia al sistema de seguimiento y evaluación, así como a la adecuada estimación de etapas y metas para las actuaciones previstas. En este sentido, se considera necesario continuar la interrelación estratégica entre las actividades de evaluación actuales y las necesidades del futuro marco.
3. El **Pacto Verde**, como hoja de ruta europea para luchar contra el cambio climático y conseguir una

economía desvinculada de los combustibles fósiles, así como las estrategias con vínculo relevante a los PDR como son “De la Granja a la Mesa” o la Estrategia para la Biodiversidad de la UE2030.

En **correspondencia con estos tres elementos** en el período octubre 2020 – junio 2021 se ha previsto centrar los esfuerzos de esta anualidad en los siguientes temas:

- Reforzar los **análisis de incidencia del PDR en el cambio climático**.
- Apoyar el desarrollo de diversos análisis que permitan **aportar información relevante para la PAC post 23** y además sean de utilidad para los análisis en curso.
- Análisis del impacto generado por la crisis de la COVID- 19 en la implementación del PDR.

Además se prevé completar algunas de las evaluaciones temáticas ya iniciados en la anualidad 19-20.

### **Preparación y estructuración:**

Se lleva a cabo la preparación y estructuración de las nuevas evaluaciones temáticas propuestas y señaladas en el punto precedente. En concreto, se lleva a cabo la definición del enfoque metodológico y la valoración de la información necesaria y disponible para acometer los trabajos previstos.

### **Implementación de la evaluación**

El Plan de trabajo a desarrollar por el equipo evaluador Red2Red en el período comprendido desde el 1 de octubre de 2020 hasta octubre de 2021. Los avances hasta la fecha en las evaluaciones temáticas propuestas son:

- En noviembre 2020 se finalizaba una evaluación temática **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. El análisis desarrollado se ha basado en la revisión documental y de fuentes estadísticas, el análisis de información procedente del sistema de seguimiento del PDR (análisis de cada una de las submedidas para las que el PDR cuenta como potenciales beneficiarios con personas físicas) y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas realizadas, por un lado, a mujeres que han sido beneficiarias de alguna de las ayudas y, por otro lado, a personas que han participado en la propuesta del Plan de Igualdad de Oportunidades del sector agrario y pesquero del territorio balear.
- Durante el último trimestre de 2020 se ha trabajado en el primer avance de la evaluación temática programada en relación a la crisis económica, social y sanitaria provocada por la **irrupción de la COVID-19**, para conocer el impacto que ha tenido en el medio rural de las Islas Baleares. En este primer avance, se han analizado los efectos de la crisis desde un punto de vista macro, así como los efectos específicos que ha podido generar en el territorio, atendiendo a la tipología del beneficiario y sector productivo. Se prevé dar continuidad a esta evaluación, a través de entrevistas a los gestores y otros agentes del territorio, analizando el efecto de la crisis en la implementación de la medida, así como en el conjunto del PDR y cuyos resultados serán presentados en el próximo informe anual de ejecución, correspondiente a la anualidad 2021.
- En paralelo con el avance de los trabajos de preparación de la futura PAC post 23, que se están desarrollando en coordinación con el MAPA se ha apoyado el análisis y evaluación del PDR actual puede nutrir de información relevante. En concreto se trata de responder a la siguiente cuestión: ¿En qué grado las necesidades identificadas en el PDR 14-20 siguen latentes? ¿De qué modo ha evolucionado el contexto balear? ¿Cuáles son actualmente los elementos clave a tratar? Se lleva a cabo un análisis de la evolución de los indicadores de contexto y otras informaciones relevantes del contexto balear. Se prevé asimismo continuar el análisis con una valoración vinculada a los costes unitarios, ejecución prevista y real en el PDR 14-20 que pueda apoyar la definición del futuro

sistema (New Delivery Model).

Además del avance en estas evaluaciones temáticas, se han llevado a cabo:

- Reuniones entre el equipo evaluador y la Autoridad de Gestión del PDR para el tratamiento e incorporación de las recomendaciones de evaluación.
- Valoración del grado de avance y la ejecución física y financiera de las distintas medidas.
- Análisis del cumplimiento de los target definidos en el Plan de Indicadores del PDR.
- Actualización de indicadores de contexto.
- Redacción de contenidos a incorporar en el Informe Anual de Ejecución e Informe Anual de Evaluación.

## **2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)**

Durante el año 2020 y hasta el momento de la redacción de este informe en junio de 2021, se ha continuado con las actividades iniciadas en las anualidades precedentes:

- Se ha llevado a cabo la explotación de base de datos de operaciones (aplicaciones informáticas SIFOG y SGA) y se ha avanzado en la elaboración de protocolos para la extracción de la información
- Se ha proseguido con el desarrollo y mejora de la Base de Datos de operaciones, disponiendo de un servicio de consulta para cuestiones específicas y obtención de información desagregada. A través de este sistema se ha recopilado la mayor parte de la información necesaria para realizar el seguimiento del Programa.
- Se ha puesto en marcha un **cuestionario relacionado** con las medidas 4.1 y 4.2, dirigido al conjunto de los beneficiarios de las mismas, con el objetivo de analizar los efectos que las ayudas han podido tener en la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones beneficiarias (submedida 4.1 inversiones en explotaciones agrarias) y de las industrias (submedida 4.2 inversiones para la transformación y comercialización de productos agrarios), así como en el desarrollo de energías renovables.
- Se ha desarrollado una ronda de entrevistas con todas las unidades gestoras del Programa.
- Se han llevado a cabo solicitudes específicas de información, como son la información actualizada vinculada a la Red Contable Agraria (RECAN) o del Registro de explotaciones agrarias de Baleares.
- Se ha llevado a cabo un análisis documental de información vinculada al programa. En concreto, se ha recopilado la información generada en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 para España, así como información precedente de estadísticas nacionales y regionales.

**2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea**

<b>Editor/redactor</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Autor(es)</b>	Red2Red
<b>Título</b>	Evaluación temática: conservación de los suelos en Islas Baleares
<b>Resumen</b>	<p>En esta evaluación se incluye el análisis de la medida 4.4. <i>“Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agro ambiente y clima”</i>, con el objetivo de cuantificar los efectos de las inversiones realizadas en la prevención de la erosión del suelo.</p> <p>Se adjunta el enlace a la página web del Govern Illes Balears - Detalle de la noticia</p>
<b>URL</b>	<a href="http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4421530&amp;coduo=3229&amp;lang=ca">http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4421530&amp;coduo=3229&amp;lang=ca</a>

## 2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Please summarize the findings from evaluations completed in 2020, per CAP objective (or RDP priority, where appropriate).

Report on positive or negative effects/impacts (including the supporting evidence). Please don't forget to mention the source of the findings.

Las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones temáticas programadas en el período octubre 2020 – junio 2021 están en proceso de definición y serán presentadas en el apartado 2.e del próximo IAE.

Con las evaluaciones presentadas y los principales trabajos de evaluación realizados en el conjunto de las medidas y focus area, hasta el momento pueden presentarse las siguientes conclusiones:

- La *Evaluación temática: conservación de los suelos en Islas Baleares* lleva a cabo un análisis de la medida 4.4 “Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima” y su incidencia en la mejor conservación del suelo y lucha contra la erosión.

Incluye, entre otras, ayudas a la rehabilitación y acondicionamiento de muros y bancales de piedra para la contención de tierras *-marges-*, siempre que no sean de nueva creación.

Se plantearon dos ejercicios de análisis:

- Realizar una estimación de la cantidad de suelo acumulado en los *marges* sobre los que actúa el PDR;
- Calcular la erosión hídrica laminar y en regueros potencial de las parcelas y aproximar la cantidad de suelo que se ha dejado de erosionar.

Las solicitudes de actuaciones tipo “*marges*” de la Medida M4.4 del PDR de Islas Baleares se han distribuido por 64 de los 67 los municipios del archipiélago, con menor incidencia en la isla de Menorca.

Mediante análisis ráster se confeccionó el mapa de pendientes y se calcularon las pendientes medias para cada parcela. Este dato se utilizaría para realizar una estimación del fondo de bancal, utilizando razones trigonométricas básicas.

Conocida la altura de muro de los “*marges*” y la pendiente en grados de las parcelas, se procedió al cálculo de volúmenes

Utilizando los cálculos de volúmenes y superficies, se aplicaron los valores medios de pérdidas de suelo según el INES a las superficies teóricas de los bancales.

La construcción de bancales está incluida en el **Inventario de Tecnologías de Lucha Contra la Desertificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, por lo que se estimó que en los “*marges*” bien conservados las pérdidas serían menores que las estimadas por INES.

Utilizando esta hipótesis, se asignó a los “*marges*” un valor de 10 t/ha y año, cuando la

estimación de INES era mayo

El resultado indica una reducción de las pérdidas de suelo anual de un **54%** en los “marges” sobre los que se ha actuado, unas **1.100 toneladas de suelo**.

Además, la medida M4.4 estaría protegiendo un importante patrimonio de suelo acumulado de forma artificial en los “marges”. Según la FAO, en general, la densidad real del suelo es 2,65 t/m<sup>3</sup> –aunque varía con la proporción de elementos que lo constituyen-.

Atendiendo a este criterio, se podría afirmar que el volumen de suelo protegido a través de las actuaciones de conservación de “marges” equivale a unos **2 millones de toneladas**.

- En relación a la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación** en el PDR de Illes Balears.

Se considera que el alcance que el PDR ha tenido en la mujer rural se ha visto esencialmente favorecido por la discriminación positiva, que ha tratado de favorecer la incorporación de la mujer al sector a través de los Criterios de Selección de Operaciones.

La información disponible, hasta octubre 2020, permitió identificar a un total de 571 mujeres beneficiarias únicas de las ayudas, lo que representa el 22% de las mujeres titulares del conjunto de las explotaciones de Islas Baleares, frente al 18% de los hombres titulares de explotación del territorio insular.

Además, el análisis pormenorizado de las medidas objeto de estudio desagregado por sexo, permite identificar diferencias muy significativas entre cada una de las líneas, tanto en número de personas beneficiarias que son hombres/mujeres, como en el volumen de inversión privada o el tamaño de inversión de los hombres y mujeres. Estas diferencias entre sexo se observan con mayor claridad en medidas como la 6.1. de creación de empresas de jóvenes agricultores.

Tras estos primeros análisis y con el objetivo de profundizar en cómo el PDR está incidiendo en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural de Islas Baleares, se propone los siguientes pasos:

- Reforzar el sistema de seguimiento de las ayudas, tanto en la recogida de información desagregando la información disponible por sexo, como en los planes empresariales y proyectos de inversión objeto de ayuda.
- Realizar un análisis particularizado de las entidades jurídicas beneficiarias del PDR, tanto sociedades como cooperativas.
- Analizar del papel que juegan las empresas del sector en la creación y mantenimiento de empleo, con especial atención a los puestos ocupados por mujeres.
- Por último, las cuestiones relacionadas con la formación y el asesoramiento ganan peso, no sólo entre las mujeres. Por ello, se propone la elaboración de un cuestionario que permita recoger, además de información relativa a las necesidades reales de formación de las mujeres para definir planes de formación específicos (, otras cuestiones relacionadas con las dificultades y limitaciones a las que se enfrentan las mujeres en el medio rural en su día a día para seguir trabajando por superar los obstáculos y conseguir así un medio rural sostenible, equilibrado y en favor de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres del conjunto del territorio balear.



--

**2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Fecha / período</b>	04/09/2020
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Análisis de los resultados del proceso de priorización de necesidades del Plan Estratégico de la PAC en España para Islas Baleares
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Autoridad de Gestión del PDR Illes Balears
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Telemático y presencial
<b>Tipo de público destinatario</b>	Gestores de las medidas, Autoridad de Gestión, organizaciones agrarias, otro tipo de entidades y grupos de acción local
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	19
<b>URL</b>	<a href="http://www.caib.es">www.caib.es</a>

<b>Fecha / período</b>	29/09/2020
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Comité de Seguimiento
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Autoridad de Gestión
<b>Canales de información/formato</b>	Telemática y presencial

<b>utilizados</b>	
<b>Tipo de público destinatario</b>	Miembros del Comité de Seguimiento
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	30
<b>URL</b>	<a href="http://www.caib.es">www.caib.es</a>

<b>Fecha / período</b>	01/04/2021 - 28/05/2021
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Entrevistas dirigidas a las unidades gestoras del PDR en las que se señalan las conclusiones y recomendaciones obtenidas en los procesos de evaluación previos
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Equipo evaluador
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Telemático
<b>Tipo de público destinatario</b>	Unidades gestoras
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	9
<b>URL</b>	<a href="http://www.caib.es">www.caib.es</a>

**2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	Mejor comprensión de las actividades de evaluación e intercambio en torno a avances y propuestas futuras
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se llevan a cabo reuniones y entrevistas con el personal técnico que gestiona las medidas para la mejora del seguimiento y evaluación en general y, en particular, para algunas de las medidas más relevantes del Programa. Con el objetivo de favorecer la participación de todos los actores involucrados en la Política de Desarrollo Rural de Illes Balears, desde FOGAIBA se inicio un procedimiento de consulta para la valoración y priorización de las 83 necesidades parciales identificadas en la primera fase de elaboración del futuro PE PAC. Este trabajado ha dado lugar a la clasificación y priorización de necesidades incluidas en los distintos bloques (económico, medioambiental, rural, necesidades de la sociedad y consumidores sistema AKIS) permitiendo profundizar en evaluaciones complementarias para la definición de las actuaciones.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	Hacer frente a las limitaciones señaladas en el Informe de Evaluación
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se profundiza el análisis de fuentes de información alternativas, específicamente en el ámbito de las evaluaciones temáticas iniciadas. También, la incidencia del PDR en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del medio rural de las Islas Baleares, el efecto que ha tenido la irrupción de la COVID en el medio rural y, en concreto, en el sector agroalimentario de las islas; o en cuestiones medioambientales, como es el cuestionario dirigido a los beneficiarios de las medidas 4.1 y 4.2 en relación al uso de energías renovables y eficiencia energética.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Otros

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	Mejoras propuestas en el sistema de seguimiento y evaluación
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se trabaja en la progresiva mejora del sistema de seguimiento de forma general y, en particular, para algunas medidas a través de reuniones específicas e intercambio continuo. El equipo evaluador dispone de acceso a nivel usuario de la base de datos SIFOG para labores de consulta y tratamiento de la información.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

### 3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

#### 3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Tal y como dispone el artículo 66 del Reglamento 1305/2013, la Autoridad de Gestión es responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa. Para ello, trabaja de forma continua en la detección e identificación de las limitaciones y problemáticas que puedan afectar a la gestión, así como **en la implementación de herramientas y actuaciones que permitan una mejora continua**. En concreto, se ocupa de los siguientes ámbitos:

- La **reprogramación**, que constituye una de las herramientas clave de las que dispone la Autoridad de gestión para lograr una implementación más eficiente y eficaz del Programa. Siguiendo las pautas previstas por la Comisión Europea para los **procesos de modificación**, la Autoridad de Gestión ha impulsado diversos procesos de modificación. El último de ellos tuvo lugar en diciembre de 2020, con su posterior aprobación en febrero de 2021, dando lugar a la versión 8.2 del PDR de Illes Balears.

Este proceso ha permitido modificar el documento de programación, adaptando de forma progresiva el PDR al nuevo escenario y contexto provocado por la irrupción de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID19.

Esta modificación ha favorecido una mayor eficiencia y eficacia del PDR para adaptarse a las necesidades del territorio y, en concreto, tratar de paliar los efectos negativos que ha podido tener en el contexto insular.

En concreto, en esta última modificación se incluyen cambios en las siguientes medidas:

- **Medida 3:** se incluyen dos nuevas figuras de calidad (DO) para que puedan ser beneficiarias de las ayudas incluidas en la medida 3.2, ya que en el momento avanzado de desarrollo de programa, no es aconsejable articular al mismo tiempo la medida 3.1, prevista para un periodo de 5 años. En el apartado de beneficiarios, se incluyen las figuras DOP Pebre Bord y IGP Oli d'Eivissa.
- **Medida 4:** la situación provocada por la COVID 19 y los efectos que ésta ha tenido sobre el sector agroalimentario han favorecido una modificación de la medida 4.1 y 4.2 de modo que ésta pueda alcanzar a un mayor número de beneficiarios y constituir un apoyo en la crisis actual, lo que ha supuesto cambios en los criterios de selección de operaciones y modificación en el límite máximo de ayuda.
- **Medida 13:** la experiencia en la implementación de la medida ha permitido identificar un posible peso muerto en los grupos de cultivo de pasto arbolado, pasto arbustivo y pastizal y que se propone limitar, a través de la elegibilidad de los pastos en función de la dimensión ganadera de la explotación, siguiendo la relación y un límite de ayuda fijado.
- **Medida 16:** El impacto de la crisis provocada por la COVID-19 en concreto en el canal HORECA del que depende la comercialización del 70% de la producción agroalimentaria balear conduce a la necesidad de impulsar y fortalecer acciones innovadoras en respuesta.

Los actores sociales y económicos con intereses en cada uno de los subsectores agrario, ganadero y agroalimentario llevan trabajando desde el inicio de la pandemia para articular las respuestas innovadoras a través de proyectos piloto.

Es preciso adaptar convenientemente la medida a las posibilidades de flexibilización que ofrece el marco normativo europeo en respuesta a la situación extraordinario que estamos viviendo. En concreto: El artículo

65.10 del Reglamento 1303/2013 determina que “los gastos por operaciones destinadas a fomentar las capacidades de respuesta a la crisis en el contexto del brote de COVID-19 serán subvencionables a partir del 1 de febrero del 2020”; El artículo 60.2 del Reglamento 1305/2013, establece lo siguiente: “Con excepción de los costes generales previstos en el artículo 45, apartado 2, letra c, en relación con las operaciones de inversión efectuadas en el marco de medidas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 42 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), únicamente se considerarán admisibles los gastos efectuados después de haber presentado la correspondiente solicitud a la autoridad competente. No obstante, los Estados miembros pueden establecer en su programa que también sean admisibles los gastos relacionados con medidas de emergencia debidas a desastres naturales, catástrofes, fenómenos climáticos adversos o a un cambio importante y repentino en las condiciones socioeconómicas del Estado miembro o región y que haya sufragado el beneficiario, una vez ocurridos estos hechos”.

En esta medida también se produce la desprogramación de la submedida 16.3 ya que la puesta en marcha no ha sido exitosa. El objetivo inicial era tratar de cubrir los obstáculos y dificultades de transporte entre las islas y, aunque se adaptó a las posibilidades del PDR, la convocatoria lanzada no tuvo la respuesta esperada.

- Actuaciones dirigidas a dar un seguimiento continuo del avance de la **ejecución física y financiera** del Gasto Público programado en cada una de las Focus Area y la valoración del acercamiento a los hitos planteados en el Marco de Rendimiento.
- También, se ha seguido trabajando en una mejora de la **aplicación informática** empleada para la gestión y el seguimiento del PDR, siendo éste un trabajo continuo que atiende también a las posibilidades de los equipos informáticos, favoreciendo la obtención de información de las bases de datos que conforman las operaciones financiadas con cargo al Programa.

Además del acceso a la plataforma SIFOG, donde se incluye la información de todas las medidas NO-SIG, el equipo evaluador ha tenido acceso a la base de datos (SIG) donde se incluye información detallada para cada una de las medidas SIG (medidas 10, 11 y 13), lo que ha permitido profundizar en el contenido y extraer información sobre los expedientes y las distintas líneas de ayuda. Además, se ha establecido una comunicación directa con el responsable de la plataforma para solicitar consultas específicas de determinadas medidas.

- **Coordinación y mejora de competencias:** debido a la irrupción de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la irrupción de la COVID 19 y la rápida adaptación, tanto del equipo evaluador como de la unidad gestora del PDR, se han establecido reuniones periódicas a través de aplicaciones informáticas y plataformas telemáticas, favoreciendo un mayor contacto más continuo y periódico.

A estos esfuerzos se suma la rápida adaptación de todo el equipo de gestores involucrados en la gestión del PDR en la modalidad de teletrabajo. La situación extraordinaria provocada por la irrupción de la COVID19 en marzo de 2020, así como las medidas de restricción de movilidad y confinamiento domiciliario, hizo necesaria una rápida adaptación a una nueva forma de trabajar. Aunque las primeras semanas supusieron un impacto, se extrae una sensación general por parte de todo el equipo de la unidad de gestión del PDR bastante optimista, señalando el gran esfuerzo e implicación de todos con el objetivo de sacar el trabajo adelante. En el único aspecto que señalan como algo más complejo fueron los controles de campo, donde el trabajo sí se ha visto afectado.

- Pese a esta situación, el Plan Anual de Formación ha permitido seguir reforzando las competencias de los equipos gestores y trabajar para incluir actividades orientadas a la adquisición de capacidades para mejora competencias generales y habilidades informáticas.

La anualidad anterior se mencionaba la modificación del Plan de Formación para 2019-2020, elemento que

se ha visto reforzado con la irrupción de la COVID 19. Además de la revisión de las necesidades formativas por parte de los responsables de los diferentes departamentos, la modalidad online también se ha visto implementada y reforzada. Algunas de las actuaciones ha ido dirigidas a la administración electrónica y el manejo de distintas herramientas, metodologías de desarrollo ágil de programación, justificación de facturas para ayudas agrarias y pesqueras, mejora de las competencias digitales en programas informáticos (programa Excel, bases de datos y procesadores de textos), soluciones d administración electrónica, talleres sobre procedimientos y subvenciones por temáticas, organización y gestión del trabajo o prevención de riesgos laborales, entre otros.

Todos los trabajadores que gestionan medidas del PDR tienen acceso a la formación necesaria para desarrollar su actividad, con opción de asistencia voluntaria, y son consultados por la Jefatura del Servicio para que hagan aportaciones a este Plan y puedan ser valoradas e incorporadas.

Por otro lado, también se ha participado en distintas jornadas técnicas de coordinación y grupos de trabajo, en la mayoría de las ocasiones organizadas por la Red Rural Nacional o la Autoridad de Coordinación de las Autoridades de Gestión (MAPA), en relación a la definición del futuro Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, entre las que cabe destacar la jornada organizada por el MAPA sobre **indicadores y seguimiento el futuro PE PAC**.

Otra de las herramientas que permite cumplir con las exigencias reglamentarias y la mejora del PDR son las actuaciones en materia de control. En este punto, cabe señalar que durante la anualidad 2020, los controles administrativos a cargo de las unidades gestoras de cada una de las medidas, así como los controles sobre el terreno a cargo de los técnicos de control adscritos a la Sección de Control de Campo de ayudas del PDR en las distintas medidas se han visto condicionados por la irrupción de la COVID19 y las restricciones de movilidad y reuniones impuestas como medidas preventivas.

El fomento de la participación de los socios, miembros de **Comité de Seguimiento** e incorporación de sus valoraciones y observaciones es otra de las herramientas que permite garantizar la calidad del PDR y mejorar su eficacia. Hasta el momento de redacción de este informe se han desarrollado un total de 10 Comités de Seguimiento, celebrados desde el año 2016.

El último de ellos, llevado a cabo, de forma presencial (también a través de medios telemáticos) el 20 de septiembre de 2020.

*Imagen 1. Comités de seguimiento celebrados desde 2016*

Como se señalaba en el anterior Informe Anual, en este período de programación 2014-2020, se ha ampliado el número de actores que participan en el Comité, consiguiendo así una mayor representatividad de todos los sectores.

De esta manera, cabe señalar que el Comité de Seguimiento cuenta con la participación de miembros de las administraciones públicas, agentes económicos y sociales (organizaciones agrarias, sindicatos, empresarios y entidades del sector agrario y forestal), y otros representantes de la sociedad civil (ecologistas, universidad, etc.). Además, se ha invitado a participar a otros agentes representantes de diversos colectivos con intereses en el sector como los colegios profesionales de ingenieros o veterinarios, las asociaciones de variedades locales, etc.

Además, cabe destacar:

- La incidencia de las **actuaciones de información, publicidad y difusión** en la mejora del PDR: estas quedan descritas en el apartado 4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa

(artículo 13 del Reglamento (CE) nº 808/2014), del presente informe.

- Las actuaciones de análisis y evaluación (avance en la implementación del plan de evaluación) que ha sido descrito en el apartado 2.

### **Principales limitaciones/retos y soluciones**

El ejercicio continuo de seguimiento y evaluación del Programa ha permitido detectar las **principales problemáticas que afectan a la ejecución e ir implementando** progresivas mejoras y posibles soluciones.

Tal y como se destacaba en el informe de la anualidad precedente, las dos principales dificultades identificadas en este proceso se relacionan, por un lado con la necesidad continua de **adaptación de las necesidades de las aplicaciones informáticas y su lento avance**, lo que supone un mayor esfuerzo en la gestión de la medida, control de expedientes y solicitudes de pago; y, por otro lado, la **limitación del personal**, derivada en parte por la lenta sustitución de las bajas o traslados que se producen, y que ha provocado en el pasado que la resolución y concesión de las ayudas se retrasasen considerablemente para algunas de la actuaciones. Esta limitación de personal, también afecta a la sección de informática, donde ha habido una gran apuesta por la gestión y solicitud de las ayudas telemáticas, pero no se ha reforzado el personal. Aunque se observan diferencias entre las distintas medidas, también es importante señalar que, de forma general y en los dos últimos años, la situación ha ido mejorando paulatinamente, permitiendo avanzar en la resolución de expedientes con un buen ritmo.

Otra cuestión relevante, que explica los retrasos acumulados en la gestión y concesión de determinadas medidas del PDR, es el **importante incremento del número de solicitudes y demanda por parte del sector**. Este aumento de la demanda está motivado, en parte, por los cambios en la definición de las medidas y en la organización de las convocatorias, así como por el mayor ritmo inversor de los primeros años del programa. Este importante incremento de las solicitudes no ha estado acompasado con un incremento en el personal a cargo de la gestión, aunque en los últimos años se ha hecho un esfuerzo por dotar de mayores recursos humanos la gestión de estas medidas.

Por otro lado, la importante ejecución de fondos en las primeras convocatorias de las medidas ha derivado en la necesidad de llevar a cabo un ejercicio de priorización exhaustivo en las últimas convocatorias, no exento de complejidad, con el fin de ajustarse a los fondos disponibles.

No obstante, el factor más destacable durante esta anualidad ha sido la dificultad derivada de la **irrupción de la crisis económica, social y sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19**, que ha obligado a adoptar modalidades no presenciales para la gestión, seguimiento y control del PDR. La falta de herramientas adecuadas, así como los recursos materiales limitados (equipos informáticos, lectores de tarjeta...) provocó algunos problemas en la gestión durante los tres primeros meses de teletrabajo, coincidiendo con el período de confinamiento domiciliario y las restricciones de movilidad, que se fueron solventando a medida que las herramientas de trabajo se fueron adaptando. Esta limitación de la movilidad ha requerido una rápida adaptación, y ha supuesto un esfuerzo adicional por parte de todo el equipo para la planificación y ejecución de algunas de las actividades. Sin embargo, en términos generales ha tenido una buena acogida por parte de los equipos de las unidades gestoras, quienes señalan que se ha conseguido sacar el trabajo adelante, con buen ritmo y de forma muy satisfactoria.

Además, se han destinado importantes esfuerzos para analizar distintas posibilidades de financiación y modificaciones del PDR destinadas a amortiguar los efectos de la crisis en los sectores más afectados, que han llevado a redistribuciones de presupuestos de distintas medidas y a modificaciones de algunos reglamentos para cambiar los criterios de admisibilidad, tal y como se ha expuesto en la sección previa.

También, cabe destacar un último aspecto relevante del contexto en el que nos encontramos, que también



tiene incidencia en el avance del Programa: el proceso de definición del **nuevo marco de programación, el futuro Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 y el periodo de transición** previsto. Se trata de un escenario en el que, como en cada cambio de periodo, se requiere un esfuerzo adicional por parte de gestores y de las autoridades, que deben atender los compromisos del actual programa, así como la reflexión y necesario análisis a futuro.

A continuación, se mencionan otras problemáticas específicas por medida, muchas de las cuales ya fueron señaladas en informes precedentes:

- **Medida 1:** esta medida, considerada de gran importancia para la profesionalización del sector agrario, presenta ciertas dificultades y limitaciones principalmente ligadas con la adaptación estratégica de las actividades. Hasta la fecha, las actividades de formación más innovadoras tienen todavía un efecto limitado. Por otro lado, la crisis de la COVID 19 ha obligado a readaptar las formas de trabajo de todas las actuaciones y ha llevado a un aumento de las solicitudes de ayuda. Por un lado, se ha duplicado el número de entidades que ofrecen cursos, y por otro lado, las formaciones en formato online han favorecido que más asistentes hayan podido acceder a los servicios y recibir la formación. Es posible que, tras su irrupción a causa de la pandemia, el formato online se consolide como una alternativa interesante. Una de las dificultades de esta medida y que ha emergido en esta anualidad es cómo asegurar el buen aprovechamiento de las actividades realizadas a través de las plataformas online. La obligación de potenciar este tipo de actividades ha llevado a una reflexión sobre la necesidad de reforzar los controles con algún tipo de mecanismo de seguimiento del aprendizaje o de evaluación del contenido y tiempo dedicado a esta formación por parte de los alumnos.
- **Medida 3:** además de los elementos comentados en anualidades precedentes, entre los que cabe destacar la heterogeneidad de las acciones de promoción, lo que dificulta la revisión de la justificación, en esta última anualidad se han producido cambios en la unidad gestora responsable de la medida, lo que ha generado algunas dificultades temporales en la gestión de la medida hasta que ha pasado un período de adaptación. Además, la incorporación de la nueva persona responsable se realizó durante períodos de confinamiento y restricciones de movilidad, lo que dificultó el arranque. No obstante, no se han observado retrasos fuera de lo habitual en la resolución de expedientes. Por otro lado, en relación a la medida 3.2, el tipo de actuaciones que se hacían relacionadas con asistencia a ferias, eventos, etc. se han visto fuertemente afectadas por las restricciones derivadas de la crisis del COVID-19 siendo oportuno replantearse nuevas formas adaptadas de promoción.
- **Medida 4.1:** como se señalaba en el anterior Informe de Ejecución, esta medida cuenta con un altísimo número de solicitudes. Se han sobrepasado las expectativas, con un gran número de expedientes aceptados en todas las convocatorias. A partir de 2018, las limitaciones presupuestarias así como el procedimiento asociado a la aplicación de la concurrencia competitiva, ha conllevado una mayor lentitud en las resoluciones. La complejidad y diversidad de los proyectos presentados suponen una importante dificultad a la hora de gestionar los expedientes en un plazo razonable para la concesión de las ayudas. En este sentido, se han producido importantes retrasos en la resolución y pago de estos expedientes. La alta demanda y las limitaciones presupuestarias conducen, asimismo, a la necesidad de llevar a cabo un exhaustivo proceso de priorización, no exento dificultades. Se aprecia que convergen en la medida solicitudes de muy distinta índole y dimensión correspondientes también con perfiles de agricultores, más/ menos profesionales, que responden a las diversas realidades del territorio.
- **Medida 4.2:** el necesario ajuste a los fondos disponibles así como el procedimiento de aplicación de la concurrencia competitiva ha incrementado la complejidad en la medida, con más carga administrativa y ralentizando el grado de avance en la concesión y resolución de expedientes. Este retraso ha condicionado que en el año 2020 no hubiera convocatoria, aunque desde la unidad gestora consideran que en el año 2021 tendrá una buena acogida. También, se han registrado incidencias

relacionadas con la gestión de las solicitudes a través del procedimiento telemático. Por otro lado, en esta anualidad, la crisis de COVID19 y las restricciones de movilidad asociadas, han condicionado la paralización de las obras incurridas, principalmente en los meses de cierre obligado por el Estado de Alarma. En este contexto, todos los beneficiarios solicitaron la prórroga, incluyendo algunos expedientes con grandes inversiones, lo que ha ralentizado la ejecución de la medida. Sin embargo, por parte de las unidades gestoras consideran que se ha realizado un trabajo muy satisfactorio, incluso durante los meses de confinamiento domiciliario donde el teletrabajo ha sido bien acogido con resultado muy óptimos en la resolución de expedientes. También, cabe señalar que en enero de 2021 se ha incorporado una nueva persona al equipo para la gestión de esta medida.

- **Medidas 4.4 y 6.1:** el éxito de estas medidas y su alta demanda, supone que se alarguen los plazos de resolución más allá de lo deseable, especialmente en el caso de la medida 4.4. Esta demanda se ha visto especialmente incrementada en esta anualidad, en el caso de la medida 6.1, como consecuencia de la crisis y del impacto que ésta ha tenido en sectores como el turismo. A estas dificultades se une el agotamiento de los fondos previstos para esta medida, lo que dificulta la concesión de nuevos expedientes. Por otro lado, debido a la situación provocada por la COVID19, los procesos de inspección y control para el cumplimiento de las ayudas se han visto paralizados por las restricciones de movimiento derivadas de la declaración del Estado de Alarma.
- **Medidas 10.1 y 11** tal y como se destacaba en anualidades anteriores, la mayor dificultad de estas medidas ha estado ligada con el rodaje inicial y la aplicación SGA, que ha ido mejorando progresivamente. En la actualidad, estas medidas experimentan menores retrasos que otras medidas del PDR. Cabe mencionar que, al igual que ha ocurrido con otras medidas, la crisis de la COVID-19 ha provocado algunos retrasos en la tramitación de algunas líneas que requerían controles de campo, por la dificultad de fijar una cita para las visitas debido a las restricciones de movilidad.
- **Medida 10.2:** La principal dificultad que presenta esta medida es que es nueva y se necesita un tiempo de ajuste para mejorar los criterios de selección y los procedimientos. Por parte de los solicitantes, todavía existe desconocimiento, así como problemas asociados a la entrega de la documentación requerida. Es por ello que se optó por incluir un número limitado de beneficiarios en la primera convocatoria, lo que está sirviendo como ejercicio piloto, para mejorar el diseño y poder ampliar el alcance en futuras convocatorias.
- **Medida 13:** se trata de una medida de mucho éxito, que ha experimentado cambios relevantes en su definición a lo largo de las sucesivas versiones del Programa. El aumento en el número de solicitantes está llevando a porcentajes de prorrateo menores. La evaluación de los expedientes se ha ido agilizando y mejorando con SGA y con el rodaje de los gestores, lo cual, junto con el mayor conocimiento por parte de los beneficiarios, lleva a menores denegaciones. También se está mejorando el control del abandono de tierras, y en general en los controles a través de teledetección, que empezarán a implantarse a partir del año próximo y supondrán en un principio mayor carga de trabajo. La principal dificultad desde el punto de vista de la gestión radica en la necesidad de comprobar el carácter de agricultor no pluriactivo, especialmente en el caso de personas jurídicas, ya que requiere consultar diversos tipos de documentación administrativa que no es igual en todos los casos. La necesidad de prorrateo también está retrasando la resolución de expedientes, porque obliga a que se resuelvan todos a la vez. Para la próxima anualidad, además, se espera mayor complicación porque se ha introducido un nuevo requisito de carga ganadera a solicitantes que tengan su superficie clasificada como pasto arbustivo o arbolado.
- **Medida 16:** tal y como se señalaba en la anualidad anterior, la puesta en marcha de estas medidas y su adecuada comprensión por parte de los potenciales beneficiarios ha sido compleja y ha generado cierto retraso en su ejecución. Algunas de las submedidas (16.2) llevan mucho retraso en su resolución, aunque en el último año los procedimientos se han acelerado gracias al refuerzo del personal. Entre las soluciones que se han planteado para agilizar la gestión de esta medida, cabe señalar cómo la aplicación de un tipo fijo (porcentaje respecto a la venta) para la justificación de la

submedida 16.4.1 de promoción de circuitos cortos y venta a domicilio, lo que ha derivado en una simplificación, tanto al equipo gestor como a los beneficiarios. Se presenta la posibilidad de estudiar este tipo de mecanismo para otras submedidas o tipo de operación que favorezcan mayor agilidad a la administración y también a los beneficiarios, al menos a la hora de presentar presupuestos.

- **Medida 19:** los principales obstáculos y limitaciones en esta medida están relacionados con el lento grado de ejecución de los proyectos por ser no productivos y las limitaciones que eso conlleva.

Nº	Fecha	Comité de Seguimiento	Tipo
1	17 de marzo de 2016	Primer Comité de Seguimiento	Presencial
2	17 de junio de 2016	Segundo Comité de Seguimiento	Presencial
3	18 de mayo de 2017	Tercer Comité de Seguimiento	Presencial
4	19 de junio de 2017	Cuarto Comité de Seguimiento	Procedimiento escrito
5	22 de marzo de 2018	Quinto Comité de Seguimiento	Presencial
6	8 de marzo de 2019	Sexto Comité de Seguimiento	Procedimiento escrito
7	15 de mayo de 2019	Séptimo Comité de Seguimiento	Presencial
8	28 de junio de 2019	Octavo Comité de Seguimiento	Procedimiento escrito
9	9 de diciembre de 2019	Noveno Comité de Seguimiento	Procedimiento escrito
10	20 de septiembre de 2020	Décimo Comité de Seguimiento	Presencial

Comites-Seguimiento

### 3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) <sup>1</sup>, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	61.000.000,00	37,65	28,32

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

### Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	61.000.000,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	61.000.000,00		

### Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

### Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

#### **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

##### **4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción**

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No aplica. La RRN está programada en el Programa Nacional de desarrollo rural (PNDR)

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica. La RRN está programada en el Programa Nacional de desarrollo rural (PNDR)

##### **4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)**

El Programa de Desarrollo Rural 14-20 de Illes Balears dispone de una **Estrategia de información y publicidad**, aprobada en julio de 2016. Con ella se da cumplimiento a las obligaciones en la materia derivadas del artículo 13 Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014. En enero de 2020 se procede a su actualización, en base a las necesidades de información y publicidad derivadas de las características del presente período de programación.

Los objetivos de esta estrategia fueron definidos para, dar visibilidad al programa y a la Política Europea de Desarrollo Rural en general, resaltando el papel que juega la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en el PDR de Illes Balears 2014-2020; y, dar transparencia a las actuaciones recogidas en el PDR de Illes Balears 2014-2020, informando sobre las oportunidades financieras de participación en el mismo y dando a conocer los mecanismos de acceso a las actuaciones en él recogidas.

Además, se establecieron objetivos específicos dirigidos a:

- a. Acercar el contenido del PDR de Illes Balears a los beneficiarios potenciales, así como informarles acerca de cuáles son los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación, indicándoles los criterios de selección de operaciones, las obligaciones en las que incurren cuando aceptan la financiación europea y también a quien se pueden dirigir para conseguir información acerca del programa.
- b. Informar acerca de las obligaciones en materia de comunicación que los beneficiarios deben asumir, estableciendo siempre mecanismos de coordinación apropiados, que permitan asesorarles en la puesta en práctica de las mismas y en su futuro desarrollo.
- c. Informar a los organismos gestores del FEADER de las tareas que deben llevar a cabo en materia de comunicación, proporcionándoles guías de funcionamiento y estableciendo redes de información que faciliten, no sólo la coordinación, sino que durante todo el período de programación cuenten con el asesoramiento necesario.

La Estrategia de información y publicidad se ha vinculado directamente con la modernización del campo, impulsar el relevo generacional en el mismo, recalcar la necesidad e importancia de la sostenibilidad y de las medidas medioambientales, la innovación en las empresas y en los proyectos rurales y la potencialidad en la generación de empleo.

En particular, a través de los distintos medios de comunicación se velará porque el público en general conozca el papel que los Fondos Europeos, en general, y el FEADER, en particular, juegan en el desarrollo de la economía, en la mejora de su competitividad, crecimiento y empleo en las zonas rurales.

La información, teniendo en cuenta las personas o entidades destinatarias de las mismas y el objetivo a conseguir, ha tenido dos enfoques: **informativo**, la información irá dirigida a beneficiarios potenciales y a los beneficiarios con el objetivo de garantizar la transparencia, de modo que perciban las posibilidades que ofrece la programación y aumentar así el nivel de concurrencia y con el fin de facilitar el cumplimiento de las exigencias normativas; y **publicitario** dirigida al público en general y orientada al objetivo del programa, haciendo llegar la política de desarrollo rural a la ciudadanía como una herramienta que favorece sus intereses y su calidad de vida.

A continuación se presenta información sintética las **principales actuaciones que se han realizado en materia información y publicidad** al PDR IB 2014-2020 a fecha 31.12.2020.

- **Información y publicidad vía web**

Además de las publicaciones incluidas en la página web del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), entre las que cabe señalar los documentos relativos al PDR de interés general, las distintas versiones del programa o las convocatorias, líneas de ayuda y la tramitación telemática, en el año 2020 se ha continuado reforzando el trabajo de difusión y visibilización del PDR de Illes Balears a través de su página web <https://www.feimfeinapdr.net/es/> donde se incluyen distintos apartados para consultar información específica relacionada con el propio PDR y la actuación de la Autoridad de Gestión.

Se ha incluido la nueva sección de INFORMES, donde se pueden consultar los informes de ejecución anual de la anualidad 2019, el resumen para el ciudadano y el informe de evaluación continua, período 1 de julio de 2019 a 30 de septiembre de 2020.

La Estrategia de comunicación y publicidad del PDR de Illes Balears fue distribuida con carácter interno entre todos los trabajadores del FOGABIA, para que se entendiera el objetivo y el mensaje de primera mano de esta campaña.

Por otro lado, tal y como exige la normativa, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) se publica toda la información relacionada con las distintas medidas que se gestionan en relación con el Programa.

Por último, cabe señalar las páginas de los tres Grupos de Acción Local que actúan en Baleares, que también disponen de sus propias páginas Web y mecanismos de difusión por Twitter y Facebook; por ejemplo:

[www.leadermenorca.org](http://www.leadermenorca.org).

<http://www.leadereivissaiformentera.com/>

<http://www.leadermallorca.org/leader/>

- **Difusión continua a través de las redes sociales**

A través de los distintos perfiles en redes sociales también se da promoción y difusión a las ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural. Por ejemplo, desde el perfil de Twitter de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació @AgriculturaGOIB se informa, no sólo de las actuaciones desarrolladas en el marco del PDR si no también de otras novedades e información de interés que afectan de forma directa al sector agrario y agroalimentario insular.

- **Difusión continua a través de las antenas en el territorio**

La función de las Oficinas Comarcales agrarias (antenas de la administración en el territorio) en la difusión de las oportunidades que ofrece el PDR es esencial, siendo una de las principales vías por las que los beneficiarios acceden a información en torno al Programa. Se cuenta con oficinas comarcales en los siguientes municipios:

- Palma de Mallorca
- Onca
- Manacor
- Felanitx
- Campos
- Sa Pobla
- Ciutadella (Menorca)
- Eivissa (Ibiza)

- **Elaboración de notas prensa y difusión en la prensa general**

Con la publicación de las más importantes líneas del Programa, **se emiten notas de prensa para su publicación** en los medios de difusión general o se **convocan ruedas de prensa explicativa**.

A través de la página web del Gobierno de Islas Baleares y su sección específica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se puede acceder a la publicación de comunicaciones oficiales, consultar noticias así como otra información de interés.

En general, todas las medidas que se han convocado han tenido su correspondiente **repercusión en prensa**. Asimismo, algunas de ellas se han solicitado conjuntamente con la PAC y han disfrutado de una amplia difusión.

- **La información continua a los beneficiarios del PDR:**

Las **unidades administrativas responsables** de la ejecución de las medidas del programa, llevan a cabo la información y publicidad que les corresponde y como mínimo la publicación de toda la normativa de desarrollo del Programa con referencia expresa a la participación del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma en la página web del Govern de les Illes Balears y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En la **notificación a los beneficiarios de la concesión** y pago de la ayuda se señala la participación de las diferentes Administraciones en la financiación de la misma, y en su caso, se indica la cuantía o el porcentaje de la ayuda cofinanciada.

Las responsabilidades que tienen que **cumplir los beneficiarios** de las ayudas FEADER quedan establecidas en el Anexo III punto 2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de 17 de julio. Todos los beneficiarios del Programa están obligados a instalar los distintivos establecidos en el Reglamento y en los **controles administrativos previos al pago** se está comprobando el cumplimiento de este requisito.

- **Desarrollo de reuniones específicas que permiten la difusión e información en torno al programa**

Una de las vías más relevantes de difusión de información en torno al PDR a todos los agentes interesados son la celebración de las reuniones del Comité de Seguimiento, en la que se reúnen representantes de todos los agentes sociales, económicos y ambientales relacionados con el Programa que ejercen de punto de conexión e información con potenciales beneficiarios y el público en general. El último de ellos se celebró en formato telemático el 20 de septiembre de 2020.

- **Descripción del papel desempeñado por la Red Rural Nacional (RRN) y de su contribución a la estrategia**

La RRN como plataforma de difusión y herramienta de contacto entre los distintos actores involucrados en el desarrollo rural facilitará la difusión, comunicación e información sobre los PDR y la Política de Desarrollo Rural en general:

- Ofrece una vía adicional de acceso a información sobre el PDR regional (publicación de convocatorias y gestión de las ayudas, buenas prácticas, resultados del seguimiento y la evaluación)
- La difusión de resultados, hitos y logros alcanzados llega a un público más amplio que el regional: nacional e internacional
- Facilita el intercambio de información entre CCAA para mejorar la gestión.
- Facilita el intercambio de información con las Redes Europeas de Desarrollo Rural

La página en Internet de la RRN dispone de una sección específica para el PDR de Baleares, en la que el FOGAIBA puede difundir información que considere pertinente, dentro del marco de cooperación con la RRN en las acciones necesarias para garantizar la correcta información y publicidad del programa. Por sus específicas capacidades como herramienta de información, conexión y difusión, la RRN podrá participar de las siguientes actividades de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Baleares:

- Página web del FOGAIBA: la información relativa al programa será publicada además en la página web de la RRN
- Difusión del PDR que será también publicado en la web de la RRN
- Edición y publicación de materiales informativos que recogerán de forma simplificada el contenido del PDR. A petición de la autoridad de gestión, la RRN podrá colaborar en la elaboración y difusión de folletos, resúmenes no técnicos, etc.
- Participación en actos de presentación relacionados con el sector rural a través del desarrollo de distintas actividades, como la colocación de stands, la realización de presentaciones y el reparto de material divulgativo relacionado con el PDR de Baleares.
- Campañas de divulgación y publicidad, optando preferentemente por campañas centradas en poblaciones rurales.
- Actividades diversas sobre proyectos destacados como buenas prácticas. A petición del FOGAIBA, la RRN podrá colaborar en la programación de acciones puntuales con objeto de resaltar las buenas prácticas de proyecto cofinanciadas con el PDR de Baleares
- Publicación de materiales diversos sobre proyectos destacados como buenas prácticas. A petición del



FOGAIBA la RRN podrá colaborar en la programación de acciones puntuales con objeto de resaltar las buenas prácticas de proyecto cofinanciadas con el PDR de Baleares

- Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones. Esta información también será publicada en la página web de la RRN
- Reuniones y jornadas dirigidas a cualquier público destinatario de la estrategia de comunicación para informar del contenido de las ayudas, su objeto y los procedimientos para acceder y desarrollar las mismas. A petición del FOGAIBA, la RRN podrá colaborar en la organización de esas reuniones y jornadas.
- Información a las comunidades autónomas sobre la publicación de convocatorias de ayudas y actividades desarrolladas en el marco del PNDR, organizadas por la autoridad de gestión o las unidades gestoras. A petición del FOGAIBA, la RRN podrá colaborar en la difusión de las convocatorias.

## **5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

## **7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

**8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018



## **9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-



## **11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS**

Véase el anexo de seguimiento

## Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			1,11	25,58	4,34
		2014-2019			0,94	21,66	
		2014-2018			0,58	13,36	
		2014-2017			0,31	7,14	
		2014-2016			0,06	1,38	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			9,00	22,50	40,00
		2014-2019			5,00	12,50	
		2014-2018			5,00	12,50	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			9.652,00	91,92	10.500,00
		2014-2019			9.565,00	91,10	
		2014-2018			6.388,00	60,84	
		2014-2017			4.327,00	41,21	
		2014-2016			2.409,00	22,94	
		2014-2015					

**Ámbito de interés 2A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	5,76	61,92	5,76	61,92	9,30
		2014-2019	5,06	54,40	5,06	54,40	
		2014-2018	4,09	43,97	4,09	43,97	
		2014-2017	3,48	37,41	3,27	35,15	
		2014-2016	2,41	25,91	0,53	5,70	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2020	44.066.068,64	96,59	24.317.797,95	53,30	45.622.585,01
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	305.236,35	46,90	195.544,49	30,05	650.827,80
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			159.428,65	28,03	568.679,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			1.682,00	137,87	1.220,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.779.099,65	105,40	23.638.784,41	58,24	40.587.301,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			54.241.596,88	76,37	71.027.776,75
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			23.638.784,41	58,24	40.587.301,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			619,00	51,50	1.202,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	981.732,64	22,39	483.469,05	11,03	4.384.456,21

**Ámbito de interés 2B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2020	2,87	94,93	2,87	94,93	3,02
		2014-2019	2,64	87,32	2,64	87,32	
		2014-2018	2,30	76,08	2,30	76,08	
		2014-2017	1,60	52,92	0,85	28,12	
		2014-2016	1,12	37,05	0,02	0,66	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>2B</b>	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.945.169,33	101,10	9.628.662,40	51,39	18.738.241,67
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	243.079,33	102,03	195.544,49	82,08	238.241,67
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			159.428,65	76,59	208.169,23
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			1.594,00	130,76	1.219,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.702.090,00	101,09	9.433.117,91	50,99	18.500.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			11.947.590,00	64,58	18.500.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			9.433.117,91	50,99	18.500.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			309,00	66,74	463,00

**Ámbito de interés 3A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2020	1,74	287,77	3,05	504,42	0,60	
		2014-2019	1,74	287,77	3,05	504,42		
		2014-2018	1,74	287,77	0,43	71,12		
		2014-2017	1,74	287,77	1,74	287,77		
		2014-2016	1,74	287,77	1,74	287,77		
		2014-2015						
	% de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2. (% explotaciones)	2014-2020				18,24	91,20	20,00
		2014-2019				16,19	80,95	
		2014-2018				13,11	65,55	
		2014-2017				7,82	39,10	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2020	19.695.977,65	95,74	13.639.445,29	66,30	20.572.248,79	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.966.890,88	102,84	2.264.182,67	58,70	3.857.330,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			187,00	374,00	50,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	15.729.086,77	99,87	11.375.262,62	72,22	15.750.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			32.127.547,38	91,79	35.000.000,00	
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			147,00	122,50	120,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020					964.918,79	
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2020					17,00	

**Prioridad P4**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020			7,12	1.054,53	0,68	
		2014-2019			7,12	1.054,53		
		2014-2018			7,12	1.054,53		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020				7,12	1.054,53	0,68
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020				7,12	1.054,53	0,68
		2014-2019				7,12	1.054,53	
		2014-2018				7,12	1.054,53	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020				10,13	101,37	9,99
		2014-2019				9,46	94,66	
		2014-2018				9,04	90,46	
		2014-2017						
		2014-2016				2,30	23,02	
		2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020				10,13	101,37	9,99	
	2014-2019				9,46	94,66		
	2014-2018				9,04	90,46		
	2014-2017							
	2014-2016				2,30	23,02		
	2014-2015							
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020				10,13	101,37	9,99	
	2014-2019				9,46	94,66		
	2014-2018				9,04	90,46		
	2014-2017				8,82	88,26		
	2014-2016				2,30	23,02		
	2014-2015							

	4A)	2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>P4</b>	O1 - Gasto público total	2014-2020	45.716.908,04	77,27	35.120.270,08	59,36	59.168.973,74
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	243.848,50	100,21	195.544,49	80,36	243.347,25
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			159.428,65	74,98	212.631,44
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			1.594,00	130,76	1.219,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	11.196.444,10	79,97	8.621.366,30	61,58	14.000.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			14.012.074,96	93,41	15.000.000,00
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			1.530,00	54,64	2.800,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	734.941,00	68,29	535.473,00	49,75	1.076.220,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2020			535.473,00	49,75	1.076.220,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			3,00	50,00	6,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			15.807,50	1.053,83	1.500,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	10.783.901,24	95,74	4.940.775,45	43,86	11.264.235,49
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			8.785,04	99,43	8.835,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	7.958.066,80	84,59	6.448.437,60	68,54	9.408.341,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020					10.900,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.799.706,40	63,86	14.378.673,24	62,04	23.176.830,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			5.571,99	76,86	7.250,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			40.992,59	256,20	16.000,00

**Ámbito de interés 5A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	% de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego (% proyectos)	2014-2020			0,50	2,50	20,00
		2014-2019			5,00	25,00	
		2014-2018			0,50	2,50	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2020	236.623,82	121,10	195.544,49	100,08	195.391,23
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	236.623,82	121,10	195.544,49	100,08	195.391,23
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			159.428,65	93,38	170.728,46
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			1.594,00	130,76	1.219,00



**Ámbito de interés 5C**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5C	Superficie de fajas forestales (Ha)	2014-2020			269,34	33,67	800,00	
		2014-2019			269,34	33,67		
		2014-2018			269,34	33,67		
		2014-2017			166,90	20,86		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios (Ha)	2014-2020						800,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios y valorización de biomasa (Ha)	2014-2020						800,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5C	O1 - Gasto público total	2014-2020	7.159.939,95	82,19	3.025.914,51	34,74	8.711.027,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	7.159.939,95	82,19	3.025.914,51	34,74	8.711.027,00	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2020			3.025.914,51	34,74	8.711.027,00	

**Ámbito de interés 5E**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2020			0,27	4,50	5,99
		2014-2019			0,18	3,00	
		2014-2018			0,18	3,00	
		2014-2017			0,27	4,50	
		2014-2016			0,18	3,00	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2020	201.612,19	100,00	266.041,27	131,96	201.612,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	201.612,19	100,00	266.041,27	131,96	201.612,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			266.041,27	131,96	201.612,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020					747,00

**Ámbito de interés 6A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2020			11,00	44,00	25,00
		2014-2019			11,00	44,00	
		2014-2018			5,00	20,00	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2020	770.374,62	80,16	547.190,49	56,94	961.060,81
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	275.141,01	61,00	195.544,49	43,35	451.060,81
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			159.428,65	40,45	394.126,87
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			1.594,00	130,76	1.219,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	495.233,61	97,10	351.646,00	68,95	510.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			647.445,37	117,72	550.000,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/ben eficiarios subvencionados	2014-2020			15,00	100,00	15,00

**Ámbito de interés 6B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2020			13,00	21,67	60,00	
		2014-2019			11,00	18,33		
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2020				31,98	115,49	27,69
		2014-2019				31,98	115,49	
		2014-2018				31,98	115,49	
		2014-2017				31,98	115,49	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2020	4.523.949,59	62,54	2.180.090,34	30,14	7.233.363,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2020	4.523.949,59	62,54	2.180.090,34	30,14	7.233.363,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2020			350.000,00	115,51	303.000,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2020			3,00	100,00	3,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			68.911,00	91,88	75.000,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2020			1.578.865,51	26,31	6.000.000,00	
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2020					100.000,00	
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2020			532.313,83	50,30	1.058.363,00	

**Ámbito de interés 6C**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	% del GPT dirigido a formación que tiene una incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural (%)	2014-2020			159.428,66	1.196.013,95	13,33
		2014-2019			4,95	37,13	
		2014-2018			120.790,08	906.152,14	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2020	240.501,57	108,76	195.544,49	88,43	221.131,23
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	240.501,57	108,76	195.544,49	88,43	221.131,23
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			159.428,65	82,51	193.219,66
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			1.594,00	130,76	1.219,00

## Documentos

<b>Título del documento</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Fecha del documento</b>	<b>Referencia local</b>	<b>Referencia de la Comisión</b>	<b>Checksum</b>	<b>Archivos</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado por</b>
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP004	Anexo financiero (Sistema)	13-08-2021		Ares(2021)6619545	3881023971	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP004_es.pdf	27-10-2021	ngadeamo
Resumen para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	17-08-2021		Ares(2021)6619545	2507183123	ResumenCiudadanoIAE2020	27-10-2021	ngadeamo

